

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 17:15 (diecisiete horas con quince minutos) del día 05 (cinco) de Julio del año 2011 (dos mil once), hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA** de Ayuntamiento.-----

--- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, Ciudadano Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, así como las señoras y señores regidores, Ciudadano Moisés René Villaseñor Ramírez, Ciudadano Carlos Efraín Yereña, Ciudadana Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Ciudadana María Esther Blanco Peña, Ciudadana Gloria Teresa Palacios Ponce, Ciudadana Virginia Arellano Guerrero Flores, Ciudadana Hortencia Rodríguez González, Ciudadano Juan Pablo García Castellón, Ciudadano Ignacio Guzmán García, Ciudadano Julio César Santana Hernández, Ciudadana Ana Carina Cibrián, Ciudadano Héctor Gallegos de Santiago, Ciudadano Ricardo Ezequiel Uribe González y la regidora, Ciudadana Dulce María Flores Flores. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de 16 (dieciséis) de los 17 (diecisiete) integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

--- Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que siendo las 17:23 (diecisiete horas con veintitrés minutos), en el desahogo y aprobación del punto 2 de la orden del día el C. Regidor, José Fernando Flores Sosa se incorpora a la presente sesión.-----

--- **2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Todos ustedes tienen un proyecto que les fue entregado. Juan Pablo ¿tiene algún cambio?”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Sí Señor Presidente. Buenas tardes. Buenas tardes a todos mis compañeros. Solicito que el 5.17 se saque del orden del día Señor Presidente por favor. Que lo someta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “5.17. ¿Algún otro cambio?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “No estés nervioso, que el conteo es mañana”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Cuál conteo?”. El regidor Lic. Julio César Santana Hernández: “¿Ya ganamos entonces?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pero ¿cuál conteo?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “No, es que usted no fue el domingo a pasearse, a divertirse”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Hubo elecciones...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Ahí están las tortas...allá atrás”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Creo que arrasó por ahí un partido en el país...no sé. El 5.17...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “¿Pero en Bahía?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “5.17 es el de...sí...adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Nada más si me podría justificar la petición de por qué quiere que se saque del orden del día”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “El 5.17 es porque tenemos alguna inquietud de vecinos y como ha sido el caso de los diferentes...es el de SEMEFO, da a espaldas justo de la colonia Guadalupe Victoria y la colonia...registramos una vez que habíamos visto ya el tema, registramos que la colonia ha venido pidiendo escuela y todo. Entonces podemos primero platicarlo con los vecinos –como ha sido el consenso de todos los demás temas- antes de traerlo a la votación. No tiene caso traerlo a votación y después que nos brinquen los vecinos. Preferible pelotearlo y una vez de pelotear si se llega a un buen acuerdo con los vecinos, podemos ya traerlo a propuesta o buscar otra opción ¿no? Cuando se consideró este terreno, debemos reconocer...como la entrada está por... ¿cómo se llama la calle Chuy?, tú que conoces la zona. Nacho, tú la conocías muy bien, es al lado del Hotel Dunas, el Motel Dunas, entonces como...no, lo que pasa que como Chuy trabajando en la Secretaría General le tocó regularizar esa zona. Pero el problema es que como...yo asumí cuando vimos el tema, yo asumí que era un área de donación, nunca escuché que era de la Guadalupe Victoria, asumí que era un área

de donación de las colonias que se han venido lotificando ahí, a la hora que nos dicen que es un terreno de cinco, siete mil metros que tiene la colonia, la verdad es que vimos que había oficinas de la colonia pidiendo una escuela, de hecho La Pesquera se la quieren llevar allá, nada más que les faltaron dos mil quinientos metros, no se la pudieron llevar ahí. Entonces preferible antes de que...no saben los vecinos, yo pensé que era de esas colonias que de repente se tienen, donde no tenemos vecinos, se tienen nada más lotificado". El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: "Sí, yo les comenté que el día que se hizo el dictamen fuimos a visitar el área y me llamó la atención que estaba limpia, y nunca pudimos identificar quién la había limpiado. Hay un área que inclusive se afecta porque una calle, la atraviesa, entonces iba a perderse o se perdería el hacer esa calle, pero quedaría el terreno asignado a SEMEFO en un extremo y el resto como beneficio pues de área verde, pero a mí me parece adecuado el que se escuche a los vecinos si es que hay alguna inquietud, algún proyecto en lo particular sobre ese terreno". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. "Sí, la verdad es que hasta que lo vimos nuevamente...la verdad es que los vecinos ni enterados están Nacho, yo no le veía problema si no había casas. Al ser esta una colonia que ya los vecinos de Guadalupe Victoria la sienten como de ellos porque está justo atrás, yo es la parte que no vi, da a espaldas con la plaza. Yo recuerdo que los vecinos ya nos habían hecho peticiones para construir una cancha y ahí...entonces preferible que se saque del orden del día regidor, en tanto no lo podamos platicar con los vecinos". El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "Hay que asignarles el que está a un lado del DEC 12, ahí está un lado de la misma medida". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. "Sí, vamos viendo, lo importante es que no tiene caso que se vote y después lo traigamos a consideración. Entonces sería el único cambio al orden del día, el que el 5.17 se retire y...ah, ¿es el último?, ah, pues es el último. No sé si alguien tenga algún otro cambio. Pongo a su consideración con el cambio propuesto por el Regidor Juan Pablo. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano".

Aprobado por Unanimidad de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento asistentes a la sesión, por 17 (diecisiete) votos a favor. Quedando en los siguientes términos: -----

---- **1.-** Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. **2.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 10 de Junio de 2011. **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. 4.1.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el acuerdo legislativo número 919-LIX-11 suscrito por el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el cual se exhorta a este Ayuntamiento para que se expida o actualice el reglamento de la cárcel municipal y que en el mismo se contemple la creación y operación del consejo técnico interdisciplinario, con base en la transparencia, claridad y certeza legal en la aplicación de la norma.

Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos, Justicia y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos.

4.2.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito presentado por la C. Ramona Gutiérrez Fregoso, en su carácter de cónyuge supérstite del difunto Sr. Faustino Castellón Estrada, ex empleado municipal jubilado, en el que en su calidad de derechohabiente solicita se le otorgue la prestación económica que establece el artículo 55 de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco; así como la atención médica correspondiente. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de**

Hacienda, con el apoyo técnico del Síndico Municipal, el Oficial Mayor Administrativo y el Director Jurídico. **4.3.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno de Ayuntamiento, el escrito del C. Isidoro Meza Alencaster, Presidente del Grupo Volver a nacer A.C. en el que solicita apoyo para llevar a cabo el 5º Congreso en contra de las adiciones. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se**

turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Hacienda. **4.4.-** Escrito signado por el C.

Lic. Fernando Castro Rubio, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del representante legal de la empresa Pinnacle Global Enterprice, S. A. De C.V., en el que hace del conocimiento a este órgano de gobierno del proyecto de diversas obras que pueden realizarse en la calle Pulpito, colonia Emiliano Zapata de esta ciudad. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Obras Públicas, Hacienda y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.5.- Escrito signado por el C. Lic. Fernando Castro Rubio, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Laura Ángeles Solorio, en representación de Comercializadora Nacional Telefónica, S.A. De C.V., en el que propone y solicita a este órgano de gobierno la instalación de 160 teléfonos público de monedas en la vía pública del municipio. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.6.- Escrito signado por el C. Lic. Fernando Castro Rubio, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Director de Obras Públicas en el que solicita la ratificación por este máximo órgano de gobierno municipal de las actas de la comisión de adjudicación, asignación y contratación de obras públicas del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; celebradas durante el año 2010. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Obras Públicas.**

4.7.- Escrito signado por la C. Regidora, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Ana Miriam Trejo del Ángel, en el que solicita apoyo para que se realicen los estudios correspondientes y con material quirúrgico para que se lleve a cabo la donación de un riñón a su hijo. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Asistencia Social.**

4.8.- Iniciativa signada por la C. Regidora, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, en la que solicita se implementen políticas públicas encaminadas a la adecuación y buen funcionamiento de las rampas en las banquetas, estacionamientos, centros comerciales, plazas públicas y demás establecimientos públicos del municipio de Puerto Vallarta, en las que se busquen en todo momento que las personas con algún tipo de discapacidad tengan el mismo derecho que las demás personas en su entorno social en el que se desenvuelven. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Obras Públicas, Reglamentos, Planeación Socioeconómica y Urbana, Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y a la de Hacienda; convocando la comisión de Obras Públicas.**

4.9.- Iniciativa signada por el C. Regidor, Mtro. Julio César Santana Hernández, en la que propone adicionar el artículo 194 bis y reformar el artículo 195 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se tura para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos.**

4.10.- Iniciativa signada por el C. Regidor Mtro. Julio César Santana Hernández, por la que propone se elabore el proyecto de encauzamiento de escurrimiento en la colonia San Esteban de la delegación de El Pitillal. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Obras Públicas, Hacienda y Planeación Socioeconómica y Urbana. Convocando la comisión de Obras Públicas.**

4.11.- Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito el C. César Langarica Santana, en su carácter de Administrador General de Mercados Municipales, en el que solicita la cancelación de las concesiones correspondientes a los locales comerciales números 7 y 8 del mercado municipal de El Pitillal; así mismo solicita se autorice el iniciar con el procedimiento de adjudicación de dichos locales comerciales a favor del C. Carlos Torres García, para la instalación de un estudio fotográfico. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados,**

Comercio y Abastos, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal. 4.12.- Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito el C. César Langarica Santana, en su carácter de Administrador General de Mercados Municipales, en el que solicita la cancelación de la concesión número 243 del local comercial número 5 del mercado municipal de El Pitillal; así mismo solicita se autorice el iniciar con el procedimiento de adjudicación de los locales comerciales 4 y 5 a favor del C. Francisco Javier Baumgarten Rodríguez, para la instalación de un consultorio médico. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal.**

4.13.- Escrito signado por el C. Regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Adriana Guadalupe Galván García, en el que solicita el apoyo para seguir con el tratamiento con quimioterapia por diagnóstico de linfoma no hodgkin de células B en fase leucémica, en estado III B, CD20 positivo. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Salubridad e Higiene.**

4.14.- Escrito signado por el C. Regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Héctor M. Popoca Palacios, en el que solicita el apoyo para la donación de un manómetro. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Salubridad e Higiene.**

4.15.- Escrito signado por el C. Lic. Adrián Méndez González, Director de Desarrollo Social, en el que solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice erogar la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m. n.) de recursos municipales, para el programa de rescate de espacios públicos, ejercicio fiscal 2011. **Trámite. Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda.**

4.16.- Escrito signado por el C. Rafael Pérez Flores, Presidente de la Asociación de Fabricantes de Muebles de Jalisco, en el que solicita el apoyo económico de este Ayuntamiento para llevar la Sexta Convención Nacional Mueblera en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Promoción del Desarrollo Económico. Convocando la comisión de Hacienda.**

4.17.- Escrito signado por la C. Lic. Laura Elena Partida Jaime, en el que solicita se autorice por el Pleno de este Ayuntamiento actuar como perito traductor de los idiomas inglés- español y viceversa, en actos que se llevan a cabo ante las oficinas del registro civil de este municipio, en los términos del artículo 18 fracción II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de reglamentos.**

4.18.- Escrito signado por la C. Lic. Paula Celina Lomelí Cisneros, Directora General del DIF Puerto Vallarta, en el que solicita se analice por el Pleno del Ayuntamiento la posible condonación del pago correspondiente de las actas de nacimiento y de inexistencia que el Sistema DIF Municipal gestiona ante el Registro Civil de esta ciudad por conducto del Consejo Municipal de Familia en favor de los ciudadanos que lo requieren por tener asuntos con dicho organismo. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos, Hacienda, Asistencia Social y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos.**

4.19.- Escrito signado por el C. Adoniran Ávalos Bañuelos, Presbítero de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo de Jesús, Distrito de Tepic, A.R., en el que solicita la donación del predio de propiedad municipal ubicado por la calle Ramón Corona en la colonia Vista Hermosa, descrito como Jardín Vecinal EV-2, para la construcción de un templo católico. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.20.- Escrito signado por la C. Ireri Topete, en el que propone al Pleno del

Ayuntamiento el Proyecto de producción de la Carpeta de Obra Gráfica en conmemoración de los juegos panamericanos 2011. **Trámite:** Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que s tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Juventud y Deporte y a la de Promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la comisión e Promoción Cultural y Crónica Municipal. **4.21.-** Escrito signado por el C. Ramón Reyes Gaytán, empleado municipal con nombramiento de Policía Vial adscrito a la Subdirección de Tránsito Municipal, en el que solicita se autorice su jubilación por haberse cumplido con 20 años de servicio. **Trámite:** Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y e turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda, con el apoyo del Síndico Municipal y del titular de la Oficialía Mayor Administrativa. **4.22.-** Escrito signado por el C. Heleodoro García Reynoso, empleado municipal con nombramiento de Tercer Oficial adscrito a la Subdirección de Tránsito Municipal, en el que solicita s autorice su jubilación por haber cumplido con 20 años de servicio. **Trámite:** Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda, con el apoyo del Síndico Municipal y del titular de la Oficialía Mayor Administrativa. **4.23.-** Escrito signado por el C. Regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena, en el que solicita se turne a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, los expedientes de regularización de las colonias Aeropuerto, Garza Blanca, El Cielo, Ampliación Campestre San Nicolás, 1ro. de Mayo Ampliación, Vista Océano, Volcanes, Brisas del Pacífico y Campestre Las Cañadas I, que se encuentran en el Departamento de Regularización de la Dirección de Planeación Urbana, con el objeto de que se lleve a cabo el análisis y revisión de los mismos y en su caso sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la regularización. **Trámite:** Se tuene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** **5.1.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Hacienda, por el que se propone se autorice erogar la cantidad de \$3`250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n.) que corresponde a la aportación del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para adherirse al programa Hábitat ejercicio fiscal 2011. **5.2.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito, por el que se propone se autorice que dos elementos asignados a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, asistan del 24 de Julio al 02 de Agosto de 2011, a un curso de capacitación a la ciudad de Santa Bárbara, California U.S.A. **5.3.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, por el que se propone se autorice la cesión de derechos celebrada entre la C. Juan Solís Barraza y María Guadalupe Casillas Solís, respecto de la concesión número 57, local comercial número 95 del mercado municipal Río Cuale. **5.4.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Mercados, Comercio y Abastos y Hacienda, por el que se propone se resuelva que no es procedente acceder a la petición del C. Christian de Jesús Lupercio Ávila, en la que solicitó se otorgara en concesión el local ubicado dentro del área del parque lineal de la ribera del río Pitillal. **5.5.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, por el que se propone se autorice erogar la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m. n.), por concepto de gastos de la campaña 2011 de Auxiliares Auditivos que se realiza año con año en conjunto con la fundación Starkey, mediante el Programa de atención integral a personas con discapacidad (PAID). **5.6.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta con punto de acuerdo signada por el C. Lic. Fernando Castro Rubio, Síndico Municipal, por el que propone se autorice la adición y/o modificación al acuerdo de Ayuntamiento número 0401/2011 de sesión ordinaria de fecha 17 de Marzo de 2011. **5.7.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal y la de Promoción del Desarrollo Económico, por el que se propone se autorice la implementación de un programa que tenga por objeto lograr acercamientos, establecimientos de diálogos y en su caso la celebración de un convenio con los representantes legales o gerentes generales de

las tiendas de autoservicio con sede en esta ciudad, que ofrezcan la oportunidad de compra de productos agrícolas locales, con el objeto de impulsar la agricultura y economía del municipio. **5.8.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el Síndico Municipal, en el que solicita se autorice la suscripción de un convenio de colaboración entre el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el representante legal de la sociedad denominada Playa Mismaloya, S. De R.L. De C.V. el cual tiene como fin mejorar los trabajos de verificación, inspección y vigilancia de las normas municipales. **5.9.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice publicar en la gaceta municipal un aviso en el que se invite a todos los interesados a comparecer a la Dirección de Planeación, a conocer el trazo del muro de protección que aprobó la Comisión Nacional del Agua, dentro del área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Río Ameca. **5.10.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice otorgar en comodato una fracción de terreno propiedad municipal del Ayuntamiento de 200 metros cuadrados, a Scouts Grupo 1 de Puerto Vallarta, Jalisco; mediante la persona que acredite ser su representante y con poder bastante para suscribir el contrato. **5.11.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo signada por los ciudadanos regidores, Gloria Teresa Palacios Ponce, Carlos Efraín Yerena, Ignacio Guzmán García, Ana Carina Cibrián y Ricardo Ezequiel Uribe González, por el que se propone se autorice la creación de la comisión edilicia transitoria de ordenamiento, registro y preservación del acervo patrimonial escultórico del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.12.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone otorgar en comodato un predio de propiedad municipal a la Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta A.C., con el fin de que sea utilizado en la administración y operación de los recursos utilizados en el mantenimiento de la Avenida Francisco Medina Ascencio. **5.13.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, por el que se resuelve la petición del C. Feliciano Pompa López, en la que solicitó la renovación de la junta vecinal de la colonia Magisterio. **5.14.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, por el que se resuelve la petición formulada por los vecinos de la colonia Villa de Guadalupe, en la que solicitaron la renovación de la junta vecinal de dicha colonia. **5.15.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice otorgar en comodato el predio de propiedad municipal donde se encuentra ubicada la escuela Primaria Amado Nervo, en la colonia Educación. **5.16.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice la asignación de las casas que está construyendo la empresa Consorcio Hogar, S. A. de C.V., a las personas de las colonia Arboledas que serán reubicadas por la afectaciones en el tramo de la construcción o ampliación de la Avenida México. **6.-** Asuntos Generales. **7.-** Clausura de la Sesión.-----

 --- Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que el punto retirado del proyecto inicial de orden del día es el descrito como **5.17**, relativo a la Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que propone se autorice otorgarle en comodato al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, un predio propiedad municipal de aproximadamente 1,500 metros cuadrados, para la adaptación de la delegación Puerto Vallarta de dicho instituto.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “Comentar que el regidor Fernando Flores ya viene llegando, **está presente ya**. Tenemos prácticamente la totalidad de los integrantes de este Pleno. Adelante Jesús...ah, siguen, puntos tres. Perdón”.-----

 --- **3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 10 de Junio de 2011.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “Le voy a pedir la dispensa de la lectura como primer punto, en primer término. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad. Siguiendo punto, en segundo término sería la aprobación de dicha acta. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobada por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “Los puntos cuatro Secretario, adelante”.-----

--- **4.1.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el acuerdo legislativo número 919-LIX-11 suscrito por el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el cual se exhorta a este Ayuntamiento para que se expida o actualice el reglamento de la cárcel municipal y que en el mismo se contemple la creación y operación del consejo técnico interdisciplinario, con base en la transparencia, claridad y certeza legal en la aplicación de la norma. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos, Justicia y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, con la inclusión y para iguales efectos de los C.C. Regidores Héctor Gallegos de Santiago y Moisés René Villaseñor Ramírez; convocando la comisión de Reglamentos.**-----

--- **4.2-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno de Ayuntamiento, el escrito del C. Isidoro Meza Alencaster, Presidente del Grupo Volver a nacer A.C. en el que solicita apoyo para llevar a cabo el 5º Congreso en contra de las adiciones. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- **4.3-** Escrito signado por el C. Lic. Fernando Castro Rubio, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del representante legal de la empresa Pinnacle Global Enterprice, S. A. De C.V., en el que hace del conocimiento a este órgano de gobierno del proyecto de diversas obras que pueden realizarse en la calle Pulpito, colonia Emiliano Zapata de esta ciudad. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Obras Públicas, Hacienda y Planeación Socioeconómica y Urbana, con la inclusión y para iguales efectos de los C.C. Héctor Gallegos de Santiago, Dulce María Flores Flores, Hortencia Rodríguez González Juan Pablo García Castellón y Virginia Arellí Guerrero Flores; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- **4.4-** Escrito signado por el C. Lic. Fernando Castro Rubio, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Laura Ángeles Solorio, en representación de Comercializadora Nacional Telefónica, S.A. De C.V., en el que propone y solicita a este órgano de gobierno la instalación de 160 teléfonos público de monedas en la vía pública del municipio. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, con la inclusión y para iguales efectos los C.C. Regidores Juan Pablo García Castellón, Virginia Arellí Guerrero Flores, Héctor Gallegos de Santiago y Dulce María Flores Flores; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- **4.5-** Escrito signado por el C. Lic. Fernando Castro Rubio, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Director de Obras Públicas en el

que solicita la ratificación por este máximo órgano de gobierno municipal de las actas de la comisión de adjudicación, asignación y contratación de obras públicas del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; celebradas durante el año 2010. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Obras Públicas; con la inclusión y para iguales efectos del C. Regidor, Julio César Santana Hernández.**-----

--- 4.6- Escrito signado por la C. Regidora, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Ana Miriam Trejo del Ángel, en el que solicita apoyo para que se realicen los estudios correspondientes y con material quirúrgico para que se lleve a cabo la donación de un riñón a su hijo. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Asistencia Social.**-----

--- 4.7- Iniciativa signada por la C. Regidora, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, en la que solicita se implementen políticas públicas encaminadas a la adecuación y buen funcionamiento de las rampas en las banquetas, estacionamientos, centros comerciales, plazas públicas y demás establecimientos públicos del municipio de Puerto Vallarta, en las que se busquen en todo momento que las personas con algún tipo de discapacidad tengan el mismo derecho que las demás personas en su entorno social en el que se desenvuelven. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Obras Públicas, Reglamentos, Planeación Socioeconómica y Urbana, Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y a la de Hacienda, con la inclusión y para los mismos efectos de las ciudadanas regidoras, Virginia Arellano Guerrero Flores, Ana Carina Cibrián y Dulce María Flores Flores; convocando la Comisión de Obras Públicas.**-----

--- 4.8- Iniciativa signada por el C. Regidor, Mtro. Julio César Santana Hernández, en la que propone adicionar el artículo 194 bis y reformar el artículo 195 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos.**-----

--- 4.9- Iniciativa signada por el C. Regidor Mtro. Julio César Santana Hernández, por la que propone se elabore el proyecto de encauzamiento de escurrimiento en la colonia San Esteban de la delegación de El Pitillal. **Trámite: Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Obras Públicas, Hacienda y Planeación Socioeconómica y Urbana, con la inclusión y para los mismos efectos de las ciudadanas regidoras, Virginia Arellano Guerrero Flores, Ana Carina Cibrián y Dulce María Flores Flores; convocando la comisión de obras Públicas.**-----

--- 4.10- Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito el C. César Langarica Santana, en su carácter de Administrador General de Mercados Municipales, en el que solicita la cancelación de las concesiones correspondientes a los locales comerciales números 7 y 8 del mercado municipal de El Pitillal; así mismo solicita se autorice el iniciar con el procedimiento de adjudicación de dichos locales comerciales a favor del C. Carlos Torres García, para la instalación de un estudio fotográfico. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal.**-----

--- 4.11.- Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento

y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito el C. César Langarica Santana, en su carácter de Administrador General de Mercados Municipales, en el que solicita la cancelación de la concesión número 243 del local comercial número 5 del mercado municipal de El Pitillal; así mismo solicita se autorice el iniciar con el procedimiento de adjudicación de los locales comerciales 4 y 5 a favor del C. Francisco Javier Baumgarten Rodríguez, para la instalación de un consultorio médico. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal.**-----

--- 4.12.- Escrito signado por el C. Regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Adriana Guadalupe Galván García, en el que solicita el apoyo para seguir con el tratamiento con quimioterapia por diagnóstico de linfoma no hodgkin de células B en fase leucémica, en estado III B, CD20 positivo. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, con la inclusión y para los mismos efectos de la ciudadana regidora, Hortencia Rodríguez González; convocando la Comisión de Salubridad e Higiene.**-----

--- 4.13.- Escrito signado por el C. Regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Héctor M. Popoca Palacios, en el que solicita el apoyo para la donación de un manómetro. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Salubridad e Higiene.**-----

--- 4.14.- Escrito signado por el C. Lic. Adrián Méndez González, Director de Desarrollo Social, en el que solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice erogar la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m. n.) de recursos municipales, para el programa de rescate de espacios públicos, ejercicio fiscal 2011. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda, con la inclusión y para los mismos efectos de los ciudadanos regidores, Moisés René Villaseñor Ramírez, Hortencia Rodríguez González, Héctor Gallegos de Santiago y Dulce María Flores Flores; convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- 4.15.- Escrito signado por el C. Rafael Pérez Flores, Presidente de la Asociación de Fabricantes de Muebles de Jalisco, en el que solicita el apoyo económico de este Ayuntamiento para llevar la Sexta Convención Nacional Mueblera en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Promoción del Desarrollo Económico. Convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- 4.16.- Escrito signado por la C. Lic. Laura Elena Partida Jaime, en el que solicita se autorice por el Pleno de este Ayuntamiento actuar como perito traductor de los idiomas inglés- español y viceversa, en actos que se llevan a cabo ante las oficinas del registro civil de este municipio, en los términos del artículo 18 fracción II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Reglamentos.**-----

--- 4.17.- Escrito signado por la C. Lic. Paula Celina Lomelí Cisneros, Directora General del DIF Puerto Vallarta, en el que solicita se analice por el Pleno del Ayuntamiento la posible condonación del pago correspondiente de las actas de nacimiento y de inexistencia que el Sistema DIF Municipal gestiona ante el

Registro Civil de esta ciudad por conducto del Consejo Municipal de Familia en favor de los ciudadanos que lo requieren por tener asuntos con dicho organismo. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos, Hacienda, Asistencia Social y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos.**-----

--- 4.18.- Escrito signado por el C. Adoniran Ávalos Bañuelos, Presbítero de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo de Jesús, Distrito de Tepic, A.R., en el que solicita la donación del predio de propiedad municipal ubicado por la calle Ramón Corona en la colonia Vista Hermosa, descrito como Jardín Vecinal EV-2, para la construcción de un templo católico. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 4.19.- Escrito signado por la C. Ireri Topete, en el que propone al Pleno del Ayuntamiento el Proyecto de producción de la Carpeta de Obra Gráfica en conmemoración de los juegos panamericanos 2011. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Juventud y Deporte y a la de Promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal.**-----

--- 4.20.- Escrito signado por el C. Ramón Reyes Gaytán, empleado municipal con nombramiento de Policía Vial adscrito a la Subdirección de Tránsito Municipal, en el que solicita se autorice su jubilación por haberse cumplido con 20 años de servicio. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, con la inclusión y para los mismos efectos de la ciudadana regidora, Ana Carina Cibrián y con el apoyo del Síndico Municipal y del titular de la Oficialía Mayor Administrativa.**-----

--- 4.21.- Escrito signado por el C. Heleodoro García Reynoso, empleado municipal con nombramiento de Tercer Oficial adscrito a la Subdirección de Tránsito Municipal, en el que solicita se autorice su jubilación por haber cumplido con 20 años de servicio. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, con la inclusión y para los mismos efectos de la ciudadana regidora, Ana Carina Cibrián y con el apoyo del Síndico Municipal y del titular de la Oficialía Mayor Administrativa.**-----

--- 4.22.- Escrito signado por el C. Regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena, en el que solicita se turne a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, los expedientes de regularización de las colonias Aeropuerto, Garza Blanca, El Cielo, Ampliación Campestre San Nicolás, 1ro. de Mayo Ampliación, Vista Océano, Volcanes, Brisas del Pacífico y Campestre Las Cañadas I, que se encuentran en el Departamento de Regularización de la Dirección de Planeación Urbana, con el objeto de que se lleve a cabo el análisis y revisión de los mismos y en su caso sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la regularización. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, con la inclusión y para los mismos efectos del ciudadano regidor, Juan Pablo García Castellón.**-----

--- El C. Secretario General del Ayuntamiento, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Es cuanto Señor Presidente, respecto de los asuntos que fueron enlistados en los puntos cuatro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “Adelante Ana Carina”.-----

- La C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Sí, por favor incluirme en el punto 4.2, 4.8, 4.10, 4.21 y 4.22. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “Perfecto. Regidor Héctor”.-
- El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí Presidente, incluirme en el 4.1, 4.2, 4.4, 4.5”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “Sí. ¿Dulce?, adelante Dulce. Aguas con los vasos”.-----
- La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “No se hace costumbre Presidente. Incluirme por favor en el 4.2, 4.4, 4.5, 4.8, 4.10 y 4.15, trámite de vigilancia”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “¿Algún otro?, todos...okey. Regidora Hortencia”.-----
- La regidora, C. Hortencia Rodríguez González: “Sumarme al 4.2, 4.4, 4.13 y 4.15 por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “Perfecto. ¿Juan Pablo?”.-----
- El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Sí, por favor quiero integrarme al 4.4, 4.5 y 4.23”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “Fernando Flores ¿alguno que se quiera integrar? ¿no? ¿Arelí?”.-----
- La regidora, C. Lic. Virginia Arelí Guerrero Flores: “Buenas tardes. Nada más integrarme al 4.4, 4.5, 4.10 y 4.8”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “Okey. ¿Regidor Carlos?”.-----
- El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Para quitarles trabajo en el 4.2, yo sugiero que este punto del 4.2, se turne con la instrucción al Oficial Mayor Administrativo para que resuelva en lo económico de la manera más ágil posible, toda vez que la gobernada está acreditando fehacientemente que es beneficiada”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “Pues sí, finalmente...digo, la propuesta sería que el 4.2 se turne directamente a Oficialía Mayor. Entonces el 4.3 se convierte 4.2, 4.4 y así sucesivamente, y le damos el mismo orden de los que se integraron de acuerdo a la numeración pasada, no a la nueva ¿no? Héctor”.-----
- El regidor, L.C.P., Héctor Gallegos de Santiago: “Nada más Presidente incluirme en otro, en el 4.15”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “4.15. ¿Algún otro regidores? Moisés”.-----
- El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Sí, incluirme en el 4.1 y en el 4.15”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “¿Julio?”.-----
- El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “4.6 Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “Listo. ¿Alguien más? Entonces pongo a su consideración estos puntos cuatros, insisto, con el cambio del punto 4.2 donde se envía directamente a la Oficialía Mayor Administrativa. El 4.3 pasa a dos, el 4.4 a 4.3 y así sucesivamente. Está a su consideración el turno propuesto. Si no hay algún otro comentario, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----
- Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan que el punto 4.2 del orden del día relativo al escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito presentado por la C. Ramona Gutiérrez Fregoso, en su carácter de cónyuge superviviente del difunto Sr. Faustino Castellón Estrada, ex empleado municipal jubilado, en el que en su calidad de derechohabiente solicita se le otorgue la prestación económica que establece el artículo 55 de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco; así como la atención médica correspondiente, y que fuera aprobado previamente en el orden del día, se remitió para su seguimiento al Oficial Mayor Administrativo.-----
- **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “5.1 Señor Secretario”.-----
-
- **5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Hacienda, por el que se propone se autorice erogar la cantidad de \$3'250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n.) que corresponde a la aportación del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para adherirse al programa Hábitat ejercicio fiscal 2011.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 10 de junio de 2011, los suscritos regidores y miembros integrantes de la Comisión Edilicias de Hacienda en unión de las ciudadanas regidores Virginia Arellano Guerrero Flores, Hortencia Rodríguez González y Ana Carina Cibrián, nos permitimos someter a su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el Lic. Adrián Méndez González, Director de Desarrollo Social, en el que solicita se autorice la aportación de recursos municipales hasta por un monto de \$3'250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para el Programa Hábitat, ejercicio fiscal 2011; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente; nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES. El presente tuvo su origen en la sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2011, en la cual fue puesto a consideración para su deliberación y aprobación el escrito bajo número de oficio 80/2011 presentado por el Lic. Adrián Méndez González, Director de Desarrollo Social; mismo que recayó en el siguiente trámite: "Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda, con la inclusión de las ciudadanas regidores Virginia Arellano Guerrero Flores, Hortencia Rodríguez González y Ana Carina Cibrián". Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio número S.G./1064/2011 por parte del C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en la que informa el trámite en que recayó la solicitud del Lic. Adrián Méndez González, Director de Desarrollo Social, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad y procedencia de la misma. En ese sentido, la comisión edilicia que hoy dictamina en unión de las ediles mencionadas en el proemio del presente, consideramos importante plasmar algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado, a través de las siguientes: CONSIDERACIONES. De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto. Los ediles que hoy dictaminamos observamos que el objetivo del presente es resolver el escrito presentado por el Lic. Adrián Méndez González, Director de Desarrollo Social, en el que solicita se autorice la aportación del recursos municipal con un monto de hasta \$3'250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), el cual corresponde a la aportación del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para adherirse al Programa Hábitat, ejercicio fiscal 2011. Del estudio del asunto. Apreciamos que el Programa Hábitat es un programa de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) que fue creado en el año 2003. Hábitat apoya con subsidios federales obras y acciones en zonas urbanas marginadas, para: introducir o mejorar infraestructura y equipamiento urbano básicos; mejorar el entorno físico; construir o mejorar centros de desarrollo comunitario, así como apoyar acciones para el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, entre otras. Su objetivo general, es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas marginadas en las que se presenta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial, al fortalecer y mejorar la organización y participación social. Entendemos que para poder participar en dicho programa, el municipio debe

suscribir, al inicio de cada año, un Acuerdo de Coordinación con la SEDESOL y el gobierno de la entidad federativa. El municipio y el gobierno de la entidad federativa deben aportar recursos al Programa, como complemento a los subsidios federales. Es el caso, que para poder recibir los recursos en las distintas esferas de gobierno, es necesario de acuerdo a la cláusula novena del acuerdo de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa hábitat, vertiente general, del ramo administrativo 20 “desarrollo social”, que el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aporte la cantidad de hasta \$3'250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n.). Coincidimos que la situación financiera del municipio atraviesa por una situación muy difícil, sin embargo no podemos prescindir de obras públicas que requiere y reclama la ciudadanía con justa razón. En ese tenor, el Programa Hábitat apoya la ejecución de obras y acciones en los Polígonos seleccionados, los cuales se encuentran constituidos por zonas urbanas marginadas en las que se presenta concentración de hogares en situación de pobreza.

Consideraciones finales de las comisiones dictaminadoras. Los suscritos consideramos que la realización de obra pública constituye uno de los principales compromisos de quienes formamos parte de la estructura del gobierno municipal, por ello, apoyamos de manera plena aquellas acciones que tiendan a mejorar la calidad y condición de vida de nuestros Vallartenses. Por ello, tenemos a bien aprobar el que se erogue la cantidad de \$3'250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n.) para el Programa Hábitat, ejercicio fiscal 2011. Una vez señalado lo anterior, nos permitimos hacer mención del siguiente:

Del sustento legal. En el ámbito Federal: Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Estatal: Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Asimismo, en los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. En el ámbito Municipal: De conformidad al artículo 10 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos. Asimismo, tiene la obligación de apoyar la educación y la asistencia social en la forma en que las leyes de la materia lo dispongan. Por último, el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la

Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, autoriza erogar la cantidad de hasta \$3'250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), que corresponde a la aportación del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para adherirse al “Programa Hábitat”, ejercicio fiscal 2011. TERCERO.- Con el fin de dar cumplimiento al presente ordenamiento, se instruye a las siguientes dependencias municipales:

1.- A la Encargada de la Hacienda Municipal para que de conformidad a lo señalado en los artículos 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se le instruye para que realice las modificaciones en las partidas presupuestales correspondientes para dar cumplimiento al presente; y 2.- A la Dirección de Desarrollo Social, para que de conformidad a las atribuciones que le son conferidas en el artículo 178 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, realice dentro de su esfera de competencia, los trámites administrativos y operativos correspondientes y necesarios para llevar a cabo la ejecución del programa Hábitat, ejercicio fiscal 2011. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal.

Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Junio de 2011. La Comisión Edilicia de Hacienda. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Educación Pública (RUBRICA). C. María Esther Blanco Peña. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). C. Ignacio Guzmán García. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). C. Julio César Santana Hernández. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). Las Ediles. C. Virginia Arellí Guerrero Flores. Regidora Constitucional (RUBRICA). C. Hortencia Rodríguez González. Regidora Constitucional (RUBRICA). C. Ana Carina Cibrián. Regidora Constitucional (RUBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “¿Algún comentario?, ¿Carina?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Sí Presidente. Me comuniqué con la Licenciada Noelia porque después que leímos su informe como Presidente, venían ahí algunos cursos de este programa, dije, nos va a entregar un desglose porque sí se nos hacían unos montos excesivos. Y tener el cuidado ¿no?, en la aplicación, en la aplicación de estos recursos, de tal manera que no resulten tan caros, porque después del análisis que hacíamos si estábamos obligados a que en esta segunda ocasión se apliquen de la mejor manera. Después le reportamos a usted lo que se detectó”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “Perfecto. Entonces de lo que está propuesto ¿alguien tiene algún comentario? Los que están por la afirmativa del dictamen del 5.1, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”.

Aprobado por Unanimidad de votos, por la totalidad de los Múncipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “Y en el caso de lo de la regidora Carina, le damos seguimiento con gusto ¿si? 5.2 Secretario”.-----

--- **5.2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito, por el que se propone se autorice que dos elementos asignados a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, asistan del 24 de Julio al 02 de Agosto de 2011, a un curso de capacitación a la ciudad de Santa Bárbara, California U.S.A.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: -----

--- Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración

Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Honorable Pleno de Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 10 de Junio de 2010, los suscritos Regidores Integrantes de las Comisiones de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito en unión de la Edil C. Virginia Arellano Guerrero Flores, nos permitimos someter a su consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por la QFB. Laurel Carrillo Ventura, Presidenta del Comité de Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta- Santa Bárbara, en el cual hace una cordial invitación a un curso de capacitación dirigido a instructores de la academia de policía, el cual se llevará a cabo del 24 de Julio al 02 de Agosto del presente año, en la ciudad de Santa Bárbara, California; con la intención de ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación nos permitimos hacer referencia de los siguientes.

ANTECEDENTES: I.- El escrito que dio origen al presente fue puesto a discusión y deliberación de los integrantes del pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 10 de Junio de 2011, mismo que recayó en el siguiente trámite: “Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito, en unión de la municipalidad Virginia Arellano Guerrero Flores; convocando la Comisión de Hacienda”. II.- Por lo que, una vez que fuimos notificados del oficio S.G./1045/2011 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en el cual hace del conocimiento el trámite en que recayó el escrito de la C. QFB. Laurel Carrillo Ventura, Presidenta del Comité de Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta- Santa Bárbara, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo, a efecto de analizar la factibilidad de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los municipales que hoy dictaminamos, consideramos importante plasmar en el presente documento algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado a través del siguiente apartado de

CONSIDERACIONES: De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las Comisiones Edilicias de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito, en unión de la Edil Virginia Arellano Guerrero Flores, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Análisis y estudio del Asunto. Los regidores que hoy dictaminamos advertimos que el motivo principal del presente, es resolver el escrito presentado por la QFB. Laurel Carrillo Ventura, Presidenta del Comité de Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta- Santa Bárbara, en el cual hace una cordial invitación a un curso de capacitación dirigido a instructores de la academia de policía, el cual se llevará a cabo del 24 de Julio al 02 de Agosto del presente año, en la ciudad de Santa Bárbara, California. De su alcance legal. Advertimos que de conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal, los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En ese sentido, el Municipio cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propia, es el primer orden de Gobierno y por tanto, el más cercano con la sociedad, lo que le obliga a buscar soluciones a las necesidades que padece la sociedad. Apreciamos, que en concordancia con lo anterior las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la

Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. Entendemos, que una de las vertientes de la vida de cada ayuntamiento, tiene que ver con la vinculación de éste con pueblos hermanos, en ello busca como objetivo el intercambio de aspectos culturales, sociales y de administración municipal, pero sobretodo el de impulsar el desarrollo económico y la amistad entre los integrantes de los diferentes sectores de la sociedad y tiene como meta el bien común y la vocación de servicio en beneficio de los demás. Coincidimos que la invitación que nos extiende el Comité de Ciudades Hermanas Puerto Vallarta- Santa Barbará, es una muy buena oportunidad para capacitar a nuestros agentes policíacos dentro del marco del programa Law Enforcement Exchange. Los conocimientos que nuestros servidores públicos adquieran los podrán compartir con sus compañeros para mejorar el servicio. Asimismo, tenemos la ventaja de que nuestra ciudad hermana nos proporcionará el hospedaje y alimentos, corriendo únicamente por nuestra cuenta el costo de transporte. Bajo ese orden de ideas, los regidores que hoy dictaminamos tenemos a bien aprobar el que se designen a 02 elementos asignados a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal que cuenten con visa y pasaporte vigente, para que asistan del 24 de Julio al 02 de Agosto del presente año, al programa Law Enforcement Exchange en la Ciudad de Santa Barbará California. Por ello, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba autorizar la participación de dos 02 elementos asignados a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal, para que asistan del 24 de Julio al 02 de Agosto del presente año, al programa Law Enforcement Exchange en la Ciudad de Santa Barbará California. TERCERO.- Para dar cumplimiento al presente ordenamiento municipal, se instruye a las siguientes dependencias municipales: 1.- A la Dirección de Seguridad Pública ,Tránsito y Bomberos Municipal para que designe de entre sus miembros a los elementos policíacos que asistirán del 24 de Julio al 02 de Agosto del presente año, al programa Law Enforcement Exchange en la Ciudad de Santa Barbará California, con la observación de que los elementos elegidos deberán contar con visa y pasaporte vigente; 2.- A la Oficialía Mayor Administrativa para que en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, realicen los trámites administrativos correspondientes; y 3.- A la Encargada de la Hacienda Municipal, para que erogue de las partidas presupuestales correspondientes el costo del transporte aéreo de los elementos policíacos que asistirán del 24 de Julio al 02 de Agosto del presente año, al programa Law Enforcement Exchange en la Ciudad de Santa Barbará California. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Junio de 2011. Los CC. Integrantes de las Comisiones de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito. Por la Comisión de Hacienda. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Educación Pública (RUBRICA). C. María Esther Blanco Peña. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). C. Ignacio Guzmán García. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). C. Julio César Santana Hernández. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). Por la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito: Lic. Salvador González Resendiz. Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito (RUBRICA). C. Hortencia Rodríguez González. Regidora- Colegiada de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito (RUBRICA). C.P. Héctor Gallegos de Santiago. Regidor- Colegiado de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito (RUBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “¿Tienen algún comentario? Los que

estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado. ¿Los que están en contra? ¿Los que se abstengan? ¿Todos por Unanimidad? Okey, por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- 5.3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, por el que se propone se autorice la cesión de derechos celebrada entre la C. Juan Solís Barraza y María Guadalupe Casillas Solís, respecto de la concesión número 57, local comercial número 95 del mercado municipal Río Cuale. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los suscritos C. María Esther Blanco Peña, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, en nuestro carácter de Regidores Presidente y Colegiado respectivamente de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio, Abasto, en unión con el Regidor Juan Pablo García Castellón y el Sindico Lic. Fernando Castro Rubio, sustentados en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 79 de la Carta Magna del Estado de Jalisco, 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos del 28 al 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este H. Pleno del Ayuntamiento a: EXPONER. Que mediante el presente escrito ponemos a consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el presente DICTAMEN que tiene como finalidad resolver la petición presentada por el C. César Langarica Santana, Administrador General de los Mercados Municipales, mediante el cual solicita se tramite la sesión de derechos del local 95, concesión 97 del Mercado Municipal Río Cuale, concesión que se encuentra actualmente a favor de la C. JUANA SOLIS BARRAZA, quien pretende ceder los derechos del contrato a su hija la C. MARIA GUADALUPE CASILLAS SOLIS: para lo cual nos permitimos la expresión de los siguientes: ANTECEDENTES: 1.-Mediante constancia de contrato de concesión, de fecha 21 de Octubre del 2008, se acreditan los derechos adquiridos por concepto de concesión respecto del local 95, concesión 97, del Mercado Municipal Río Cuale. 2.- Con acuse de recibo de fecha 3 de Mayo del 2011, se recibió oficio 091/2011, suscrito por el C. Cesar Langarica Santana, Administrador de los Mercados Municipales, mediante el cual solicita a la Regidora María Esther Blanco Peña, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Mercados Comercio y Abastos, inicie tramite de cesión de derechos. 3.- Por lo que mediante el oficio 0035/2011, de fecha 09 de Mayo del 2011, firmado por la C. Regidora María Esther Blanco Peña, Solicita al Secretario General de este Ayuntamiento, agende en el orden del día de la próxima Sesión de Ayuntamiento a la fecha del oficio referido, el asunto que nos ocupa, con el fin de que sea turnado a la comisión correspondiente, para su estudio, análisis y posterior dictamen. 4.- Mediante el oficio S.G./1028/2011, de fecha 14 de Mayo del 2011, Suscrito por el C. Secretario General de este Ayuntamiento, se turno para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Mercado, Comercio y Abasto, el asunto que hoy nos ocupa. 5.- Con fecha 24 de Mayo del 2011, se reunió la Comisión de Mercados Comercio y Abastos, con el fin de discutir los asuntos pendientes por dictaminar y en el punto 5.0 del orden del día de dicha reunión se discutió el asunto referente a la petición hecha por la C. María Guadalupe Casillas Solis, quien solicita se tramite la cesión de derechos, del local comercial número 95 del Mercado Municipal Río Cuale, quien desea cederle los derechos a su hija la C. María Guadalupe Casillas Solís, a lo que el Regidor Ricardo Ezequiel Uribe, manifestó que examinado el expediente que sí cuenta con los requisitos necesarios que estipula del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, acuerdo en el que estuvieron a favor todos los Regidores presentes en unión con el Sindico Municipal. Una vez presentados los antecedentes nos permitimos señalar los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Este Ayuntamiento sí es competente para conocer del presente asunto, de conformidad a lo establecido por los

artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 79 de la Carta Magna del Estado de Jalisco, 27 y 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos del 28, 29, 30, 31, 35, 38, 128, 129, 130 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Los bienes y servicios públicos municipales, con excepción de los Servicios de Seguridad Pública y Policía Preventiva Municipal, Previa Autorización del Ayuntamiento, pueden ser materia de concesión a particulares, sujetándose a lo establecido por esta Ley, las cláusulas del contrato de concesión y demás leyes aplicables.

II.- Analizado cada una de las documentales presentadas por las solicitantes, se desprende que tanto cedente como solicitante, cuentan con los requisitos establecidos en el artículo 30 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para obtener la concesión referida, y considerando lo estipulado por los artículos 2137, 2138 y 2139 del Código Civil vigente para el Estado de Jalisco, los cuales establecen que el concesionario por ningún motivo puede ni debe Subconcesionar, arrendar, comodatar o grabar, sin la previa autorización del dueño del inmueble, y tomando en consideración, la voluntad del cedente de ceder los derechos y obligaciones de la concesión multicitada, según consta en los documentos exhibidos en el expediente, así como la autorización del Ayuntamiento, quien es la Autoridad máxima para poder otorgar en concesión bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento, esta comisión atendiendo a lo importancia del orden y cumplimiento de los ordenamientos municipales tiene a bien presentar los puntos de acuerdo que más adelante se detallan. VI.- Así mismo en base al acuerdo tomado en la reunión de trabajo entre los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio y Abastos, y una vez que fueron analizados los antecedentes y consideraciones del presente Dictamen y deliberados que fueron los argumentos de los aquí firmantes y miembros de esta H. Comisión se emite el presente dictamen concluyendo en los siguientes.- PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la cesión de derechos del local comercial número 95 del Mercado Municipal Rio Cuale, siendo la nueva concesionaria la C. María Guadalupe Casillas Solís, obligándose a cumplir con todos y cada uno de los términos y condiciones acordados en el contrato original. SEGUNDO.- Se autoriza a la Sindicatura Municipal celebre un nuevo contrato de concesión con la C. María Guadalupe Casillas Solís, en virtud del traspaso que se autoriza respecto del local comercial 95, del Mercado Municipal Rio Cuale, obligándose la nueva arrendataria a destinar el inmueble objeto del presente dictamen para el objeto y giro para el que se celebra el presente contrato, por lo que el termino del nuevo contrato será por el que se hubiese pactado originalmente en el contrato de concesión. TERCERO.- En los términos de los artículos 71 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Para el Ejercicio Fiscal 2011 dos mil once y el 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se obliga a la C. María Guadalupe Casillas Solís, cubrir los pagos correspondientes por la cesión de derechos, en lo que a ella le corresponde, así como a la C. JUANA SOLIS BARRAZA. CUARTO.- Se instruye al Oficial Mayor de Padrón y Licencias y Reglamentos que una vez cubierta la obligación fiscal correspondiente, expida la Licencia Municipal con los cambios correspondientes, previo cumplimiento por parte de la nueva concesionaria con la presentación de los datos, documentos y requisitos necesarios en los términos del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, y demás aplicables en la materia. QUINTO.- Se notifique al Administrador de Mercados Municipales el presente punto de acuerdo para su conocimiento y cumplimiento correspondiente. Cúmplase. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN” PUERTO VALLARTA, JALISCO; 16 DE JUNIO DEL 2011. REG. MARÍA ESTHER BLANCO PEÑA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS (RUBRICA). REG. DR. RICARDO EZEQUIEL URIBE GONZALEZ. COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS (RUBRICA). JUAN

PABLO GARCIA CASTILLÓN. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA (RUBRICA). LIC. FERNANDO CASTRO RUBIO. SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es un dictamen que viene...no sé si alguien tiene algún comentario. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley.--

--- 5.4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Mercados, Comercio y Abastos y Hacienda, por el que se propone se resuelva que no es procedente acceder a la petición del C. Christian de Jesús Lupercio Ávila, en la que solicitó se otorgara en concesión el local ubicado dentro del área del parque lineal de la ribera del río Pitillal.

A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: -----

--- CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los suscritos C. María Esther Blanco Peña, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González. Presidenta y Colegiado respectivamente de la Comisión de Mercados Comercio y Abastos, C.C.C. Lic. Fernando Flores Sosa, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Gloria Teresa Palacios Ponce, Lic. Ignacio Guzmán García, Lic. Julio Cesar Santana Hernández, Presidente y Colegiados respectivamente de la Comisión de Hacienda y el Sindico Lic. Fernando Castro Rubio, sustentados en los artículos 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos del 28 al 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este H. Pleno del Ayuntamiento a: EXPONER. Que mediante el presente escrito ponemos a consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el presente DICTAMEN que tiene como finalidad resolver la solicitud presentada por el C. CHRISTIAN DE JESUS LUPERCIO AVILA, donde solicita se le otorgue en concesión el local ubicado dentro del área del parque lineal en la rivera del Rio Pitillal; para lo cual nos permitimos la expresión de los siguientes: ANTECEDENTES: 1.- En Sesión ordinaria este Ayuntamiento de fecha 26 de enero del 2011, se turno el asunto a las Comisiones Edilicia de Mercados, Comercio y Abasto en unión con la comisión Hacienda, referente a la solicitud presentada por el C. CHRISTIAN DE JESUS LUPERCIO AVILA, donde solicita se le otorgue en concesión el local ubicado dentro del área del parque lineal en la rivera del Rio Pitillal. 2.- Por lo que el día 1 de Marzo del 2011, se reunieron las Comisiones de Mercados Comercio y Abastos, Hacienda, donde en los puntos generales se discutió el asunto que nos ocupa, llegando al acuerdo por unanimidad dictaminarse en forma negativa. CONSIDERANDOS: I.- Este ayuntamiento si es competente para conocer del presente asunto y encuentra su fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción III, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos del 28 al 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. II.- Una vez reunidos los integrantes de las comisiones de Mercados, Comercio, Abastos y Hacienda, se procedió al análisis de la petición del C. CHRISTIAN DE JESUS LUPERCIO AVILA y tomando en consideración que la posesión material y física del inmueble ubicado dentro del área del parque lineal en la Rivera del Pitillal es de este Municipio y que su destino es el giro de comercio, esta comisión considera que no es procedente otorgar la concesión del ya citado local, toda vez que el H. ayuntamiento tiene que apearse a los lineamientos y procedimientos establecidos por las leyes que nos rigen. III.- Toda vez que el multicitado local no ha sido concesionado y existen varios interesados en la posesión del mismo, esta comisión

determina apegarnos a lo estipulado por el artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual estipula que para otorgar una concesión el Ayuntamiento debe emitir una convocatoria suscrita por el Presidente Municipal y el funcionario encargado de la Secretaría del Ayuntamiento. IV.- Estudiados y analizados, cada uno de los documentos exhibidos y concatenado con cada uno de los artículos ya citados ponemos a su consideración los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, en base al artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, acuerda que no es procedente y no procede el otorgamiento en concesión del local ubicado dentro del área del parque lineal en la rivera del Pitillal al C. CHRISTIAN DE JESUS LUPERCIO AVILA ni a ningún otro ciudadano hasta que se proceda conforme a lo estipulado en las leyes que nos rigen. SEGUNDO.- De igual forma infórmele al C. CHRISTIAN DE JESUS LUPERCIO AVILA, que de momento este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, No cuenta con certeza bajo que figura jurídica operará o dará uso a dicho local comercial. Así mismo se le recomiende estar atento a las publicaciones de la Gaceta Municipal o cualquier medio que sea oficial. TERCERO.- Se instruye al Secretario General para que notifique de este acuerdo a los Solicitantes y así surta los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”. PUERTO VALLARTA, JALISCO; 9 DE JUNIO DEL 2011. REG. MARIA ESTHER BLANCO PEÑA. PRESIDENTA DE LA COMISION DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS (RUBRICA). REG. DR. RICARDO EZEQUIEL URIBE GONZALEZ. COLEGIADO DE LA COMISION DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS (RUBRICA). REG. LIC. FERNANDO FLORES SOSA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA (RUBRICA). REG. C. ALEYDA ISABEL BRAVO CARBAJAL. COMISIONADA DE LA COMISION DE HACIENDA (RUBRICA). REG. C. GLORIA TERESA PALACIOS PONCE. COMISIONADA DE LA COMISION DE HACIENDA (RUBRICA). REG. LIC. IGNACIO GUZMAN GARCIA. COMISIONADO DE LA COMISION DE HACIENDA (RUBRICA). REG. C. LIC. JULIO CESAR SANTANA HERNANDEZ. COMISIONADO DE LA COMISION DE HACIENDA (RUBRICA). LIC. FERNANDO CASTRO RUBIO. SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “Viene también un dictamen. ¿Alguien tiene algún comentario? Los que estén por la afirmativa de este dictamen, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, por el que se propone se autorice erogar la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m. n.), por concepto de gastos de la campaña 2011 de Auxiliares Auditivos que se realiza año con año en conjunto con la fundación Starkey, mediante el Programa de atención integral a personas con discapacidad (PAID).** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: -----

--- Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Honorable Pleno de Ayuntamiento en sesión ordinaria de fechas 10 de junio de 2011, los suscritos Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por la Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, Directora del Sistema DIF Municipal, en el que solicita en caso de ser procedente, un apoyo económico de hasta por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir los gastos generados por la campaña 2011 de auxiliares auditivos que se realiza con la fundación Starkey,

mediante el Programa de Atención Integral a Personas con Discapacidad PAID; por lo que antes de señalar los puntos resolutiveos que tuvimos a bien aprobar, a continuación nos permitimos hacer referencia de los siguientes. ANTECEDENTES: I.- El escrito que dio origen al presente fue puesto a discusión y deliberación de los integrantes del pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 10 de junio de 2011, mismo que recayó en el siguiente trámite: “Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la Comisión de Hacienda”. II.- Por lo que, una vez que fuimos notificados del oficio S.G./1048/2011 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en el cual hace del conocimiento el trámite en que recayó el escrito de la Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, Directora del Sistema DIF Municipal, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, las comisiones edilicias que hoy dictaminamos, consideramos importante plasmar en el presente documento algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado a través del siguiente apartado de: CONSIDERACIONES: De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las Comisiones Edilicias de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Análisis y estudio del Asunto. Los regidores que hoy dictaminamos advertimos que el motivo principal del presente, es resolver el escrito de petición de la Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, Directora del Sistema DIF Municipal, en el que solicita un apoyo económico de hasta por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir los gastos generados con la campaña 2011 de auxiliares auditivos que se realiza con la fundación Starkey, mediante el programa de atención integral a personas con discapacidad PAID. Entendemos que el Sistema DIF Municipal, como cada año y a través del Programa de Atención Integral a Personas con Discapacidad PAID, lleva a cabo la Campaña 2011 de Auxiliares Auditivos (aparatos auditivos) con la Fundación STARKEY. Este año se tiene un padrón de 208 personas beneficiadas y que recibirán 02 dos auxiliares auditivos entre niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad. Coincidimos que debido a la difícil situación financiera que atraviesa el municipio y sus dependencias, el Sistema DIF Municipal no cuenta con los recursos económicos necesarios para brindar el servicio de transporte a las personas que resultaron beneficiarias en este programa. Por ello, requiere la intervención de éste Órgano de Gobierno para cubrir el costo de 05 cinco autobuses para trasladar a los beneficiarios a la ciudad de Zapopan, Jalisco, para que puedan recibir sus auxiliares auditivos. Externamos que una de las obligaciones primordiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, es el brindar las atenciones y servicios que se encuentran a su alcance, para ofrecer a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad, soluciones para mejorar su condición y calidad de vida. En ese sentido, cierto es que la situación económica nos exige ser mesurados en el manejo del gasto público, pero no menos cierto es, que los recursos públicos deben ser destinados para un bien común y no únicamente para unos cuantos. En ese tenor, el presente asunto se justifica plenamente la erogación de recursos, ya que éstos serán aplicados al Programa de Atención Integral a Personas con Discapacidad PAID. Una vez señalado lo anterior, a continuación nos permitimos hacer referencia al siguiente: MARCO NORMATIVO: En el ámbito Federal: De conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal, los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los

reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En ese sentido, el Municipio cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propia, es el primer orden de Gobierno y por tanto, el más cercano con la sociedad, lo que le obliga a buscar soluciones a las necesidades que la sociedad. En los mismos términos le compete al Ayuntamiento y sólo a éste, determinar cuál es el mejor destino de sus bienes y recursos. En el ámbito Estatal: 1.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. 2.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Asimismo, se establece en el mismo numeral pero fracción IV la obligación de conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades; Sin embargo, este tipo de programas de invaluable beneficio social, es válido, legal y necesario autorizar el préstamo en los términos propuestos. En el ámbito Municipal: En el reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece lo siguiente: Artículo 10. Son obligaciones del Ayuntamiento, las siguientes: I.- Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y las disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal; regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. XVII. Conservar y acrecentar los bienes materiales del municipio y llevar el Registro Público de los mismos, en el que se señalen cuales de éstos son del dominio público y del dominio privado y de sus organismos públicos descentralizados. El presente documento cumple con los diversos 128 y 129, que señalan lo siguiente: Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión de Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I.- La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación. III.- El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V.- En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. Consideraciones finales de las comisiones dictaminadoras. Los suscritos consideramos que reconocer la labor y el cumplimiento del deber del Sistema DIF Municipal, constituye uno de los principales compromisos de quienes formamos parte de la estructura del gobierno municipal, por ello, apoyamos de manera plena aquellas acciones que tiendan a mejorar la calidad y condición de vida de nuestros Vallartenses. Por ello, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar y erogar por única ocasión la cantidad de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para sufragar los gastos generados por la campaña 2011 de Auxiliares Auditivos que se realiza año con año en conjunto con la Fundación Starkey y mediante el Programa de Atención Integral a Personas con Discapacidad PAID. TERCERO.- Para dar cumplimiento al presente, se instruye a la

Encargada de la Hacienda Municipal para que de conformidad a lo señalado en los artículos 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las modificaciones en las partidas presupuestales correspondientes para dar cumplimiento al presente y realice los trámites administrativos a que haya lugar. CUARTO- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 14 de Junio de 2011. Los CC. Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene. Por la Comisión de Hacienda. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Educación Pública (RUBRICA). C. María Esther Blanco Peña. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). Por la Comisión de Asistencia Social. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora- Presidente de la Comisión de Asistencia Social (RUBRICA). C. María Esther Blanco Peña. Colegiada de la Comisión de Asistencia Social (RUBRICA). C. Mtra. Ana Carina Cibrián. Colegiada de la Comisión de Asistencia Social (RUBRICA). Por la Comisión de Salubridad e Higiene. Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González. Regidor- Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene. C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Colegiada de la Comisión de Salubridad e Higiene (RUBRICA).- --- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “¿Alguien tiene algún comentario? Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta con punto de acuerdo signada por el C. Lic. Fernando Castro Rubio, Síndico Municipal, por el que propone se autorice la adición y/o modificación al acuerdo de Ayuntamiento número 0401/2011 de sesión ordinaria de fecha 17 de Marzo de 2011.** A continuación se da cuenta de la presente propuesta con Punto de Acuerdo propuesto en los siguientes términos: -----

--- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. El suscrito Lic. Fernando Castro Rubio, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el diverso 124 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter para su elevada y distinguida consideración la adición y/o modificación del Acuerdo N° 0401/2011 aprobado por unanimidad de votos en la Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, celebrada en fecha 17 de Marzo del año 2011, por el que se Acordó los siguientes Puntos de Acuerdo: PRIMERO: SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS A CELEBRAR ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA; CONVENIO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE COMO SI SE INCERTASE EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO: SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL, PARA LA FIRMA Y CELEBRACIÓN DEL CITADO CONVENIO. TERCERO: SE AUTORIZA REALIZAR LA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DEL RECURSO POR LA CANTIDAD DE \$30'663,569.76 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), PARA EJECUTAR LAS OBRAS AUTORIZADAS MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE PUERTO VALLARTA-BAHÍA DE BANDERAS Y EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2181 DEL FONDO METROPOLITANO DE PUERTO VALLARTA. Sin embargo resulta necesario realizar una adición y/o modificación a dichos puntos de

acuerdo, debido a diversas observaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, al proyecto denominado “Convenio de Reasignación de Recursos que celebran el Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Puerto Vallarta”, dichas observaciones consisten en modificar el nombre del Convenio debiendo ser el correcto “Convenio específico de coordinación para la ejecución de acciones con cargo al fondo metropolitano que celebran el Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Puerto Vallarta”. Así como el apartado de antecedentes de dicho proyecto, debiendo quedar como sigue, lo que se transcribe únicamente en la parte que interesa: Con fecha 20 de octubre del año 2010, el Comité Técnico del Fideicomiso “2181 del Fondo Metropolitano de Puerto Vallarta”, en su segunda sesión ordinaria, autorizó la ejecución de la obra “Puente Federación sobre Río Ameca”, en los municipios de Puerto Vallarta, Jalisco y Bahía de Banderas, Nayarit, con una inversión inicial de \$49’379,362.00 (Cuarenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) inversión inicial y acción aprobadas para desarrollar a través de los municipios de Puerto Vallarta, Jalisco y Bahía de Banderas, Nayarit. Recurso distribuido en \$25’000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) para Bahía de Banderas, Nayarit y 24’379,362.00 (Veinticuatro Millones trescientos Setenta Y Nueve Mil Trescientos Sesenta Y dos Pesos 00/100 M.N.) para Puerto Vallarta, Jalisco. Asimismo en segunda sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso “2181 del Fondo Metropolitano de Puerto Vallarta”, se aprobó mediante acuerdo número 2010/02/05 que: La adecuación del proyecto ejecutivo del nuevo puente sobre el Río Ameca, incluyendo construcción de vialidades de acceso al Puente Federación en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, fuera desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, como instancia ejecutora o Unidad responsable, para lo que se aprobó un recurso por la cantidad de \$9’379,362.00 (Nueve millones trescientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional). La elaboración de estudios complementarios, estudios de pre inversión, regularización, adquisición de suelo y liberación de derechos de vía en vialidades de acceso al Puente Federación, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, fuera desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco, como instancia ejecutora o Unidad responsable, para lo que se aprobó un recurso por la cantidad de \$15’000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2011, autorizó a la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta- Bahía de Banderas, un monto por la cantidad de \$41’325,473.00 (Cuarenta y Un Millones Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos 00/100 Moneda Nacional). Que se distribuirán en \$20’500,000.00 para Nayarit y \$20’825,473.00 para Jalisco. Asimismo, con fecha 10 de marzo de 2011, “2181 del Fondo Metropolitano de Puerto Vallarta”, el Comité Técnico del Fideicomiso “2181 del Fondo Metropolitano de Puerto Vallarta”, aprobó: La adecuación del proyecto ejecutivo del nuevo puente sobre el Río Ameca, incluyendo construcción de vialidades de acceso al Puente Federación en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, fuera desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, como instancia ejecutora o Unidad responsable, para lo que se aprobó un recurso por la cantidad de \$10’825,473.00 (diez millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional). La elaboración de estudios complementarios, estudios de pre inversión, regularización, adquisición de suelo y liberación de derechos de vía en vialidades de acceso al Puente Federación, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, fuera desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, como instancia ejecutora o Unidad responsable, para lo que se aprobó un recurso por la cantidad de \$10’000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). Por todo lo anteriormente señalado y en virtud de las modificaciones realizadas por el Gobierno del estado de Jalisco al proyecto denominado Convenio de Reasignación de Recursos que celebran el Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Puerto Vallarta”, me permito solicitar a Ustedes de la manera más atenta y respetuosa, la aprobación de los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO APRUEBA LA ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL ACUERDO N° 0401/2011 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2011, EN

CUANTO A QUE DE \$30'663,569.76 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.) SE INCREMENTA LA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DEL RECURSO POR LA CANTIDAD DE \$45'204,835.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AUTORIZADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "2181 DEL FONDO METROPOLITANO DE PUERTO VALLARTA". SEGUNDO: SE APRUEBA LA ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL ACUERDO N° 0401/2011 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2011, EN CUANTO AL NOMBRE DEL CONVENIO, DEBIENDO SER EL CORRECTO "CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES CON CARGO AL FONDO METROPOLITANO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA". ATENTAMENTE. "2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO" PUERTO VALLARTA, JALISCO A 22 DE JUNIO DE 2011. LIC. FERNANDO CASTRO RUBIO. SINDICO MUNICIPAL. (RUBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Es del Fondo Metropolitano; es para poder firmar los convenios que se necesita para poder bajar finalmente el recurso del año 2011. No sí alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad". **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múncipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley.--

--- **5.7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal y la de Promoción del Desarrollo Económico, por el que se propone se autorice la implementación de un programa que tenga por objeto lograr acercamientos, establecimientos de diálogos y en su caso la celebración de un convenio con los representantes legales o gerentes generales de las tiendas de autoservicio con sede en esta ciudad, que ofrezcan la oportunidad de compra de productos agrícolas locales, con el objeto de impulsar la agricultura y economía del municipio.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: -----

--- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de las comisiones de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal y la de Promoción del Desarrollo Económico; mediante el presente y con fundamento en el artículo 49 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de los diversos 57 fracciones I y II, 62, 63, 64 y 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, sometemos a su consideración el siguiente dictamen, que tiene por objeto la resolución de la Iniciativa presentada por la C. Regidora, Hortencia Rodríguez González, en el sentido que se tenga acercamientos, se dialogue y en su caso, se convenie con los representantes legales o gerentes generales de las tiendas de autoservicio con sede en esta ciudad para que ofrezcan oportunidad en la compra en productos agrícolas locales y se impulse la agricultura y la economía del municipio. Permitiéndonos para ello mencionar los siguientes. ANTECEDENTES. 1.- Mediante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada en fecha 31 de Julio de 2010, la C. Regidora, Hortencia Rodríguez González presentó la iniciativa de referencia, turnándose para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal y a la de Promoción del Desarrollo Económico; convocando la comisión de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal. 2.- En cumplimiento a sus atribuciones, el C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, mediante oficio S.G./0421/2010 realizó la notificación formal a las presentes comisiones edilicias a efecto de que nos avocáramos al análisis y estudio de la iniciativa que quedó debidamente señalada, para finalmente proceder a su dictaminación. 3.- En reunión de trabajo celebrada el día 23 de Junio del presente año, previa convocatoria emitida por la comisión de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal a los que hoy dictaminamos, por lo que en cumplimiento a lo ordenado

por el Pleno del Ayuntamiento procedimos al análisis y estudio de la Iniciativa en comento; tomando en cuenta la siguientes. CONSIDERACIONES. I.- VISIÓN GENERAL DE LA PROBLEMÁTICA DEL SECTOR AGRÍCOLA EN MÉXICO. De acuerdo a estudios recientes, en México, la población rural se estima en 24.5 millones de personas. De ellas, 10.7 millones pertenecen a lo que se llama población económicamente activa, pero sólo 3.1 millones de productores son dueños de un pedazo de tierra. Según cifras oficiales, 17 millones de mexicanos vivían en la pobreza en 1994; en 1999 la cifra ascendía a 26 millones, con un ingreso menor a un dólar diario. Dos de cada tres personas que viven en pobreza extrema están en el campo. Un estudio reciente realizado por la Universidad de Chapingo y el Centro de Estudios Estratégicos Nacionales, afirma que la pobreza en el medio rural afecta al 81.5% de la población, y la pobreza extrema alcanza al 55.3%. A nivel macroeconómico, la contribución de la economía rural al Producto Interno Bruto y su capacidad para generar divisas se han reducido dramáticamente en la última década, si bien algunos segmentos y productos del sector, en particular los relacionados con las grandes agroindustrias, han tenido resultados positivos. Los campesinos representan aproximadamente el 27% de la población, pero apenas generan el 6.8% del PIB. Además, el 25% de la población del campo es analfabeta, y sólo uno de cada diez campesinos ha recibido algún tipo de capacitación para el trabajo. La cuestión rural no es un problema menor. Cerca de 10 millones de personas mantienen una estrecha relación laboral con el campo, generando bienes y servicios en sus unidades productivas, como jornaleros agrícolas o trabajando sin remuneración monetaria, como sucede frecuentemente con las mujeres y los menores de edad. Para aquellos campesinos que han llegado a situaciones límite, la estrategia de supervivencia es la migración. La búsqueda de un nivel de vida mejor ha desplazado a una buena parte de la población rural fuera de sus lugares de origen. Entre las posibles soluciones para la desocupación y la improductividad de la gente del campo, difícilmente puede considerarse su reubicación en empleos o subempleos urbanos. Los empleos urbanos se crean a un ritmo menor que la demanda de ocupación y su generación tiene un costo alto, además de que exigen un nivel de escolaridad o de capacitación superior a los que existen en el medio rural. En el caso del subempleo en las ciudades, los bajos ingresos y la migración se traducen en condiciones indignas de vida. La visión de un campo mexicano productivo, rentable, generador de empleos o situaciones de trabajo, que contribuya de manera significativa al crecimiento de la economía nacional, presenta obstáculos de percepción y enfoque. El sector rural, y sobre todo el pequeño agricultor, son considerados por el gobierno y la sociedad, entidades rezagadas con respecto a las prácticas empresariales modernas, cuando no como arcaicos antecedentes de la cultura de mercado que hoy impera. La atención a los problemas del campo es un tema prioritario, ninguna nación de las consideradas desarrolladas ha logrado alcanzar el bienestar material y social de su población sin incluir a su sector rural. El futuro de nuestro país está estrechamente ligado a la inclusión del campo y sus habitantes en cualquier proyecto de sociedad que se pretenda llevar adelante. Para el diseño de soluciones es fundamental reconocer los recursos de los que se dispone, y también aquellos que son escasos o resultan de difícil acceso. El campo cuenta con mano de obra abundante, gente con amplios conocimientos acerca de su medio y sobre la mejor forma de hacerlo producir. Esta es la principal ventaja con que cuentan los campesinos: ellos mismos. Obviamente existen desventajas, que pueden resumirse en una sola: la incapacidad de los pequeños productores rurales para negociar en condiciones favorables la compra de insumos por un lado, y la venta de sus productos por el otro. Al negociar de manera individual, los agricultores no pueden adquirir los bienes, servicios y conocimientos que necesitan para ejercer su actividad a precios que les sean rentables. Lo mismo pasa al tratar de vender sus productos por cuenta propia y sin ningún valor agregado, permitiendo que los intermediarios se queden con la mayor parte de las ganancias. II.- COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA. En la comercialización agrícola confluyen una serie de servicios involucrados en el traslado de un producto desde el punto de producción hasta el punto de consumo. Por consiguiente la comercialización agrícola comprende una serie de actividades interconectadas que van desde la planificación de la producción, cultivo y cosecha, embalaje, transporte, almacenamiento, elaboración de productos agrícolas y de alimentos, a la distribución y venta de los mismos. Tales actividades no pueden tener lugar sin el intercambio de información y a menudo dependen

de la disponibilidad de finanzas adecuadas, como es de suponerse de entre todos los servicios que implica la comercialización, la ofertada por el sector agrícola es el más vulnerable. Los sistemas de comercialización son dinámicos, competitivos y suponen un cambio y mejoramiento continuo. Los negocios que progresan son los que tienen un costo menor, son más eficientes, y pueden ofrecer productos de calidad. En este caso lo que se busca es que la comercialización se oriente al consumidor al tiempo que proporcione un beneficio al agricultor o productor.

III.- COADYUVANCIA DEL MUNICIPIO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS. Frecuentemente los agricultores consideran la comercialización como su mayor problema y aunque pueden identificar problemas tales como precios bajos, falta de transporte, o en algunos de los casos los altos costos que éstos representan, así como las fuertes pérdidas post-cosecha, a menudo tienen pocos medios para identificar soluciones potenciales. Una comercialización exitosa requiere aprender nuevas habilidades, nuevas técnicas y nuevos medios de obtener información. Actualmente han sido muchos los esfuerzos realizados en cuanto a la implementación de las nuevas técnicas de producción agrícola, sin embargo normalmente éstas no traen aparejados conocimientos de comercialización o de manejo post-cosecha. Por ello es necesario que el municipio se solidarice con este sector tan importante y se dé el siguiente paso como lo es la planeación de una estrategia comercial que permita encontrar oportunidades atractivas y rentables.

IV.- ASPECTOS POSITIVOS DE LA INICIATIVA Al ser éste un municipio cuya principal actividad después del turismo es la agricultura, consideramos a esta iniciativa una propuesta muy valiosa, la cual otorga la posibilidad a esta autoridad municipal para participar en la creación y diseño de una estrategia comercial que venga a impulsar la agricultura y economía del municipio, destacando de entre ella los siguientes beneficios:

- Disminución de los costos de transportación. Al buscarse la compra de la producción regional con las tiendas de autoservicio de la ciudad no será necesario la utilización de las grandes empresas transportadoras, en consecuencia, el agricultor podrá vender a un mejor precio y obtener mejores ganancias.
- Seguridad en la comercialización de la producción. Al pactarse mediante convenios la venta de la producción agrícola del municipio podrá trabajarse con anticipación en una planeación respecto al tipo de productos y cantidades en que habrá de producirse, teniendo el agricultor la tranquilidad de lo que siembre y coseche tendrá asegurada su compra.
- Conveniencia para las empresas de autoservicio. Al comprar productos regionales las empresas de autoservicio de esta ciudad se verán beneficiadas en la reducción de costos en la obtención de los productos.
- Consumo de productos frescos y de la región. La población se vería beneficiada al consumir no sólo alimentos frescos y de la región, sino además de una excelente calidad.
- Impulso al sector agrícola y a la economía del municipio. Con la estrategia de comercialización que se plantea se estaría fomentando la producción agrícola y la creación de empleos, que redundará en la proyección económica del municipio.
- Finalmente, podría lanzarse una campaña de promoción en el sentido de que Puerto Vallarta es un lugar que consume lo que se produce, lo cual abonaría un sello distintivo a la imagen turística que actualmente ya se tiene. El presente dictamen se encuadra en el siguiente.

MARCO NORMATIVO. DE LA COMPETENCIA. I.- De conformidad al artículo 37 fracción VI es obligación del Ayuntamiento observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, corresponde a este Ayuntamiento participar en el impulso de las actividades económicas del ámbito rural, mediante el establecimiento de un programa que tenga como propósito principal incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural, a fin de fortalecer el empleo y elevar el ingreso de los productores; a generar condiciones favorables para ampliar los mercados agropecuarios y aumentar el capital natural para la producción.

II.- De igual forma, de acuerdo a lo dispuesto en el CAPÍTULO V De la Capitalización Rural, Compensaciones y Pagos Directos, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, artículo 61, los Ayuntamientos mediante los convenios que suscriban, promoverán la creación de obras de infraestructura que mejoren las condiciones productivas del campo; asimismo, estimularán y apoyarán a los productores y sus organizaciones económicas para la capitalización de sus unidades productivas, en las fases de producción, transformación y comercialización.

III.- Así mismo, de acuerdo al artículo 104 del citado

ordenamiento legal, corresponde al Municipio promover y apoyar la comercialización agropecuaria y demás bienes y servicios que se realicen en el ámbito de las regiones rurales, mediante esquemas que permitan coordinar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades públicas, de los agentes de la sociedad rural y sus organizaciones económicas, con el fin de lograr una mejor integración de la producción primaria con los procesos de comercialización, acreditando la condición sanitaria, de calidad e inocuidad, el carácter orgánico o sustentable de los productos y procesos productivos y elevando la competitividad de las cadenas productivas, así como impulsar la formación y consolidación de las empresas comercializadoras y de los mercados que a su vez permitan asegurar el abasto interno y aumentar la competitividad del sector, en concordancia con las normas y tratados internacionales aplicables en la materia. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO: Se aprueba la implementación de un programa que tenga por objeto lograr acercamientos, establecimiento de diálogos y en caso, la celebración de convenios con los representantes legales o gerentes generales de las tiendas de autoservicio con sede en esta ciudad para que ofrezcan la oportunidad de compra de productos agrícolas locales con el objeto de impulsar la agricultura y la economía del municipio. SEGUNDO: Se aprueba que por conducto del Titular de la Subdirección de Fomento Agropecuario se inicie el acercamiento, el diálogo y en su caso la celebración de convenios con los representantes legales o gerentes generales de las tiendas de autoservicio establecidas en la ciudad. TERCERO: Se instruye a las Dependencias Municipales de Fomento Agropecuario y Promoción Económica que una vez que se tengan los resultados de lo instruido en el punto de acuerdo inmediato anterior, se aboquen a la planeación del programa que cumpla con el objeto de lo señalado en el punto primero de este dictamen, el cual contemple entre otras cosas, una campaña de difusión del programa y de sus participantes. CUARTO: Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen de la comisión de Hacienda, la factibilidad para contemplar en la Ley del Ingresos del Municipio para el próximo ejercicio fiscal, el otorgamiento de incentivos fiscales a los establecimientos comerciales que celebren convenios con este Ayuntamiento para participar en el esquema de comercialización de productos agrícolas del municipio. ATENTAMENTE. “2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”. PUERTO VALLARTA, JALISCO A 27 DE JUNIO DE 2011. LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO AGROPECUARIO. C. REG. HORTENCIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN (RUBRICA). REG. LIC. VIRGINIA. ARELÍ GUERRERO FLORES. COLEGIADA (RUBRICA). COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO. REG. LIC. JULIO CÉSAR SANTANA HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COLEGIADO EN LA DE PROMOCIÓN, FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL (RUBRICA). REG. PROF. MOISÉS RENÉ VILLASEÑOR RAMÍREZ. COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes intentes del Ayuntamiento a la presente sesión, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.8.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el Síndico Municipal, en el que solicita se autorice la suscripción de un convenio de colaboración entre el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el representante legal de la sociedad denominada Playa Mismaloya, S. De R.L. De C.V. el cual tiene como fin mejorar los trabajos de verificación, inspección y vigilancia de las normas municipales.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.9.-Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se autoriza publicar en la gaceta municipal un aviso en el que se convoca a todos los propietarios y concesionarios de inmuebles inmersos en el área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Río Ameca, a comparecer a la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a conocer el trazo del muro de protección que aprobó la Comisión Nacional del Agua, comprendido en el área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Río Ameca, así como la distribución del mangle presente en la misma área.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: Muy respetables Integrantes de este Órgano Colegiado. En cumplimiento a lo establecido por los numerales 126, 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como a la instrucción del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo número de oficio S.G./1074/2011, de fecha 10 del mes de Junio del año 2011, a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión con la regidora Virginia Arellano Guerrero Flores, entrar al estudio, análisis y dictaminar la petición del C. Presidente municipal, en la que propone se publique en la gaceta municipal, un aviso a la ciudadanía en general, para que acuda a la dirección de planeación a conocer el trazo del Muro de protección aprobado por la Comisión Nacional del Agua, muro comprendido en el área de aplicación de Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Río Ameca, siendo requisito indispensable para la ejecución de las acciones urbanísticas en su polígono de injerencia, en este orden de ideas es que se sometemos a su más elevada consideración y en su caso aprobación el presente dictamen, para lo cual nos permitimos entrar al estudio del asunto mediante los siguientes; ANTECEDENTES; I.- Mediante oficio número PMPVR/1435/2011, de fecha 07 siete de Junio del 2011 dos mil once, suscrito por el presidente municipal licenciado Salvador González Resendiz, solicita al ayuntamiento se turne a la comisión de planeación socioeconómica y urbana el análisis, discusión y en su caso aprobación el que en su oportunidad se publique un aviso en la Gaceta Municipal, en el que se invite a los interesados a comparecer a la dependencia competente, a conocer el trazo del muro de protección que apruebe la Comisión Nacional del Agua o la autoridad que resulte involucrada y que será parte íntegra del documento en cita, como requisito indispensable para realizar acciones urbanísticas en el polígono de ejecución del citado plan parcial. II.- Como consecuencia de lo anterior, el plano del ayuntamiento instruye a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana uniéndose al estudio del asunto la regidora Virginia Arellano Guerrero Flores, mediante fecha 10 diez de Junio del año 2011, dos mil once, instrucción que versa en que analice, estudie y dictamine el asunto en cuestión. Por lo que una vez que se ha analizado los antecedentes mencionados con antelación los integrantes de la comisión de planeación socioeconómica y urbana entraron al estudio del asunto mediante los siguientes; CONSIDERANDOS; I.- Efectivamente el numeral 115 (ciento quince) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que el municipio libre tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Ciertamente es, que del mismo numeral 115 de nuestra Ley Fundamental se desprende que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, en este orden de ideas, del presente punto nos reviste la competencia que la propia Ley Fundamental otorga a este Honorable Órgano Colegiado. III.- Como cierto es también que el diverso 115 en su fracción V de la Constitución Federal de la República, prevé que los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para; Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, intervenir

en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones, participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia, intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial, celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. IV.- Por otro lado, encontramos que en el artículo 73 de la Constitución Política de Jalisco establece que; El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. V.- Así mismo, encontramos en la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 80 establece, que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para, entre otras cosas; Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. VI.- Por otro lado, encontramos que en el diverso 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que El Municipio libre, es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente Ley. VII.- Como lo establece el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 57 fracción I, II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ordenamientos que facultan a las Comisiones Edilicias de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados, como es el caso que nos ocupa, en virtud de que se instruye a la Comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana y Hacienda, elaborar el dictamen correspondiente del asunto aquí planteado y presentarlo ante el pleno del H. Ayuntamiento, como aquí acontece. VIII.- Tal y como lo establece el diverso numeral 3 (tres) fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que para los efectos del precepto legal invocado con antelación se entiende por: Municipio libre: El nivel de Gobierno, así como la base de la organización política, administrativa y de división territorial del Estado de Jalisco; que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; siendo libre en su hacienda y en los términos establecidos por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. IX.- Como cierto es lo que prevén los diversos 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el proyecto de dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión, con las formalidades que el mismo reglamento señala, así como la presentación por escrito que se debe de hacer al presentar el referido como ahora se hace, en este orden de ideas, la comisión ahora convocante presenta al pleno de este Honorable Ayuntamiento el presente proyecto de Dictamen para su aprobación, en acatamiento a lo estatuido por los arábigos que del Reglamento invocado con antelación se citan y que a la letra rezan; Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I. La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación. III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V. En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. Artículo 130. Las comisiones a las que se turnen las iniciativas, deben rendir su dictamen al Ayuntamiento en los términos del artículo anterior. Además, para resolver sobre la iniciativa y estar en condiciones de dictaminar, las comisiones deben, sí lo consideran conducente, recabar de las oficinas públicas, los informes que estimen convenientes, bien sea por escrito o mediante la comparecencia de sus

titulares al Salón de Cabildos, o bien, ante la mesa de la comisión. X.- en otro orden de ideas, mediante oficio número BOO.00.R12.07.1/181-2011 000002925 de fecha 19 de Abril del año 2011 dos mil once, el Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico determinó procedente el proyecto de los bordos de encauzamiento del Río Ameca en el tramo de su descarga hasta 2,646 metros aguas arriba del puente Puerto Vallarta-Tepic. En razón de todo lo anteriormente expuesto, es que la comisión se reunió en la sala de juntas de la presidencia municipal el día 1º de Julio del año 2011 dos mil once, acordando lo siguiente; 1. Se acuerda proponer al pleno del ayuntamiento que se publique en la gaceta municipal un aviso en el que se invite a todos los interesados a comparecer a la dirección de planeación, a conocer el trazo del muro de protección que aprobó la Comisión Nacional del Agua, comprendido dentro del área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Río Ameca. En este orden de ideas y una vez que se han analizado los antecedentes y estudiados que fueron las consideraciones es que la comisión edilicia de planeación socioeconómica y urbana presentamos al pleno de este H. Ayuntamiento el presente dictamen por el que se propone resolver en definitiva la petición del C. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; mediante los siguientes; PUNTOS DE ACUERDO; PRIMERO.- Se aprueba publicar en la gaceta municipal el aviso que corre agregado al presente como si a la letra se insertase, adjuntándose como anexo 1. SEGUNDO.- Se instruye al secretario general mande publicar el aviso mencionado en el punto primero de este apartado resolutivo, en términos del artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”. Notifíquese y cúmplase. Atentamente; “2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco; 31 de Junio de 2011. COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. L.C.I Salvador González Resendiz. Presidente de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). Lic. Fernando Castro Rubio. Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). C.P. José Fernando Flores Sosa. Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Lic. Carlos Efraín Yerena. Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). Lic. Julio Cesar Santana Hernández. Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). L.A.E. Ignacio Guzmán García. Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.10.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice otorgar en comodato una fracción de terreno propiedad municipal del Ayuntamiento de 200 metros cuadrados, a Scouts Grupo 1 de Puerto Vallarta, Jalisco; mediante la persona que acredite ser su representante y con poder bastante para suscribir el contrato.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitida por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: Muy respetables Integrantes de este Órgano Colegiado. En cumplimiento a lo establecido por los numerales 126, 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como a la instrucción del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo número de oficio S.G./1072/2011 de fecha 10 del mes de Junio del año 2011, a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, entrar al estudio, análisis y dictaminar, respecto a la petición del C. Moisés Ruvalcaba Ceja, en su calidad de jefe de grupo 1 scout Puerto Vallarta, por el que solicita de este municipio que se les asigne un terreno en comodato, para llevar a cabo las actividades propias de los Scout, en este orden de ideas es que se sometemos a su más elevada consideración y en su caso aprobación el presente dictamen, para lo cual nos permitimos entrar al estudio del asunto mediante los siguientes; ANTECEDENTES; I.- Mediante escrito signado al C. presidente municipal de puerto Vallarta, Jalisco, licenciado salvador González Resendiz, de fecha 16 de Mayo del año 2011, dos mil once, el ciudadano C. Moisés Ruvalcaba Ceja, en su calidad de jefe de grupo 1 scout Puerto Vallarta, por el que solicita de este

municipio que se les asigne un terreno en comodato, para llevar a cabo las actividades propias de los Scout, así como para construir una oficina y en ella resguardar equipo de campamento, equipo de trabajo, así como material histórico y administrativo. II.- Como consecuencia de lo anterior el presidente municipal con fecha 8 de Junio del año 2011 dos mil once, remite la petición del C. Moisés Ruvalcaba Ceja, al Licenciado José de Jesús Sánchez Guerra, secretario general del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante oficio número PMPVR 1436/2011, con la finalidad de que lo incluya en los puntos de lectura de comunicados y turno de asunto a comisiones. III.- En este orden de ideas con fecha 10 de Junio del año 2011 dos mil once, en sesión ordinaria de ayuntamiento el plano instruye a la comisión de planeación socioeconómica y urbana, estudie, analice y lleve a cabo el dictamen, respecto a la petición en cuestión. Ahora bien, una vez visto los antecedentes descritos con antelación, estos cuerpos colegiados de gobierno municipal, ahora dictaminadores nos avocamos al estudio de los siguientes; CONSIDERACIONES; I.- Es importante mencionar que el propósito de esta agrupación de scout es que cuenta con una visión holística del ser humano, en el desarrollo de 6 áreas determinadas de crecimiento, las cuales son de suma importancia y relevancia para el programa educativo, como son la corporalidad, creatividad, carácter, espiritualidad, sociabilidad y afectividad. II.- Como igual importante es que parte de su enseñanza de esta agrupación hacia sus agremiados es que tengan una actitud de servicio y que se integren responsable y solidariamente a su comunidad, sin perjuicios, racismo. III.- Dentro de sus actividades que lleva a cabo este grupo, son las que contienen desafíos que estimulan al joven a superarse, que le permitan mediante la experiencia al pronto aprendizaje, que desde luego les produzca la percepción de haber logrado un provecho y consecuentemente de ello despierta el interés por comentarlas con sus amistades. Logrando con ello que los jóvenes se mantengan sin malos hábitos y malos vicios, llevando a cabo estas actividades. IV.- Cabe mencionar que el municipio cuenta con un área de cesión que obtuvo al aprobar el plan parcial denominado los delfines, el cual cuenta con una superficie de 6,190.96 m², seis mil ciento noventa metros noventa y seis centímetros cuadrados, y que se describe en el Plan Parcial en cita como EI-1, tal y como consta en la escritura pública número 1389 mil trescientos ochenta y nueve de fecha 09 de Septiembre del año 2007, dos mil siete, pasada ante la fe del licenciado Elías Amezcua González, notario público número del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante la cual protocolizó el acta de certificación de hechos respecto de la entrega recepción del fraccionamiento denominado Delfines. Una vez que se analizaron las consideraciones que se describen con antelación esta comisión edilicia de planeación socioeconómica y urbana entraron al estudio del siguiente; MARCO NORMATIVO; I.- Efectivamente el numeral 115 (ciento quince) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que el municipio libre tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Ciertamente es, que del mismo numeral 115 de nuestra Ley Fundamental se desprende que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, en este orden de ideas, del presente punto nos reviste la competencia que la propia Ley Fundamental otorga a este Honorable Órgano Colegiado. III.- Por otro lado, encontramos que en el artículo 73 de la Constitución Política de Jalisco establece que; El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. IV.- Así mismo, encontramos en la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 80 establece, que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para, entre otras cosas; Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. V.- Por otro lado, encontramos que en el artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que El Municipio libre, es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado

de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente Ley.

VI.- Como lo establece el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 57 fracción I, II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ordenamientos que facultan a las Comisiones Edilicias de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados, como es el caso que nos ocupa, en virtud de que se instruye a la Comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana y Hacienda, elaborar el dictamen correspondiente del asunto aquí planteado y presentarlo ante el pleno del H. Ayuntamiento, como aquí acontece.

VII.- Tal y como lo establece el diverso numeral 3 (tres) fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que para los efectos del precepto legal invocado con antelación se entiende por: Municipio libre: El nivel de Gobierno, así como la base de la organización política, administrativa y de división territorial del Estado de Jalisco; que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; siendo libre en su hacienda y en los términos establecidos por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Como cierto es lo que prevén los diversos 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el proyecto de dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión, con las formalidades que el mismo reglamento señala, así como la presentación por escrito que se debe de hacer al presentar el referido como ahora se hace, en este orden de ideas, la comisión ahora convocante presenta al pleno de este Honorable Ayuntamiento el presente proyecto de Dictamen para su aprobación, en acatamiento a lo estatuido por los arábigos que del Reglamento invocado con antelación se citan y que a la letra rezan; Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I. La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V. En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. Artículo 130. Las comisiones a las que se turnen las iniciativas, deben rendir su dictamen al Ayuntamiento en los términos del artículo anterior. Además, para resolver sobre la iniciativa y estar en condiciones de dictaminar, las comisiones deben, sí lo consideran conducente, recabar de las oficinas públicas, los informes que estimen convenientes, bien sea por escrito o mediante la comparecencia de sus titulares al Salón de Cabildos, o bien, ante la mesa de la comisión.

IX.- En consecuencia de lo anterior esta comisión edilicia de planeación socioeconómica y urbana, se reunió en la sala de juntas de la presidencia municipal con fecha 1º de julio del presente año con la finalidad de resolver en definitiva la encomienda del ayuntamiento acordando los siguiente; 1. Se acuerda por esta comisión y una vez que se han analizado y estudiados los antecedentes se resuelve que se le otorgue en comodato una fracción de superficie de 200 m², doscientos metros cuadrados, en el predio que se describe en el punto IV del apartado de consideraciones, esto para que lleve a cabo la construcción de una oficina así como unos baños, al grupo 1 scout Puerto Vallarta, mediante la persona con la facultad bastante para representar a dicho grupo. 2. De la misma manera se instruye a la dirección de planeación para personal a su cargo lleve a cabo un levantamiento topográfico en el predio que se describe en el punto IV del apartado de consideraciones, esto con la finalidad de delimitar la superficie de 200 m² doscientos metros cuadrados de terreno que se les entregará al grupo de scout en cita. 3. El terreno que se les ha de entregar en comodato será por un término perentorio de 20 años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de comodato que para tal efecto se suscriba. 4. Se acuerda proponer al pleno de ayuntamiento para que éste faculte al presidente municipal, síndico municipal y secretario general, para en representación del municipio suscriban el contrato de comodato.

X.- Ahora bien, una vez que se han analizado los

antecedentes y estudiados que fueron las consideraciones como el marco normativo la edilicia ahora dictaminadora de Planeación Socioeconómica y Urbana, presentamos al pleno de este H. Ayuntamiento el presente dictamen por el que se propone resolver en definitiva la solicitud del ciudadano Moisés Ruvalcaba Ceja, jefe de grupo 1 scout Puerto Vallarta, Jalisco, mediante los siguientes; PUNTOS DE ACUERDO; PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar bajo la figura jurídica de comodato, por un término perentorio de 20 años, una fracción de terreno de 200 m2 doscientos metros cuadrados, que resulte del levantamiento topográfico que para tal efecto se realice del predio que se describe en el punto IV del apartado de consideraciones, al Grupo 1 Scout 1 Puerto Vallarta, Jalisco, mediante la persona que acredite ser su representante y con poder bastante para suscribir el contrato aquí aprobado. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Planeación lleve a cabo un levantamiento topográfico en el predio que se describe en el punto IV del apartado de Consideraciones, con la finalidad de determinar una fracción de 200 m2 doscientos metros cuadrados, y así cumplir con lo aquí aprobado. TERCERO.- Se instruye a la dirección jurídica lleve a cabo la elaboración del contrato de comodato aquí aprobado. CUARTO.- Se faculta al presidente municipal, síndico municipal y secretario general para que en nombre y representación del municipio suscriban el contrato de comodato materia del presente dictamen. Notifíquese y cúmplase. Atentamente; “2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco; 31 de Junio de 2011. COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. L.C.I Salvador González Resendiz. Presidente de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). Lic. Fernando Castro Rubio. Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). C.P. José Fernando Flores Sosa. Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Lic. Carlos Efraín Yerena. Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). Lic. Julio Cesar Santana Hernández. Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). L.A.E. Ignacio Guzmán García. Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA).-----
 --- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.11.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo signada por los ciudadanos regidores, Gloria Teresa Palacios Ponce, Carlos Efraín Yerena, Ignacio Guzmán García, Ana Carina Cibrián y Ricardo Ezequiel Uribe González, por el que se propone se autorice la creación de la comisión edilicia transitoria de ordenamiento, registro y preservación del acervo patrimonial escultórico del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo, planteado en los siguientes términos: -----
 --- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. Los que suscriben, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 124 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos someter para su elevada y distinguida consideración el siguiente Punto de Acuerdo, el cual tiene como finalidad solicitar al Pleno del Ayuntamiento, autorice la creación de la Comisión Transitoria para el Ordenamiento, Registro y Preservación del Acervo Patrimonial Escultórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; con la intención de brindarles un mayor conocimiento de la importancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: CONSIDERACIONES. Que en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, se establece que la denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento. Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración preferentemente colegiada para su funcionamiento y desempeño, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas. Que en concordancia con lo anterior, en el arábigo 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del

Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer al Ayuntamiento, se deben nombrar comisiones permanentes y transitorias, cuyo desempeño son unipersonales o colegiadas. Estas Comisiones no tienen facultades ejecutivas. Asimismo, señala que por acuerdo del Ayuntamiento se pueden constituir nuevas comisiones; aumentar el número de miembros de algunas de las comisiones establecidas o modificar su integración. Que como se puede apreciar, los sustentos legales mencionados con anterioridad le otorgan al Ayuntamiento la facultad de crear o cambiar de dominación las comisiones edilicias que se encargan de atender las diferentes necesidades que existen en nuestro municipio. En este caso, una de las prioridades primordiales que debe atender la autoridad es la atención y cuidado del patrimonio cultural del municipio. Recordemos que los pueblos se identifican por su historia, por su patrimonio cultural, por sus expresiones sociales y su creatividad permanente, que les dan un lugar en el mundo actual. La cultura proporciona cohesión social y moldea la construcción del presente y del futuro. Igualmente, genera múltiples beneficios sociales, aporta espacios y elementos de esparcimiento y produce rentas económicas para la población y para el municipio. La cultura es un valor supremo que hace libres a los hombres y a los pueblos. Puerto Vallarta es un lugar 100% turístico, con visitantes nacionales e internacionales. Gracias al apoyo de la iniciativa pública y privada, contamos con un diversificado acervo cultural. En ese sentido, se tiene conocimiento que el malecón se podía observar una considerable gama de esculturas que resaltaban la belleza de nuestro municipio. Bajo ese tenor, toda vez que no se tiene designada una comisión edilicia permanente que se encargue del patrimonio cultural del municipio, los suscritos con base a los argumentos jurídicos señalados al principio del presente apartado de consideraciones, tenemos a bien proponer la creación de la Comisión Transitoria para el Ordenamiento, Registro y Preservación del Acervo Patrimonial Escultórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la cual proponemos que cuente con las siguientes atribuciones: I.- Promover la salvaguarda de los bienes culturales y tradicionales del municipio; II.- Proponer a las autoridades competentes las medidas necesarias para la protección del Patrimonio Cultural del Municipio; III.- Fomentar a través de campañas publicitarias una mayor conciencia acerca de la importancia de preservar el patrimonio cultural; IV.- Promover la obtención de recursos que coadyuven a la restauración y conservación del patrimonio cultural; y V.- Sugerir y recomendar los lugares en que serán instalados, removidos o en su caso reinstalados, el Acervo Patrimonial Escultórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Como se puede apreciar, las atribuciones conferidas a la Comisión Transitoria para el Ordenamiento, Registro y Preservación del Acervo Patrimonial Escultórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene como principal objetivo la salvaguarda y cuidado del Patrimonio Municipal. Una vez mencionado lo anterior, en atención a lo establecido en los ordenamientos legales respectivos, a continuación me permito hacer referencia del siguiente: MARCO NORMATIVO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La ley Fundamental Estatal, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios, mediante su numeral 38 norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes. La obligación del ayuntamiento se encuentra estipulada en los artículos 37 fracción II el cual establece que el ayuntamiento se encuentra obligado a

aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; Así como el de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente Punto de Acuerdo a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, tiene a bien aprobar la creación de la Comisión Transitoria para el Ordenamiento, Registro y Preservación del Acervo Patrimonial Escultórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la cual contará con las siguientes atribuciones: I.- Promover la salvaguarda de los bienes culturales y tradicionales del municipio; II.- Proponer a las autoridades competentes las medidas necesarias para la protección del Patrimonio Cultural del Municipio; III.- Fomentar a través de campañas publicitarias una mayor conciencia acerca de la importancia de preservar el patrimonio cultural; IV.- Promover la obtención de recursos que coadyuven a la restauración y conservación del patrimonio cultural; y V.- Sugerir y recomendar los lugares en que serán instalados, removidos o en su caso reinstalados, el Acervo Patrimonial Escultórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. TERCERO.- Se solicita al C. Presidente Municipal, tenga a bien proponer dentro de los miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento, quienes desean adherirse y formar parte de la Comisión Transitoria para el Ordenamiento, Registro y Preservación del Acervo Patrimonial Escultórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General para que vigile el cabal cumplimiento del presente. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 01 de Julio de 2011. “Sufragio Efectivo, No Reelección”. Los CC. Regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. C. Gloria Teresa Palacios Ponce. C. Carlos Efraín Yerena (RUBRICA). C. Ana Carina Cibrián (RUBRICA). C. Ricardo Ezequiel Uribe González. C. Ignacio Guzmán García (RUBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano...ah ¿tenemos que establecerlo aquí? A ver, tendremos que establecer quién la integra. Miren, les voy a leer el punto de acuerdo para poder...el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta...perdón, PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; aprueba elevar el presente punto de acuerdo a la categoría de acuerdo. SEGUNDO. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco: tienen a bien aprobar la creación de la comisión transitoria para el ordenamiento, registro y preservación del acervo patrimonial escultórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; la cual contará con las siguientes atribuciones: Primera, promover la salvaguarda de los bienes patrimoniales y tradicionales del Municipio. Dos, promover ante las autoridades competentes las medidas necesarias para la protección del patrimonio cultural del municipio. Tres, fomentar a través de campañas publicitarias, una mayor conciencia acerca de la importancia de preservar el patrimonio cultural. Cuatro, promover la obtención de recursos que coadyuven a la restauración y conservación del patrimonio cultural. Cinco, sugerir y recomendar los lugares en que serán instalados, removidos o en su caso reinstalados el acervo patrimonial escultórico del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. TERCERO. Se solicita al Ciudadano Presidente tenga a bien proponer dentro de los miembros que integran el Ayuntamiento, quienes desean adherirse y formar parte

de la comisión transitoria para el ordenamiento, registro y preservación del acervo patrimonial y escultórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y se instruye como CUARTO a la Secretaría General para que vigile cabalmente el cumplimiento. Es decir, recordarán que hicimos una propuesta de darle seguimiento al tema del acervo cultural, específicamente al tema que tenemos, que son las esculturas del malecón. La comisión transitoria será la que en este momento decida acerca del mantenimiento. Ya tenemos algunas propuestas, no las hemos presentado porque nos faltaban algunas cotizaciones para la restauración de algunas de las esculturas del malecón, hay algunas que están muy afectadas; y no nada más del malecón, aquí se abrió a todo el municipio, para poder darle seguimiento al acervo cultural. Es decir, yo pondría a propuesta quiénes quieren integrarse... para integrarse en esta comisión. Si Gloria". La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: "Nada más quería señalar que esta comisión ya ha estado trabajando, que solamente es darle formalidad, la preside el compañero Ignacio Guzmán y solamente ver quién más de los que estamos integrados desean sumarse". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Sí, dejar aquí establecido quienes son los que la integran, porque independientemente de que se ha venido trabajando no tiene la formalidad que en este caso se necesita para que quede establecido. Entonces como Presidente de la comisión desde antes de llegar al Pleno habíamos dado la propuesta del Regidor Ignacio Guzmán, quien le ha dado seguimiento a este tema de las esculturas ¿no?; entonces la integra también Gloria Palacios Ponce, Regidora; el Doctor Ricardo Ezequiel, la Maestra Ana Carina, Carlos Efraín Yarena. ¿Alguien más se desea integrar?, la regidora Areli. ¿Alguien más se desea integrar?, lo mejor sería que fuera no para...de ser así, tenemos uno, dos...no, pero finalmente habrá decisiones a que deba llegar...entonces Aleyda Bravo se integra, Julio ¿se integra?, finalmente son reuniones pero no está por demás hacer la... ¿sí?, ¿alguien más?, Juan Pablo y Hortencia. Bueno, lo importante es que se trabaje señores y lo más importante es que ha venido trabajando, sin tener la formalidad, ahora se le está dejando la formalidad porque habrá de tomar algunas decisiones importantes que habrá de traer al Pleno, como será la propuesta de ubicación de algunas de las esculturas". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "Presidente, entonces sí me integro, porque está medio dudoso a qué tipo de situaciones se podrían presentar, mejor para estar equitativos". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Dulce se integra ¿sí?, Dulce se integra. Todo regresará al Pleno. Señores no dejen de entender que esto es una comisión, que como comisión emitirá dictámenes que a su vez tendrán que venir al pleno ¿verdad? Ya se establece la presidencia de la misma en la persona de regidor Ignacio ¿sí? Entonces se somete a su consideración este punto de acuerdo, con los integrantes que ya se mencionaron. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad". **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.12.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone otorgar en comodato un predio de propiedad municipal a la Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta A.C., con el fin de que sea utilizado en la administración y operación de los recursos utilizados en el mantenimiento de la Avenida Francisco Medina Ascencio.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Honorable Pleno de Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2011, los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, nos permitimos someter a su consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad dar seguimiento y cumplimiento al punto cuarto resolutivo del acuerdo número 0460/2011, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 14 de Abril de 2011, el cual consiste en otorgar en comodato a la Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, A.C. un terreno que

será destinado para la administración y operación de los recursos utilizados en el mantenimiento de la Avenida Francisco Medina Ascencio; por lo que para ofrecerles mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación nos permitimos hacer referencia de las siguientes: CONSIDERACIONES. Que Puerto Vallarta, Jalisco, es considerado como uno de los destinos turísticos más importantes de nuestro país. La importancia de la actividad turística, establece como prioridad la creación de planes, programas, proyectos y estrategias que permitan fortalecer y consolidar a Puerto Vallarta como una de las mejores ofertas turísticas de nuestro país y del extranjero. Que desde una óptica gubernamental, el turismo es un motor de desarrollo económico y social, por lo que se le debe de otorgar el carácter de prioritario. Por esta razón, el Gobierno Municipal debe establecer que su papel debe ser como promotor, para impulsar a los agentes económicos para invertir en el sector; como gestor para coordinar esfuerzos y actividades entre el gobierno estatal y federal; como normativo, para proteger a los consumidores; y como orientador y ejecutor de las actividades de promoción y de mejoramiento de la imagen turística de nuestro bello puerto. Que mediante acuerdo número 0460/2011 emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 14 de Abril de 2011, se autorizó la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y la Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, A.C., mismo que tiene por objeto el operar un proyecto de reforestación que mejore la imagen de la Avenida Francisco Medina Ascencio, desde el río Ameca hasta el Hotel Buenaventura, con el fin de convertirla en un acceso atractivo que permita en una ventaja competitiva que atraiga aún más a los visitantes del municipio. Que dentro de dicho ordenamiento municipal, en el marco de las obligaciones asignadas al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece otorgar en comodato a la Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, A.C. un predio de propiedad municipal para que sea destinado para la administración y operación de los recursos utilizados en el mantenimiento de la Avenida Francisco Medina Ascencio. Que los integrantes de la Comisión que hoy dictamina, nos dimos a la tarea de analizar los distintos predios de propiedad municipal, para otorgar en comodato el terreno que cumpla las mejores condiciones para destinarlo a dicho fin. Que se encuentra dentro del padrón de bienes inmuebles del municipio, el predio número 620, el cual cuenta con una superficie de 1,255.17 metros cuadrados, mismo que se localiza en la manzana número 2, de la Colonia Valle Dorado, Área 1 y que comprende los siguientes linderos: Al Oriente: Con Calle Veracruz y mide 38.25 mts. Al Poniente Con Solar N° 9 y mide 26.31 mts. Al Norte Con parcela ejidal en línea quebrada y mide 41.37 mts. Al Sur Con Calle Monterrey y Mide 39.55 mts. La posesión del bien inmueble en favor del ayuntamiento, se puede acreditar a través de la constancia ejidal de fecha 29 de mayo de 2000, signada por el Comisariado Ejidal "Tierra y Libertad". Que los integrantes de la Comisión que hoy dictamina, consideramos que es obligación del Ayuntamiento acrecentar sus bienes muebles e inmuebles, sin embargo, en el caso particular, se justifica el otorgar en comodato el predio referido en el párrafo anterior a la Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta A.C., ya que será la encargada de brindar mantenimiento a la imagen de la Avenida Francisco Medina Ascencio, lo cual traerá un alto beneficio a la ciudad y que en un futuro, se traducirá con mayor de visitantes. En ese sentido, los ediles que hoy dictaminamos concluimos otorgar bajo la figura jurídica de comodato por un término de 15 años, el predio de propiedad municipal número 620, el cual cuenta con una superficie de 1,255.17 metros cuadrados, mismo que se localiza en la manzana número 2, de la Colonia Valle Dorado, Área 1. Una vez señalado lo anterior, a continuación nos permitimos hacer referencia al siguiente: MARCO NORMATIVO: En el ámbito Federal: De conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal, los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En ese sentido, el Municipio cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propia, es el primer orden de Gobierno y por tanto, el más cercano con la sociedad, lo que le obliga a buscar soluciones a las necesidades que la sociedad. En los mismos términos le compete al Ayuntamiento y sólo a éste, determinar

cuál es el mejor destino de sus bienes y recursos. En el ámbito Estatal: 1.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. 2.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Asimismo, se establece en el mismo numeral pero fracción IV la obligación de conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades; En el ámbito Municipal: En el reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece lo siguiente: Artículo 10. Son obligaciones del Ayuntamiento, las siguientes: I.- Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y las disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración pública municipal; regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. XVII. Conservar y acrecentar los bienes materiales del municipio y llevar el Registro Público de los mismos, en el que se señalen cuales de éstos son del dominio público y del dominio privado y de sus organismos públicos descentralizados. El presente documento cumple con los diversos 128 y 129, que señalan lo siguiente: Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión de Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I.- La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación. III.- El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V.- En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. Una vez expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar bajo la figura jurídica de comodato, por un término de 15 quince años, a favor de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, A.C., el predio municipal bajo número 620 del padrón de bienes inmuebles, mismo que cuenta con una superficie de 1,255.17 metros cuadrados, el cual se localiza en la manzana número 2, de la Colonia Valle Dorado, Área 1 y que comprende los siguientes linderos: Al Oriente: Con Calle Veracruz y mide 38.25 mts. Al Poniente Con Solar N° 9 y mide 26.31 mts. Al Norte Con parcela ejidal en línea quebrada y mide 41.37 mts. Al Sur Con Calle Monterrey y Mide 39.55 mts. Dicho predio será destinado única y exclusivamente para la administración y operación de los recursos utilizados en el mantenimiento de la Avenida Francisco Medina Ascencio. Por lo tanto, se faculta a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que en nombre y representación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban el contrato de comodato que se hace alusión en líneas anteriores. TERCERO.- Se instruye al Síndico Municipal, para que elabore el instrumento legal correspondiente para dar cumplimiento al presente ordenamiento municipal. De la misma forma, se le instruye para que dentro del contenido del acuerdo de voluntades, inserte una cláusula de reversión, en la cual se contemple la posibilidad de dejar sin efectos el acto jurídico, para el caso de que se le dé un uso

distinto al bien inmueble mencionado en el numeral segundo de este apartado. CUARTO- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. “Sufragio Efectivo, No Reelección”. Los CC. Integrantes de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Lic. Salvador González Resendiz. Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico-Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). C. José Fernando Flores Sosa. Regidor -Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. C. Lic. Carlos Efraín Yerena. Regidor -Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. C. L.A.E. Ignacio Guzmán García. Regidor -Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). Mtro. Julio Cesar Santana Hernández. Regidor -Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley.-----

--- **5.13.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, por el que se resuelve la petición del C. Feliciano Pompa López, en la que solicitó la renovación de la junta vecinal de la colonia Magisterio.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Honorable Pleno de Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 05 de Noviembre de 2010, los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana en unión de los Ediles CC. Lics. Carlos Efraín Yerena y Fernando Castro Rubio, nos permitimos someter a su consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el C. Feliciano Pompa López, en el que solicita en caso de ser procedente, se realice la renovación de la junta vecinal de la colonia Magisterio; con la intención de ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: I.- El escrito que dio origen al presente fue puesto a discusión y deliberación de los integrantes del pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 05 de Noviembre de 2010, mismo que recayó en el siguiente trámite: “Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, en unión de los municipales Lics. Carlos Efraín Yerena y Fernando Castro Rubio; con el apoyo del Titular de la Dirección de Desarrollo Social”. II.- Por lo que, una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0612/2010 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en el cual hace del conocimiento el trámite en que recayó el escrito del C. Feliciano Pompa López, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo, a efecto de analizar la factibilidad de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los municipales que hoy dictaminamos, consideramos importante plasmar en el presente documento algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado a través del siguiente apartado de CONSIDERACIONES: De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás

ordenamientos aplicables. La Comisión Edilicia de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana y los ediles señalados con anterioridad, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Análisis y estudio del Asunto. Los regidores que hoy dictaminamos advertimos que el motivo principal del presente, es resolver el escrito presentado por el C. Feliciano Pompa López, en el que solicita en caso de ser procedente, se realice la renovación de la junta vecinal de la colonia Magisterio. De su alcance legal. Advertimos que de conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal, los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En ese sentido, el Municipio cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propia, es el primer orden de Gobierno y por tanto, el más cercano con la sociedad, lo que le obliga a buscar sus soluciones a las necesidades que la sociedad. Entendemos, que en concordancia con lo anterior las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. Apreciamos, que en el artículo 11 del Reglamento del Comité de Juntas Vecinales señala que el comité vecinal durará en su encargo hasta 03 años. En ese sentido, según el escrito presentado por el señor Feliciano Pompa López, la Junta Vecinal de la Colonia Magisterio ya no se encuentra funcionando como es debido, ya que al parecer la Presidenta de dicho comité tiene aproximadamente 11 años ejerciendo dicho encargo. Coincidimos, que de conformidad a lo establecido en el artículo 38 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del ayuntamiento fomentar la participación ciudadana y vecinal a través de los mecanismos y figuras que para tal efecto establezcan en sus ordenamiento. Por ello, el artículo 27 del Reglamento del Comité de Juntas Vecinales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que corresponde a la Dirección de Desarrollo Social vigilar la coordinación de los comités integrados, además de verificar el buen funcionamiento periódicamente del Comité. Consideraciones Finales de la Comisión Dictaminadora. Los suscritos, consideramos que vigilar y aplicar las leyes y reglamentos municipales constituyen uno de los principales compromisos de quienes formamos parte de la estructura del gobierno municipal, por ello, apoyamos de manera plena aquellas acciones que tiendan a dar cumplimiento a dicha obligación. En ese sentido, tenemos a bien acordar el que se gire instrucciones al Titular de la Dirección de Desarrollo Social, a efecto de que de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas en el Reglamento del Comité de Juntas Vecinales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, verifique el funcionamiento e integración de la Junta Vecinal de la Colonia Magisterio, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por ello proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 38 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, aprueba instruir al Titular de la Dirección de Desarrollo Social para que de conformidad a las atribuciones que le son conferidas en el artículo 27 del Reglamento del Comité de Juntas Vecinales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, verifique la integración y funcionamiento del Comité de la Junta Vecinal de la Colonia Magisterio, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, verifique la integración y funcionamiento de la junta vecinal de la colonia Magisterio y de no cumplir con el reglamento se

haga la corrección necesaria en un plazo no mayor a 30 días de la aprobación de este punto de acuerdo. TERCERO- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 14 de Junio de 2011. Los CC. Integrantes de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana. C.P. Héctor Gallegos de Santiago. Regidor - Presidente de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana (RUBRICA). C. Hortencia Rodríguez González. Regidora- Colegiada de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana (RUBRICA). C. Profra. Dulce María Flores Flores. Regidora -Colegiada de la de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana (RUBRICA). C. Virginia Arellano Guerrero Flores. Regidora -Colegiada de la de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana (RUBRICA). Los Ediles. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal (RUBRICA). Lic. Carlos Efraín Yerena. Regidor Constitucional (RUBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ya está ¿ya se cambio ésta? Entonces....no se somete el punto, finalmente queda saldado, es una junta vecinal que ya se cambió. Siguiente punto. Ah bueno, pues nada más...ah bueno, someto a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.14.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, por el que se resuelve la petición formulada por los vecinos de la colonia Villa de Guadalupe, en la que solicitaron la renovación de la junta vecinal de dicha colonia.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Honorable Pleno de Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2010, los suscritos Regidores integrantes de la comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana en unión de los ediles CC. Lics. Carlos Efraín Yerena y Fernando Castro Rubio, nos permitimos someter a su consideración para su aprobación, modificación o negación del presente dictamen, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por los vecinos de la colonia Villa de Guadalupe, en el que solicita en caso de ser procedente, se realice la renovación de la Junta Vecinal de dicha colonia; con la atención de ofrecerle un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación nos permitimos hacer referencia de lo siguientes. ANTECEDENTES. a) El escrito que dio origen al presente fue puesto a discusión y deliberación de los integrantes del pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 08 de Junio de 2010, mismo que recayó en el siguiente trámite: “Se turna para su análisis estudio y posterior dictamen a la Comisión Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, en unión de los municipales Lics. Carlos Efraín Yerena y Fernando Castro Rubio; con el apoyo del titular de Desarrollo Social”. a) Por lo que, una vez fuimos notificados del oficio S.G./0324 /2010 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en el cual hace del conocimiento el trámite en que recayó el escrito de los colonos, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo, a efecto de analizar la factibilidad de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los municipales que hoy dictaminamos, consideramos importante plasmar en el presente documento algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado a través del siguiente apartado de CONSIDERACIONES: De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerando el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. La Comisión Edilicia de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana y los ediles señalados con anterioridad, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo, Del Análisis y estudio del Asunto. Los regidores que hoy dictaminamos advertimos que el motivo principal del presente, es resolver el escrito presentado por los colonos, en el que se solicita en caso de ser procedente, se realice la renovación de la junta vecinal de la colonia Villa de Guadalupe. De su alcance legal. Advertimos que de conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En ese sentido, el municipio cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propia, es el primer orden de gobierno y por tanto, el más cercano con la sociedad, lo que le obliga a buscar sus soluciones a las necesidades que la sociedad. Entendemos, que en concordancia con lo anterior las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. Apreciamos, que en artículo 11 del reglamento del Comité de Juntas Vecinales señala que el comité vecinal durará en su cargo hasta 3 años. En ese sentido según el escrito presentado por los colonos, la Junta Vecinal de la colonia Villa de Guadalupe ya que al parecer no esta funcionando y se encuentra vencido el tiempo de su mandato. Coincidimos, que de conformidad a lo establecido en el artículo 38 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento fomentar la participación ciudadana y vecinal a través de los mecanismos y figuras que para tal efecto establezcan su ordenamiento. Por ello, el artículo 27 del Reglamento del Comité de Juntas Vecinales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que corresponde a la Dirección de Desarrollo Social, vigilar la coordinación de los comités integrados, además de verificar el buen funcionamiento periódicamente del comité. Consideraciones finales de la Comisión Dictaminadora. Los suscritos, consideramos que vigilar y aplicar las Leyes y Reglamentos Municipales constituyen unos de los principales compromisos de quienes formamos parte de la estructura del gobierno municipal, por ello, apoyamos de manera plena aquellas acciones que tiendan a dar cumplimiento a dicha obligación. En ese sentido, tenemos a bien acordar el que se gire instrucciones al titular de la Dirección de Desarrollo Social, a efecto de que de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas en el Reglamento del Comité de Juntas Vecinales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, verifique el funcionamiento e integración de la Junta Vecinal de la colonia Villa de Guadalupe, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por ello, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación de los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 38 fracción VIII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, aprueba dar de baja este asunto ya que la corrección ha sido ejecutada por el director de la Dirección de Desarrollo Social dando cumplimiento a los vecinos de Villa de Guadalupe en el asunto turnado a este pleno. TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a

01 de Julio de 2011. Los CC Integrantes de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana. C.P. Héctor Gallegos de Santiago. Regidor – Presidente de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana (RUBRICA). C. Hortensia Rodríguez González. Regidora Colegiada de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana (RUBRICA). C. Profra. Dulce María Flores Flores. Regidora Colegiada de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana (RUBRICA). C. Virginia Arellí Guerrero Flores. Regidora Colegiada de la Comisión de Juntas Vecinales Y Participación Ciudadana (RUBRICA). Los Ediles. Lic. Fernando Castro Rubio. Sindico Municipal (RUBRICA). Lic. Carlos Efraín Yerena. Regidor Constitucional (RUBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Igual, se somete a su consideración, ya se hizo el cambio también. Está a su consideración, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.15.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice otorgar en comodato el predio de propiedad municipal donde se encuentra ubicada la escuela Primaria Amado Nervo, en la colonia Educación.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los que suscriben, integrantes de las comisiones edilicias de Educación Pública y Planeación Socioeconómica y Urbana; en unión de los C.C. Regidores, Ing. Juan Pablo García Castillón, Hortencia Rodríguez González, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago y Profra. Dulce María Flores Flores, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como de los diversos 54, 57 fracciones I y II y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; mediante el presente nos permitimos presentar el siguiente DICTAMEN, el cual tiene por objeto otorgar en comodato el predio propiedad municipal que alberga las instalaciones de la escuela primaria Amado Nervo, ubicado en la colonia Educación de esta ciudad a la Secretaría de Educación Pública Jalisco. Para lo cual nos permitimos señalar los siguientes. ANTECEDENTES: 1.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco aproximadamente desde el año 1996 detenta la posesión física de una superficie entregada por Inmobiliaria de Desarrollo Marpa S.A. De C.V. por concepto de áreas de áreas de cesión requeridas por el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco en la colonia Educación de esta ciudad. 2.- Debido a la alta demanda educativa, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco del total de la superficie mencionada en el punto anterior, entregó a su vez la posesión de aproximadamente de 4, 098.85 m2 a la Secretaría de Educación Jalisco a efecto de que se iniciara la construcción de una primaria en este municipio, conocida como Escuela Primaria Amado Nervo, con clave de centro de trabajo 14DPR4078O. 3.- Posteriormente, en sesión de Ayuntamiento celebrada el día 11 de Febrero de 2011, la C. Regidora, Ana Carina Cibrián presentó una iniciativa en su carácter de Colegiada en la comisión de Educación, mediante la cual solicitó al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; apruebe otorgar en donación o comodato el área pública donde encuentra construida la Escuela Primaria Amado Nervo, ubicada en la colonia Educación de esta ciudad. 4.- El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, mediante oficio número S.G./0840/2011 notifica a las comisiones que hoy dictaminamos, del trámite instruido por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Febrero de 2011, de la iniciativa mencionada en el punto inmediato anterior. CONSIDERACIONES. I.- Al ser reconocido el municipio como la base territorial de organización política y administrativa del Estado Mexicano, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Federal, se desprende que el Ayuntamiento se encuentra facultado expresamente para conocer y resolver de los asuntos relativos al territorio, administración y gobierno del Municipio. II.- De igual forma, de

conformidad a los artículos 37 fracción IX, 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 10 fracción XIII y 11 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; es obligación del Ayuntamiento apoyar la educación y demás funciones públicas, y como una de sus facultades la de celebrar convenios con instituciones públicas tendientes a la realización de obras de interés público. III.- La educación si bien es cierto no es de competencia directa del municipio, no menos cierto es que desde nuestra esfera de gobierno podemos apoyar a través de acciones y gestiones ante demás instituciones y organismos de los otros niveles de gobierno como lo es el estatal y federal, que redunden en la atención de las necesidades de nuestra población, ya que el municipio por lo general es el primer contacto entre ciudadano y gobierno, somos el ente de gobierno donde la población manifiesta sus necesidades, y donde también exigen la solución de las principales problemáticas sociales. IV.- El Ayuntamiento consideró en su momento y lo considera ahora, que resulta viable el que se continúe utilizando el bien inmueble propiedad municipal por la Secretaría de Educación Jalisco como plantel educativo, sin importar el que deje de disponer temporalmente de uno de los bienes que conforman su patrimonio, no obstante de ser una obligación su conservación, pues en este caso existe la justificación de ser en beneficio de la sociedad Vallartense al ser la destinataria de los servicios que se están brindando, finalmente ese es el objeto de los bienes que integran el patrimonio, el destinarlos a obras que se traduzcan en servicios a favor de la comunidad. El presente dictamen se encuadra en el siguiente. MARCO NORMATIVO. I.- DE LA FUNCIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA Y DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES. De acuerdo al artículo 57 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es función de las comisiones edilicias la de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, lo cual quedó de manifiesto en la instrucción girada por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión de fecha 31 de Julio de 2010; emitiendo para tal efecto un dictamen que deberá reunir los requisitos señalados por el artículo 129 del citado ordenamiento legal. II.- DE LA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO. De conformidad al artículo 115 de la Constitución Federal y los artículos 2º y 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es un nivel de gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, quien ejerce de manera exclusiva las competencias municipales y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. III.- DEL AYUNTAMIENTO Y SU PATRIMONIO. De acuerdo al artículo 82 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco el patrimonio municipal se integra por los bienes de dominio público; bienes del dominio privado; los capitales, impuestos e hipoteca y demás créditos en favor del municipio, así como las donaciones y legados que se reciben; y las cuentas de administración, con las limitaciones establecidas en la ley. Así mismo en el artículo 290 fracción I y fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco se establecen los criterios para la clasificación y registro de los bienes de dominio público y bienes del dominio privado. Por lo anteriormente fundado y motivado se emite el presente DICTAMEN, con los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- Se aprueba entregar bajo la figura jurídica de comodato por un término de treinta años a la Secretaría de Educación Jalisco, el predio propiedad municipal de aproximadamente 4,098.85 m2. Ubicado en la colonia Educación de esta ciudad, el cual alberga las instalaciones de la Escuela Primaria Amado Nervo, con clave de Centro de Trabajo 14DPR4078O, mismo que cuenta con las medidas y colindancias que se describen en el documento anexo al presente dictamen. SEGUNDO: Se instruye al titular de la Dirección de Planeación Urbana a efecto de que se sirva ordenar un levantamiento topográfico de la superficie materia del comodato, para su correcta verificación previa suscripción del instrumento legal que lo formalice. TERCERO. Se instruye al Síndico Municipal para la elaboración del respectivo contrato de comodato con la Secretaría de Educación Jalisco, debiendo insertar una cláusula de

reversión para el caso de que se dé un uso distinto al bien inmueble; autorizando para su suscripción al Presidente, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. ATENTAMENTE. “2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO” PUERTO VALLARTA, JALISCO A 1º DE JULIO DE 2011. LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. SALVADOR GONZALEZ RESENDIZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN (RUBRICA). LIC. FERNANDO CASTRO R. SÍNDICO-COLEGIADO. REG. J. FERNANDO FLORES SOSA. COLEGIADO (RUBRICA). REG. LIC. CARLOS EFRAÍN YERENA. COLEGIADO (RUBRICA). REG. L.A.E. IGNACIO GUZMÁN GARCÍA COLEGIADO. REG. LIC. JULIO CÉSAR SANTANA HERNÁNDEZ. COLEGIADO (RUBRICA). COMISIÓN DE EDUCACIÓN. PROF. MOISÉS RENÉ VILLASEÑOR RAMÍREZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN (RUBRICA). C. MTRA. ANA CARINA CIBRIÁN. COLEGIADA (RUBRICA). LOS EDILES. ING. JUAN PABLO GARCÍA CASTILLÓN (RUBRICA). HORTENCIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. L.C.P. HÉCTOR GALLEGOS DE SANTIAGO (RUBRICA). PROFRA. DULCE MARÍA FLORES FLORES (RUBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces...ésta ya está entregada en comodato, lo que se propone es que se entregue en este caso...estaba...okey, ¿algún comentario? Adelante regidora”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Sí Presidente, pues vale la pena comentar que la insistencia fue importante, fueron diez años en los que este plantel se vio desfavorecido, es aquí donde yo llamo que la inequidad está presente en nuestro municipio. Sin embargo, ya con este comodato podrán tener acceso a una cancha, a una barda perimetral, porque si ustedes conocen el área, los riesgos para los alumnos están presentes, tienen alumnos de educación especial, entonces es importante señalar que era necesario que ese comodato saliera a aprobarse en esta sesión, porque ya se había tardado. El beneficio es para la comunidad escolar integrada por alumnos, padres, maestros y bueno, demás beneficios que estamos comprometidos a darles. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, de nada. Lo bueno que ya está propuesto. ¿En qué año se hizo esta escuela?, ¿quién era el Presidente Nacho?, tú que estabas en esos tiempos por ahí?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Si revisaron el antecedente está en los documentos, y en la administración anterior el Maestro Carlos Murguía -como ustedes lo pueden constatar- entregó el oficio correspondiente, pero no hubo tal situación que se reflejara en una respuesta contundente y favorable como la de hoy. El regidor Ignacio Guzmán pues tiene el dato más preciso porque a él le tocó participar cuando esta escuela se hizo. Así es ¿verdad Nacho?”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Lo que pasa es que esta escuela se hizo por el Club Rotario, Club Rotario Puerto Vallarta y un grupo de empresarios que aportaron toda la construcción y el terreno en aquél entonces no tenía todavía la propiedad jurídica, aunque ya tenía el convenio de parte del desarrollador y el terreno ya era del municipio. Finalmente lo que se pretende es darle formalidad a este comodato para que CAPECE esté en posibilidades de hacer una barda perimetral que los vecinos insistentemente han estado también reclamando; por un lado, por otro lado, hay muchos apoyos que les llegan a las escuelas y a esta escuela como no tenía formalizado el comodato pues la Secretaría de Educación Jalisco no la tenía como tal y bueno, esos apoyos no le llegaban. Entonces esperamos que ya ahora esos apoyos le lleguen de la misma manera que le llegan al resto de las escuelas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Eso... ¿en qué año se hizo esa escuela?, lo importante es que está hecha, pero lo malo...también debemos de ser honestos porque creo que hay algunos vecinos aquí. Tenemos problemas porque desde que se entregó el fraccionamiento en aquél año, no tenemos todavía la certeza, es por eso que se tardó Maestra. Sí le comenté en varias ocasiones la situación por la que no se había...finalmente ahorita ya lo aprobamos, pero debemos ser honestos, no tenemos la certeza jurídica del predio. Entonces nosotros estamos buscando la vía, pero que desde la administración...hace diez años más o menos, entonces no se recibió el fraccionamiento como se debió de haber recibido, no sé a quién le tocaría recibir, pero quien recibió o en el momento ése en que se construyó la escuela no generó una certeza jurídica”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Lo que pasa es que no es un fraccionamiento propiamente, se hizo una subdivisión y en esa subdivisión...Carlos Efraín, también Moy y Gloria recordarán, en esa subdivisión lo

que se hizo fue que desde ese momento sabiendo que ese terreno iba a pasar a formar parte del patrimonio municipal, el propietario concedió que se construyera ahí la escuela, que se construyera la cancha de fútbol, la cancha de básquet bol, el DIF, un salón que hay ahí para educación de adultos y toda esa franja era del propietario, por la subdivisión del terreno tuvo que entregar esas tierras. O sea todo lo demás se pudo hacer, todo lo demás se hizo, inclusive hace unos meses se hizo ahí un proyecto de rescate de espacios públicos, y la misma certeza que había con el terreno de la escuela, es la misma certeza que existía con el edificio del DIF y con todo lo demás. Entonces valdrá la pena que de una vez por todas aprovechando esto, se verifique cuál es el estado de guarda, si ya está escriturado ese terreno al municipio y cuál es la subdivisión que se va hacer de el y ya quede debidamente contemplado en el catastro municipal". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Perdón, nada más abundando Nacho...a la vialidad que está también por ahí que comunica a la Medina Ascencio con La Aurora". El C. Regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: "Se cerró una vialidad y adicionalmente -tienes razón Carlos- ahí se hizo un canal fluvial que pues está invadido, es el estacionamiento de la tienda Liverpool, esa es un área pública y ese terreno es parte de esta fracción. Adicionalmente hay un canal que corre paralelo a todo el área, desde el DIF hasta dar vuelta con la calle creo Preparatoria, la que sale hasta la Francisco Medina Ascencio y ese canal también es parte de ese predio". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Sí Presidente, ya habían estado los padres insistiendo precisamente en este comodato. Nuestro Diputado Ramón Guerrero ya estaba haciendo algunos trámites ante CAPECE, ocupamos a ver si hay la posibilidad de que el comodato se entregue un poquito urgente para que puedan venir los beneficios de CAPECE". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Es más, si les parece, si te parece regidor, que estén en una reunión el día lunes, están aquí los padres de familia, estén en reunión ...pues el abogado de ustedes ¿quién es el abogado de los regidores?, Julio, yo propondría que esté Julio, que esté el Síndico Municipal, que esté Carlos Efraín, el Secretario, y estés regidor junto con los padres de familia, donde nosotros le podamos decir a los padres de familia y le demos copia de todo lo que tenemos nosotros Chuy, para que si con las gestiones de todas las personas que están interesadas, realmente son muchas, podamos lograr un mecanismo jurídico con el cual -insisto- poder darle orden a lo que en su momento no se hizo y se debió haber hecho que fue hace diez años desafortunadamente, a ver si le generamos de alguna manera la certeza jurídica que no tiene. Entonces pues tan sencillo, para que no quede en manos del Municipio solamente, en esa mesa de trabajo si te parece Carlos Efraín, no tiene que sesionar ninguna comisión, simplemente hacemos una reunión de trabajo con los que estamos aquí junto con los padres de familia, con el comité, para que ellos tengan conocimiento, la certeza Chuy, conocimiento de lo que tenemos y a lo mejor con la ayuda de ¿quién fue?, ¿Pedro?...a lo mejor con la ayuda de Pedro como Presidente, ahorita es Procurador Social, nos podría ayudar a encontrar al propietario o al en que su momento dejó de donar este...de escriturar este terreno para que a lo mejor en su momento a través de la ayuda de Pedro podamos aterrizar el apoyo para que se resuelva con mucho gusto el asunto a los vecinos. Ahorita estaría en manos del mismo Pedro que nos ayude, porque él fue quien como Presidente recibió, a lo mejor...digo, no está obligado pero yo creo que en ánimo de...podría resolverse. Adelante". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Sí Presidente, yo creo que necesitamos a lo mejor copiar un poquito el asunto, ahí construimos el DIF y vamos a ver la certeza legal que se le dio al DIF, lo podemos copiar hacia la escuela, así como la placita y el área pública, que podemos marcarlo en la misma forma en que se viene dando el DIF con lo que es la escuela". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Perdón Regidor, ya te explicó ampliamente el Regidor Ignacio Guzmán que esa área es un área de cesión del terreno conocido como El Chino Padilla, que cuando se subdividió pues para hacer SAM'S y después Plaza Galerías dejó esa área de cesión pero nunca escrituró y todo lo que está construido en esa área pública falta que jurídicamente se plasme en un documento como es una escritura pública a favor del municipio. Eso es lo que vamos hacer con mucho gusto el lunes Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Lo que pasa es que finalmente no es lo mismo cuando uno hace obra, cuando yo a través de un programa, así sea federal yo hago obra, yo soy el que de alguna manera constato, válido a través de algún... de algún acuerdo o documento la posesión del predio; el problema es que ahorita estamos ya entrando a interactuar

con el Gobierno del Estado, a quien se le está dando en comodato, son ellos quienes dan los lineamientos. Si el Gobierno del Estado, con la buena gestión del regidor Héctor, pudiéramos decirle que tenemos la manera “de”, ya estaría en manos del Gobierno del Estado ¿no?, que pudiera a lo mejor decir “va para adelante”. Tenemos toda la voluntad, finalmente yo creo que ahí toda la voluntad. El lunes se podría ver, y quedaría insisto, nosotros lo que tenemos es lo que nos dejaron en su momento de la administración de hace diez años, quedaría en manos del Gobierno del Estado decir “sí te recibo” lo que tengo. Nosotros la obra que hicimos por ejemplo de HABITAT, el Contralor si se cerrara diría, no construimos “porque no tengo yo al cien por ciento la certeza jurídica del terreno, aunque la posesión la tienes”; es lo mismo que diríamos como en su momento el contralor en este último año que hicimos la obra de HÁBITAT en las canchas, así como el contralor pudo ser flexible, a lo mejor el Gobierno del Estado podría ser flexible al momento de recibir el comodato ¿no? Carlos, en este caso CAPECE. Adelante Regidora”. La regidora, C. Dulce María Flores Flores: “Sí Presidente, yo creo que ya es un juego de palabras lo que se está dando ahorita. Es una escuela, yo creo que es un beneficio a la comunidad y a final de cuentas quien tenga que hacer el trabajo, el Ayuntamiento tiene la capacidad para hacerlo en independencia de que otro tipo de autoridad lo pueda hacer o irnos diez años atrás. Yo creo que es justo ¿no?, que nos dejemos de este juego de palabras y a final de cuentas estamos aprobando un comodato y ya la cuestión de contraloría, jurídico...a quien le corresponda Presidente. Yo creo que esto ya tiene otro sentido este diálogo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más una cosa regidora, el problema es que es importante, no podemos engañar a la gente. Es importante decirles que estamos autorizando ahorita un comodato en este caso de algo que en este momento no tenemos certeza jurídica a la hora de entregar este comodato, es importante decirle a los vecinos, no podemos porque los vecinos no se pueden ir con la versión de que ya está resuelto esto y a lo mejor el martes cuando se les diga “aquí está todo lo que tenemos” y que a lo mejor CAPECE diga “yo así no recibo”. Es importante hablar con claridad ¿por qué?, porque de nada sirve decirle a los vecinos “ya se aprobó”, por supuesto tenemos la voluntad y estamos nosotros de buena fe aprobando un comodato, proponiendo la aprobación de un comodato ¿no?, yo lo que les digo es que si hay que dejar claro a los vecinos que desafortunadamente lo que se recibió hace diez años no nos genera la certeza jurídica en lo que ha recibido nuestro Secretario General. Si CAPECE nos dice...generamos una reunión en Guadalajara y si CAPECE nos dice “te lo recibo así como lo tienes” pues esto ya sería historia, pero sí es importante decirles a los vecinos que no con esta aprobación...siguen habiendo algunas inconsistencias en cuanto a la certeza jurídica. Es lo que nada más debemos dejar plasmado ¿no? Por lo pronto hay que votarlo, la voluntad de parte de nosotros como regidores existe...”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “A ver, a ver...nada más...perdón, es que le están dando vueltas al asunto. Éste asunto no se resolvió hace diez años, hace diez años se construyó la escuela; el constructor de buena fe dijo “constrúyanla en mi terreno, cuando yo tenga la obligación de entregarles el terreno, yo se los entrego jurídicamente”, si en los últimos, tres o cuatro o seis años no se ha hecho es recepción, pues eso sí es un error. Eso es lo que hay que ver, exactamente cuándo se recibió el terreno, cuáles son las dimensiones y cómo quedó instruido. Quedó afectado por un canal -ya les mencionaba- está afectado con las canchas que se hicieron, está afectado de manera positiva, está beneficiado con la acción que se emprendió ahí y está beneficiado con la escuela. Es únicamente tomar la escritura que en su momento el Chino Padilla firmó y decir “planeación, entrégame cómo quedó distribuido este terreno” y entonces se le podrá dar la propiedad a la SEP, mientras tanto le estamos dando en comodato que no tiene absolutamente ningún problema, se lo estamos dando por un terreno que nosotros tenemos la posesión como atinadamente se menciona, de buena fe; o sea, no le demos tantas vueltas al asunto. Le entregamos el comodato, la SEP empieza a emprender acciones en la escuela y vayamos entonces a hacer un proyecto ya sobre un levantamiento topográfico quién tiene cada una de las porciones, de las áreas y listo. No es necesario tanto”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Si Nacho, nada más que es importante dejar claro por lo que dijo la Profesora Carina cuando hace alusión a su esposo, hace diez años...no, cuando se subdividió el terreno fue cuando Chino Padilla vendió para hacer SAM’S y se dejó pues la vialidad intermedia y después hizo plaza Galerías. Efectivamente cuando se hizo la subdivisión jurídicamente tenía

que ya escriturarnos el área de cesión al municipio y desde entonces no se hizo. Efectivamente a lo mejor hemos dejado pasar el tiempo y estamos usando, usufructuando el terreno y tenemos la posesión pacífica por más de diez años, ése no es ningún problema, el único problema que hay es si CAPECE acepta que con la pura posesión le demos el comodato, si así lo acepta adelante, si no lo acepta así que nos espere un poquito mientras nos movemos para que el que subdividió y ya vendió nos escribiera el área de cesión que no nos ha escriturado. Eso es todo”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “A ver, a ver, perdón, le están dando demasiadas vueltas. ¿Cuántos terrenos hemos dado en comodato a la SEP que no son propiedad del municipio?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pero cómo partes...perdón Nacho, yo no soy abogado pero ¿cómo partes a dar un comodato de algo que no tienen ni un sólo papel?...digo...”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Bueno, por ahí está el expediente, por supuesto que hay papeles donde el propietario del terreno da fe y dice “en el momento...” y lo firma...con su firma autógrafa “en el momento en que yo subdivida les escribo esto, pero mientras tanto pueden construir la escuela”, claro que hay documentos en el aire”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Vamos hacer una cosa, lo que tiene es lo que propuse. Desde antes de entrar al debate lo que yo propuse es una reunión de trabajo donde sea el síndico, el secretario el que diga “éste es el expediente que se tiene”, por eso yo les dije “¿algún abogado de parte de los diferentes regidores que quieran aportar?”, simplemente con los vecinos, los padres de familia, el comité, que vean qué es lo que tenemos, y si hay necesidad de ir en este caso a CAPECE, o ir a donde tengamos que ir porque no se cuenta con la certeza que a juicio en este caso de la parte jurídica del municipio no se cuenta. Ahorita no vamos a decir si se tiene o no se tiene, es muy sencillo, el lunes se pone una hora de reunión, se llevan los papeles y que sea a través de las gestiones que podamos ir a CAPECE para ver si nos recibe o no en este caso, porque insisto, el problema no se deriva de nada, se deriva de que no se cuenta con la escrituración como tal”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Y aclarar un poquito, hemos dado muchos comodatos de terrenos ejidales, pero tenemos el documento del ejido donde el ejido nos está garantizando que ese predio va a ser para un uso público, es el documento. Obviamente cuando ya cambie del ejidal al de propiedad, debemos de tener la escritura. Sí hay muchos predios que están así Nacho, pero ese es ya pequeña propiedad o propiedad privada, falta que se nos escriba todo. Qué bueno que se esté dando esto, porque nos va a permitir ahora sí escriturar todo el predio y de una vez fraccionamos lo que es de la escuela y dejamos las otras fracciones para lo que es el DIF y áreas deportivas”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Perdón, nada más si me permiten para hacer una precisión que sí es importante. En los contratos de comodato, son contratos del orden civil, y a lo mejor me veo muy técnico pero sí es importante aclarar el tema. En las áreas de donación entran en el orden público, cuando son bienes del dominio público no se pueden celebrar contratos privados como es el caso del comodato, se tiene que primero desincorporar del dominio público para luego pasar al dominio privado y entonces celebrar el comodato. Ésa cuestión técnica requiere como base fundamental tener un título legítimo y suficiente para poder celebrar. Si tenemos la posesión y no tenemos el título o documento que nos lo acredite, significa que en su momento el desarrollador nos permitió -como he entendido- llevar a cabo la construcción, pero nosotros no podemos hacer de una simple posesión un título mayor al que tenemos como es el que entiendo yo que CAPECE requiere. Entonces sí es importante aclararlo y no confundir a los padres de familia que con la simple autorización que estamos haciendo en el Pleno automáticamente eso ya es suficiente para hacer de la nada algo que requiere CAPECE. Entonces sí es importante aclararlo ¿no?, ése es el procedimiento y es elemental para poder celebrar el contrato de comodato”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Para ya no darle...insisto, tantas vueltas. Ahí está la propuesta de acuerdo, yo creo que todos estamos en el ánimo de aprobarlo. Lo único que yo sí digo es, generar una reunión el lunes o el martes donde estén presentes y sepan el expediente con que se cuenta, y a lo mejor llevando el expediente a CAPECE poder ver la flexibilidad de CAPECE para que nos reciba así el predio, así de sencillo ¿no? Entonces pongo a su consideración, ¿algún otro comentario?, ¿no? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete)

votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley.-----

--- **5.16.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice la asignación de las casas que está construyendo la empresa Consorcio Hogar, S. A. de C.V., a las personas de las colonia Arboledas que serán reubicadas por la afectaciones en el tramo de la construcción o ampliación de la Avenida México.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: Muy respetables Integrantes de este Órgano Colegiado. En cumplimiento a lo establecido por los numerales 126, 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como a la instrucción del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo número de oficio S.G./0884/2011, de fecha 03 del mes de Marzo del año 2011, a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión de los regidores Héctor Gallegos de Santiago, Aleyda Isabel Bravo Carbajal y Virginia Arellano Guerrero Flores; por la que encomiendan analizar, estudiar y dictaminar la solicitud del C. Lic. Fernando Castro Rubio, en su calidad de síndico municipal, por la que solicita se turne a la edilicia antes mencionada la petición de la empresa Consorcio Hogar S.A de C.V., en la que solicita se le tomen a cuenta de áreas de donación una superficie donde en su caso serán reubicados los afectados de la colonia arboledas, en el tramo de la construcción o ampliación de la avenida México, para ello, los regidores integrantes de la comisión instruida en unión de los regidores que para el caso se sumaron al estudio del asunto en cita, lo hicieron mediante los siguientes; ANTECEDENTES; I.- Mediante escrito del C. Síndico Municipal licenciado Fernando Castro Rubio, solicita que sea turnado a la comisión edilicia de planeación socioeconómica y urbana el escrito de la empresa Consorcio Hogar S.A de C.V., por el que solicita sean tomadas a cuenta de áreas de donación la superficie de terreno en donde será reubicados las personas que fueron afectados por la construcción o ampliación de la avenida México. II.- En consecuencia de lo anterior, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 03 de Marzo del año 2011 dos mil once, se turna a comisión edilicia de planeación socioeconómica y urbana el asunto presentado por el síndico municipal, para su análisis, estudio y posterior dictamen. III.- Es importante mencionar que en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 01 primero de Abril del año 2011, dos mil once, se acordó por el pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo número 0438/2011, celebrar un convenio con la empresa denominada Consorcio Hogar de Occidente S.A. de .C.V, para la construcción de 4 cuatro viviendas. Es importante mencionar que la construcción de esas 4 cuatro viviendas que serán construidas por la empresa Consorcio Hogar de Occidente S.A. de .C.V. serán destinadas a las personas que serán reubicadas por la construcción o ampliación de la avenida México en el tramo que pasa por la colonia denominada Arboledas. IV.- El convenio mencionado con antelación se suscribió con fecha 25 veinticinco de Abril del año 2011, dos mil once, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, entre el municipio de mismo nombre y la empresa Consorcio Hogar de Occidente S.A. de C.V. Así las cosas, una vez que se analizaron los antecedentes descritos con antelación la edilicia instruida y los regidores que se sumaron al análisis del asunto en cuestión, se avocaron al estudio del asunto mediante las siguientes; CONSIDERACIONES; I.- En ese sentido, advertimos que la falta de vialidades en buen estado y con los cruces necesarios para dar fluidez a los desplazamientos al interior de la ciudad es uno de los principales obstáculos para mejorar la calidad de vida y dar competitividad a las actividades turísticas. II.- Las deficiencias de infraestructura vial tienen impactos negativos directos sobre la productividad de la inversión en este destino turístico y actúan como freno al crecimiento económico del municipio. III.- Puerto Vallarta, es por naturaleza una ciudad donde el turismo tiene y ha tenido históricamente una importancia primordial para el Estado de Jalisco como para la República Mexicana, desde su nacimiento como ciudad turística con una amplia variedad de hoteles; sin embargo, la actual infraestructura vial no está acorde con la importancia y la necesidad de este destino, pues carece actualmente de adecuadas vialidades. Por ello, coincidimos que las vialidades constituyen un elemento importante de una nueva

realidad del desarrollo productivo y social de la ciudad dado que envuelven en el mismo conjunto de interdependencia a las ciudades y los asentamientos humanos. IV.- En ese tenor, entendemos que una de las razones primordiales para llevar a cabo la construcción de la Avenida México, es precisamente para desahogar el tráfico vehicular que se realiza en el centro de nuestra ciudad, como también será la vialidad que le dé a este municipio la conurbación con el municipio de bahía de banderas, Nayarit, procurando que con éstas acciones fluya una mayor circulación y evite los embotellamientos viales. V.- Es importante mencionar que la comisión edilicia de planeación socioeconómica y urbana en unión de los regidores que se sumaron para analizar y estudiar el asunto en cuestión, se reunieron en la sala de juntas de la presidencia municipal, acordando entre otras cosas lo siguiente; * Se acuerda que las 4 viviendas que está construyendo la empresa Consorcio Hogar S.A. de C.V., se entreguen a las siguientes personas; Cecilia Moreno Moreno, quien cuenta con su vivienda en la calle Caoba número 535 en la colonia Arboledas, Esmeralda Gonzalo Aguiar, quien cuenta con su vivienda en la calle Caoba número 737 en la colonia arboledas, Eleazar Arellano Hernández quien cuenta con su domicilio en la calle Pino número 534 en la colonia arboledas y Sra. Lourdes Ramírez Avelar, quien cuenta con su domicilio en la calle Pino número 536 en la colonia Arboledas, personas que son las que se les está afectando por la construcción o ampliación de la avenida México, toda vez que sus viviendas serán demolidas. * Se lleve a cabo un contrato de permuta en el que los afectados entreguen al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las viviendas ubicadas en los domicilios que se mencionan en el punto que antecede y en contraprestación el municipio entregará las viviendas que está construyendo la empresa Consorcio Hogar de Occidente S.A. de C.V., en el fraccionamiento paseos del hipódromo, una vez que se reciban dichas viviendas por este municipio. Por lo que una vez vistas las consideraciones antes descritas la colegiada ahora dictaminadora, entro al estudio del asunto mediante el siguiente; MARCO NORMATIVO; I.- Primeramente analizar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Ley Fundamental, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- Por otro lado, la Ley Fundamental Estatal en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal, en este sentido la obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe, está consagrada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 38 dispone en su fracción II que los Ayuntamientos tendrán la facultad de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia, situación que acontecerá pues resulta que se celebrará un contrato de permuta de bien inmueble con los afectados que se mencionan en el cuerpo del presente dictamen. IV.- En concordancia con lo anterior, sirven de soporte al presente asunto el artículo 11 fracción XXXIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Artículo 11. Son facultades del Ayuntamiento: XXXIV. Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados a los servicios públicos municipales. V.- Ahora bien, en los términos de los artículos 82 fracciones I y II y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el patrimonio municipal está formado, entre otros, por los bienes del dominio público y bienes del dominio privado del Municipio y para proceder a suscribir contratos del orden civil respecto de bienes del dominio público, se requiere su previa desincorporación del dominio público, y según el artículo 87 del

citado ordenamiento, sobre los bienes de dominio privado del Municipio se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos tutelados por el derecho común, como es el caso que nos ocupa, pues resulta que lo por los suscritos propuesto es que se celebre un contrato de permuta entre los afectados en sus viviendas por la construcción o ampliación de la avenida México, y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

VI.- Por otra parte, de conformidad al artículo 88 de la citada Ley Estatal, cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los municipios, se deben observar los requisitos siguientes: I. Justificar que la enajenación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda o cualquier otro fin que busque el interés general; II. Realizar, en el caso de venta, un avalúo por perito autorizado, para determinar el precio mínimo de venta; y III. Realizar la enajenación mediante subasta pública al mejor postor, salvo que por las circunstancias que rodeen al acto, el Ayuntamiento decida por mayoría calificada cualquier otro procedimiento de enajenación. VII.- En ese orden de ideas, el artículo 82 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que la Tesorería Municipal llevará un inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, el cual deberá ser permanentemente actualizado, debiendo comunicar, al Congreso del Estado, las altas y bajas que se realicen a más tardar el día cinco del mes siguiente del que se haya efectuado el movimiento. VIII.- Es de señalarse que el presente asunto se turna a esta Comisión, por lo que se procede a su dictaminación en los términos de los artículos 125, 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que a la letra señalan: Artículo 125. La iniciativa es la propuesta inicial que hacen los integrantes del Ayuntamiento, para que en su caso, sea turnada a la comisión o comisiones que correspondan, para que éstas sean analizadas u estudiadas con motivo de elaborar un proyecto de dictamen al Pleno del Ayuntamiento, como si aconteció en la especie al recaer en el turno a comisión bajo número S.G. / 1204/2009. Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión de Ayuntamiento, por cada comisión, es por ello que la ahora convocante presenta al pleno de este H. Ayuntamiento el presente Dictamen. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I.- La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación. III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V.- En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. En este orden de ideas y una vez que se han analizado los antecedentes y estudiados que fueron las consideraciones así como el marco normativo esta comisión edilicia de planeación socioeconómica y urbana presenta al pleno de este H. Ayuntamiento el presente dictamen, mediante los siguientes; PUNTOS DE ACUERDO; PRIMERO.- Que las viviendas que está construyendo la empresa Consorcio Hogar de Occidente S.A. de C.V. en el fraccionamiento paseos del hipódromo, serán entregadas mediante un contrato de permuta a las siguientes personas; Cecilia Moreno Moreno, Esmeralda Gonzalo Aguiar, Eleazar Arellano Hernández y Sra. Lourdes Ramírez Avelar, personas afectadas en sus viviendas por la construcción o ampliación de la avenida México. SEGUNDO.- Se Aprueba la celebración de un contrato de permuta de bienes inmuebles entre el municipio de puerto Vallarta, Jalisco, y las personas que a continuación se mencionan, respecto a sus siguientes bienes inmuebles; La vivienda de la señora Cecilia Moreno Moreno, ubicada en la calle Caoba número 535 en la colonia Arboledas. 1. La vivienda de la señora Esmeralda Gonzalo Aguiar, ubicada en la calle Caoba número 737 en la colonia arboledas. 2. La vivienda del señor Eleazar Arellano Hernández ubicada en la calle Pino número 534 en la colonia arboledas. 3. La vivienda de la Sra. Lourdes Ramírez Avelar, ubicada en la calle Pino número 536 en la colonia Arboledas. Las viviendas que se mencionan con antelación los propietarios las entregarán al municipio para que este último lleve a cabo la demolición de las mismas y se amplíe la avenida México. En contraprestación en municipio entregará a dichas personas las viviendas que la empresa Consorcio Hogar de Occidente S.A. de C.V., está construyendo en el fraccionamiento paseos del hipódromo, una vez que el municipio las reciba. TERCERO.- Se instruye a la dirección jurídica de este Ayuntamiento elabore los contratos de permuta, con las personas y respecto a sus bienes inmuebles aquí aprobados. CUARTO.- Se

instruye al síndico municipal, para que por su conducto lleve a cabo los trámites administrativos del orden civil necesarios que lleven a la protocolización de los contratos de permuta aquí aprobados. QUINTO.- Se aprueba se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que en nombre y representación del municipio suscriban los contratos de permuta aquí aprobados. Atentamente; “2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco; 31 de Junio de 2011. COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. L.C.I Salvador González Resendiz. Presidente de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). Lic. Fernando Castro Rubio. Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). C.P. José Fernando Flores Sosa. Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). Lic. Carlos Efraín Yerena. Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). Lic. Julio Cesar Santana Hernández. Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. L.A.E. Ignacio Guzmán García. Colegiado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA).-
 --- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario?, ¿si?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí Presidente. Nada más Presidente, ahí en el dictamen aparece la calle Caoba 535 y 537, hice una inspección ocular y es el mismo número con doscientos números diferentes arriba. Es 535 abajo y 735 en la parte superior, para que se perfeccione y no genere un error”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces queda asentado ahí el comentario del regidor. ¿Algún otro comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley.-----
 --- El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “En el numeral 5.1 había otro que era el 5.17 que lo habíamos separado en la comisión de planeación, y estoy apreciando que nada más están sometiendo una parte, no la otra parte. Se hicieron dos dictámenes del mismo tema. Son dos dictámenes, pero unos son para entregarle...para que Consorcio Hogar entregue unos terrenos a las gentes y otros los íbamos a pagar. Creo que están separados los dos temas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, el Síndico”. El regidor, Lic. Fernando Castro Rubio: “Gracias. En este tema efectivamente son de las seis viviendas, las cuatro que se mencionan aquí son a las que se les van a adjudicar las casas en el desarrollo de Consorcio Hogar, sin embargo, los otros dos fue una negociación por separado. Ya se había aprobado esto, la única omisión que se tenía era precisar quiénes de esos seis beneficiarios se iban a quedar con esas cuatro casas, y por exclusión estaban éstos dos. Uno fue...se le daba en lo económico para él hacer una mejor adquisición y la otra persona fue una vivienda que la que haría...hay una excedencia y se iba a encargar de la negociación”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “El único punto es: son dos dictámenes, estamos votando los dos. Son dos dictámenes”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Sí, lo que pasa...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Éste de quién es?, trae mucha firma...a ver Secretario General, le damos el uso de la palabra”. El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Regidor, es un dictamen, creo que del numerario que se habla quedó en una sesión anterior por trescientos cincuenta mil pesos y otro de los afectados donde es la esposa y bueno...es la pareja. Es un dictamen presentado por separado. Aquí es uno, el otro ya está aprobado en la sesión anterior regidor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “De hecho éste es el que nos hacía falta Nacho. ¿Te acuerdas que era la duda que teníamos?”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Bueno, siempre lo hablamos de que eso ya estaba aprobado, pero de nuevo se traen dos dictámenes, estamos votando uno, es un uno solo. Estoy de acuerdo”.-----

--- 6.- Asuntos Generales.-----

--- 6.1.- **Dictamen emitido por las Comisiones de Turismo, Hacienda y Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice la ampliación de la obra pública para la red subterránea extensión de la calle Guadalupe Sánchez esquina Jesús Langarica hasta Argentina y Perú, en la colonia 5 de Diciembre de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.** El

regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Bien, éste es un dictamen -hablando de dictámenes- este es un dictamen que por cuestión de tiempo no alcanzamos a agendar, pero viene firmado por aproximadamente catorce regidores que se incorporaron a la comisión. Lo tienen por ahí ustedes en sus manos y tiene que ver con la ampliación del cableado subterráneo de la calle Guadalupe Sánchez y Langarica”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante, ahí lo tienen en sus manos, lo vimos en la comisión. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley, y quedando como anexo en el expediente de la presente sesión el dictamen aquí aprobado.-----

--- **6.2.- Escrito signado por el C. Salvador Rodríguez García, en el que solicita a nombre de los vecinos de la colonia Rancho Nacar de la Delegación de Ixtapa, el cambio del comité de la Junta Vecinal.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nos llegó el cambio de una Junta Vecinal, ¿de quién es?, Héctor...bueno vamos viendo el que ya nos llegó, de una vez. Sí regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí nada más el escrito que sea asignado a la comisión para su análisis”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto, lo mandamos a la comisión. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Tiene que ver con el cambio de una junta vecinal. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana.**-----

--- **6.3.- Solicitud del regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago, para la celebración de una reunión de trabajo para el análisis de la concesión del servicio público de recolección de basura.** El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Nada más pedirle Señor Presidente que se haga una reunión de trabajo para ver precisamente el problema de lo que es la concesión de la basura”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, agendamos una reunión de trabajo. Le pido al Secretario General que sea al siguiente semana la que tengamos una reunión de trabajo donde le entremos a detalle al tema ¿le parece? Queda asentado Secretario, que no pase de la siguiente semana”.-----

--- **6.4.- Punto de acuerdo signada por los integrantes de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone adicionar el acuerdo de Ayuntamiento número 0403/2011, aprobado en sesión ordinaria de fecha 17 de Marzo de 2011, únicamente en lo que respecta a la superficie que este municipio tomará a cuenta de áreas de cesión para destinos en su clasificación de cesión para equipamiento, en el entendido que se le sumarán los 1,082.09 m2, a los 11,743.03 m2 que ya se habían aprobado en el acuerdo en cita, dando un total sumando las dos superficies de 12,825.12 m2, que serán tomados a cuenta de áreas de cesión en su clasificación de cesión para equipamiento a la parcela 233 del ejido de las Juntas.** A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo propuesto en los siguientes términos: -----

--- Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: Muy respetables Integrantes de este Órgano Colegiado. En cumplimiento a lo establecido por los numerales 126, 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los que suscribimos Lics. Salvador González Resendiz, José Fernando Flores Sosa, Fernando Castro Rubio, Carlos Efraín Yerena, Ignacio Guzmán García y Julio Cesar Santana Hernández, en su carácter de presidente el primero y colegiados los restantes integrantes todos de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, sometemos a su más elevada consideración y en su caso aprobación el presente punto de acuerdo con carácter de dictamen, por el que se propone una modificación y/o adición al acuerdo de ayuntamiento número 0403/2011, aprobado en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 17 de Marzo del año 2011, por el que se aprobó que las afectaciones que sufrió la parcela 233 del

ejido de las Juntas se tomaran en cuenta como áreas de cesión en su clasificación de cesión para equipamiento, con motivo de la afectación que sufrió por el paso de la vialidad principal para darle acceso al centro de convenciones, por lo que este cuerpo colegiado de gobierno municipal presenta al pleno de este Honorable Ayuntamiento el presente punto de acuerdo mediante los siguientes; ANTECEDENTES; I.- En sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 17 de Marzo del año 2011, la Comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, presentó dictamen al ayuntamiento por el cual resuelve en definitiva la instrucción proporcionada mediante oficio número S.G./905/2011, por el cual el ciudadano licenciado Salvador González Resendiz, presidente municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, solicita al pleno del Ayuntamiento turnar a la comisión o comisiones que corresponda, las posibles afectaciones que se pudieran efectuar con motivo de la apertura de la vialidad que se construirá para crear un nuevo acceso al centro de convenciones. II.- Con motivo de lo anterior en la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 17 de Marzo del 2011, se aprueba el dictamen que se menciona en el punto anterior recayendo en el acuerdo de ayuntamiento número 0403/2011, dentro del cual los punto resolutive son los siguientes; PRIMERO.- Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por medio del presidente municipal, sindico municipal y secretario general a suscribir un contrato de donación con el propietario o poseedor de la parcela P/J/233 del Ejido de las Juntas, que tenga por objeto se le reciba de manera anticipada un área de 11,743.03 m2, que será destinada para la construcción de la vialidad primaria que dará acceso al centro de convenciones, y como contraprestación el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tomará a cuenta de áreas de cesión para destinos en su clasificación de cesión para equipamiento, la superficie de 11,743.03 m2, de cualquier acción urbanística que se genere en la parcela P/J/233 del ejido de las Juntas, fracción que cuenta con las siguientes medidas y linderos; AL NOROESTE; en curva en 83.68 metros, continua en línea recta en 383.65 metros con fracción "A" ha subdividir de la misma parcela 233; AL NORESTE; en línea en 25.01 metros con callejón; AL SURESTE; en curva en 88.17 metros, continua en línea recta en 384.21 metros con fracción C a subdividir de la misma parcela 233; AL SUROESTE; en línea en 31.32 metros con parcela 237. SEGUNDO.- Se aprueba insertar en el contenido del contrato de donación que nace del presente acuerdo una cláusula en la que se establezca que una vez que sea presentado por el poseedor o propietario de la parcela P/J/233 del Ejido de las Juntas, el plan parcial de desarrollo urbano o el proyecto definitivo de urbanización según sea el caso, requerido para el cambio de uso de suelo y obtener un uso de habitacional de densidad alta H-4, respecto a la parcela P/J/233 del Ejido de Las Juntas y siempre que éste cumpla con los lineamientos y requisitos que la norma señala para tal afecto, se someterá a aprobación del ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso aprobación. TERCERO.- Se aprueba la celebración un convenio de ocupación de tierras parceladas entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el propietario de la parcela 233 del Ejido de las Juntas, por el que se formalice la entrega de la posesión material y jurídica al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto de la superficie de 11,743.03 m2, superficie que será para la construcción de la vialidad que dará acceso al centro de convenciones. CUARTO.- Se autoriza y faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Sindico Municipal, para que en representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban los instrumentos jurídicos aquí aprobados, con el titular de los derechos parcelarios de la parcela P/J/233 del Ejido de las Juntas. QUINTO.- Para llevar a cabo lo anterior se instruye a la dirección Jurídica, elabore los contratos y convenios respectivo, así como lleve a cabo todos los trámites administrativos, civiles y en su caso agrarios que sean necesarios para dar cumplimiento a lo aquí aprobado. Una vez que se han analizado los antecedentes antes mencionados nos permitimos entrar al estudio de los siguientes; CONSIDERANDOS; I.- El municipio de Puerto Vallarta, preocupado por la ecología en su territorio y viendo que ha alcanzado enorme trascendencia en los últimos años dado el creciente interés del hombre por el ambiente en el que vive, el cual se debe fundamentalmente a la toma de consciencia sobre los problemas que afectan a nuestro planeta y desde luego exigen una pronta solución. II.- Sumado a que los seres vivos están en permanente contacto entre sí y con el ambiente físico en el que viven. La ecología analiza cómo cada elemento de un ecosistema afecta los demás componentes y cómo es afectado. Es una ciencia de síntesis, pues para comprender la compleja trama de relaciones que existen en un ecosistema toma conocimientos de

botánica, zoología, fisiología, genética y otras disciplinas como la física, la química y la geología. III.- Por otro lado al desaparecer los bosques no sólo se pierde la capacidad de renovación del oxígeno en la atmósfera, sino que también se reduce la fertilidad del suelo y se incrementa su erosión. Al desaparecer los bosques no sólo se pierde la capacidad de renovación del oxígeno en la atmósfera, sino que también se reduce la fertilidad del suelo y se incrementa su erosión. IV.- El conocimiento de la naturaleza y de los cuidados que ella requiere deberían ser temas primordiales en los procesos educativos actuales. El sistema educativo, precisamente, debe proveer hoy información sobre ecología a todos los niveles: desde el cuidado de un animalito doméstico, pasando por las charlas cotidianas de los maestros o el trabajo en huertas escolares en los niveles primario y medio, hasta las especializaciones terciarias y la concientización de los profesionales de otras áreas en institutos y universidades. V.- Tomando en cuenta todo lo anterior y preocupado esta edilicia por cuidar la ecología de este municipio es que se presenta el presente punto de acuerdo, en virtud de que al llevar a cabo el trazar la vialidad que le dará acceso al centro de convenciones, no se tomó en cuenta que existían en el lugar una serie de arbolado que desde luego no se pretende talar, sino todo lo contrario, lo que se pretende es llevar a cabo un nuevo trazo de la vialidad que se rodeará dicho arbolado, para ello, se está afectando de más a la parcela 233 del ejido de las Juntas, una superficie de 1,082.09 m², mil ochenta y dos punto cero nueve metros cuadrados, motivo por el cual es que se presenta el presente punto de acuerdo, que tiene por objeto que se modifique y/o adicione el acuerdo de ayuntamiento número 0403/2011, aprobado en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 17 de Marzo de 2011, en el sentido de que le sea tomada a cuenta de áreas de cesión en su clasificación de cesión para equipamiento la superficie de terreno de 1,082.09 m², de la parcela 233, con motivo de la afectación que sufre de más por la anchura de la vialidad, para bordear los arboles ubicados en el trazo de la vialidad que le dará acceso al centro de convenciones. Una vez vistas las anteriores consideraciones este cuerpo colegiado de gobierno municipal entro al estudio del asunto mediante el siguiente; MARCO NORMATIVO; I.- Efectivamente el numeral 115 (ciento quince) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que el municipio libre tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Ciertamente es, que del mismo numeral 115 de nuestra Ley Fundamental se desprende que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, en este orden de ideas, del presente punto nos reviste la competencia que la propia Ley Fundamental otorga a este Honorable Órgano Colegiado. III.- Por otro lado, encontramos que en el artículo 73 de la Constitución Política de Jalisco establece que; El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. IV.- Así mismo, encontramos en la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 80 establece, que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para, entre otras cosas; Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. V.- Efectivamente, encontramos en el Código Urbano para el Estado de Jalisco en su artículo 114, que el plan de desarrollo urbano de centro de población es el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, en congruencia con el programa municipal, referidas a un centro de población determinado, tendientes a promover el desarrollo sustentable de su territorio. VI.- Ciertamente es que, en el Código Urbano para el Estado de Jalisco prevé la clasificación de las áreas de cesión para destinos, siendo dos; la primera se clasifica en cesión para equipamiento y la segunda en cesión para vialidad, lo anterior previsto en el diverso 175 del cuerpo normativo mencionado con antelación que a la letra reza; Artículo 175. Toda acción urbanística mayor, en cualquiera de los tipos de zonas, queda sujeta a la obligación de otorgar áreas de cesión para destinos. Las áreas de cesión para destinos se clasifican en: I. Cesiones para equipamiento: corresponde a

los espacios de uso público, necesarios para el desarrollo de la comunidad, por lo que todo propietario o promotor, que realice cualquier acción urbanística, cede a título gratuito al municipio, al término de la acción urbanística, la superficie correspondiente; y II. Cesiones para vialidad: corresponde a las vías públicas que resultan al término de toda acción urbanística, por lo que todo propietario o promotor cuando concluya dicha acción, cede a título gratuito al municipio. Quedarán exentas de otorgar áreas de cesión las acciones urbanísticas que ya hubieran sido afectadas por este concepto y no se requiera para su ejecución de nuevas áreas de cesión. VII.- Ahora bien, el artículo 177 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, prevé entre otras cosas lo siguiente; Artículo 177. Cuando a juicio de la autoridad municipal las áreas de cesión a que se refiere este Capítulo no sean útiles para fines públicos, éstas podrán permutarse por otros terrenos, sujeto a las siguientes reglas: No podrán permutarse áreas de cesión por vialidades salvo en el caso previsto en el artículo 178 del presente Código; De lo anterior se deduce que el municipio está facultado para llevar a cabo permutas de bienes inmuebles desde luego cumpliendo con las características que la propia normatividad señala como lo es que el predio resulte afectado por el paso de vialidades, como es el caso que nos ocupa, pues se está afectando a la parcela 233 del ejido de las juntas con la construcción de una vialidad con la superficie de 1,082.09 m². VIII.- Ahora bien, cierto es que en la fracción III del diverso 147 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, prevé que Los ordenamientos municipales y reglamentos a que se refiere la Ley, pueden ser: I..... II.....III. Acuerdo del Ayuntamiento: Las resoluciones que toma en Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Cabildos y que resuelven asuntos relativos a las obligaciones y atribuciones de los miembros integrantes del Ayuntamiento, así como los acuerdos que se tomen de las propuestas que presenten las comisiones edilicias. IX.- En este orden de ideas el diverso 154 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que; Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, abrogarse o derogarse siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento. Si tomamos en cuenta lo que menciona el punto VIII de este apartado, respecto a que un acuerdo de ayuntamiento se considera como un ordenamiento municipal, y sumado a ello, consideramos que lo que prevé el artículo 154 del citado reglamento municipal, respecto a que los ordenamientos municipales pueden ser modificados o adicionados, bueno entonces de ahí la facultad de esta autoridad municipal para aprobar la modificación o adición al citado acuerdo de ayuntamiento. Es por todo lo anteriormente expuesto que, analizados los antecedentes y estudiados que fueron las consideraciones como el marco normativo, la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, con la motivación requerida para el caso concreto y fundado en los artículos que se mencionan en el cuerpo del presente dictamen, sometemos su más alta y distinguida consideración el presente punto de acuerdo con carácter de dictamen mediante los siguientes; PUNTO DE ACUERDO; PRIMERO.- Se aprueba adicionar el acuerdo de ayuntamiento número 0403/2011, aprobado en sesión ordinaria de ayuntamiento con fecha 17 de Marzo del año 2011, únicamente en lo que respecta a la superficie que este municipio tomará a cuenta de áreas de cesión para destinos en su clasificación de cesión para equipamiento, en el entendido que se le sumarán los 1,082.09 m², a los 11,743.03 m² que ya se habían aprobado en el acuerdo en cita, dando un total sumando las dos superficies de 12,825.12 m², que serán tomados a cuenta de áreas de cesión en su clasificación de cesión para equipamiento a la parcela 233 del ejido de las Juntas. Afectación que se puede apreciar claramente en el gráfico que se adjunta al presente punto de acuerdo como anexo. Notifíquese y cúmplase. Atentamente. “2011, año de los juegos panamericanos en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco; 1 de Julio de 2011. COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. L.C.I. Salvador González Resendiz. Presidente de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). C. José Fernando Flores Sosa. Colegiado de Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). Lic. Fernando Castro Rubio. Colegiado de la Comisión Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). Lic. Carlos Efraín Yerena. Colegiado de la Comisión Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA). Lic. Julio Cesar Santana Hernández. Colegiado de la Comisión Planeación Socioeconómica y Urbana. L.A.E. Ignacio Guzmán García. Colegiado de la Comisión Planeación Socioeconómica y Urbana (RUBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Les vamos hacer llegar un punto de acuerdo. Platicando con la gente de Gobierno del Estado, específicamente con la gente de Secretaría de Turismo. Ellos traen la propuesta del Plan Parcial del Estero El Salado, de todo lo que viene siendo el Estero El Salado. Al ellos traer esta propuesta, ellos nos hablaban de que en la vialidad que está autorizada por FONDEREG, prácticamente teníamos o tenemos autorizada una vialidad recta, a la hora de checar el terreno, tenemos árboles en unas zonas. No son árboles que no se puedan en este caso quitar, son árboles de ornato, sin embargo son árboles de importante altura. Ellos hacían una propuesta, ayer estuvimos con el Director del Centro de Convenciones con Enrique Jausen, donde él nos pedía poder autorizar una especie de camellón más amplio en dos puntos, con el ánimo de poder generar un motivo de acceso al Centro de Convenciones. Finalmente esta será la avenida que lleve al Centro de Convenciones; hablamos con obras públicas, esto no incrementa en nada el costo de la vialidad, vale lo mismo hacer la vialidad tres metros hacia un lado que hacerla en línea recta. Ellos hablaban inclusive platicando con ellos, no se está sometiendo ahorita, pero una vez que se inicie la construcción se está proponiendo hacer la inversión de una línea de riego de aspersión que nos garantice que ellos le den mantenimiento, si nosotros hacemos la inversión en su momento lo traeremos al Pleno, pero lo que yo les decía era...vamos generando la línea de riego que a lo mejor nos cuesta ahorita como municipio de una vez por todo el camellón, inclusive por la avenida principal y que sea a cambio de que el Centro de Convenciones se comprometa a darle mantenimiento a la avenida que se hará hasta la Francisco Medina Ascencio. Yo quisiera primero poner a su consideración el poder considerar mil metros, creo que son mil ochenta metros más en esta avenida, lo único que se está haciendo es que se está ampliando el camellón con el fin de poder generar un motivo de ingreso previo a trescientos metros antes. Lo que sí es que ahorita no estamos sometiendo ni lo del riego, ni entregarle en comodato en este caso todo el...no sé si me explico, todo el camellón. Lo ideal es que se haga...que el centro de convenciones se haga cargo de todo ese ingreso, ¿por qué?, porque al estar construyendo en concreto hidráulico, pues realmente lo único que necesita es darle un buen uso con respecto a las construcciones en su momento a través de la Dirección de Planeación y por otro lado, darle un buen mantenimiento al camellón ¿sí? Entonces la propuesta está...a ver ¿ya se los hicieron llegar?...a ver, lo del centro de convenciones...a ver, ¿se los hicieron llegar?, está muy sencillo. Así es, es éste. La propuesta es adicionar...se los voy a leer. Adicionar al acuerdo de Ayuntamiento número 403/2011 aprobado...les leo el punto de acuerdo, está muy sencillo, ahorita lo traen, ahorita se los enseñamos. Y disculpen la tardanza, pero el constructor también no puede empezar una obra que no está autorizada. Mal haríamos en dejarla sin esa certeza. Nada más les leo el acuerdo: Se aprueba adicionar al acuerdo de Ayuntamiento número 403/2011 aprobado en sesión de Ayuntamiento con fecha 17 de marzo de 2011, únicamente en lo que respecta a que este municipio tomará a cuenta de áreas de cesión para destinos en su clasificación de cesión para equipamiento, en el entendido de que se sumarán mil ochenta y dos metros nada más, mil ochenta y dos metros a los once mil setecientos cuarenta y tres metros que ya se le había tomado el día 17 de marzo de 2011, lo que da un total de doce mil ochocientos veinticinco metros, que serán tomados a cuenta de áreas de cesión en su clasificación de cesión...la verdad es que estamos llegando al tope, ahí sí el propietario no nos dejó pasarnos, porque si no, entraríamos a pasarnos de las del 16% que marca el Código Urbano. Aquí está el plano, si quieren ahora se los enseñe antes de someterlo. Miren, está muy sencillo. El trazo que traíamos nosotros era éste, es el mismo, el trazo es el mismo. Éste es el trazo, a la única parcela que se le afecta es a ésta parcela y se le afecta prácticamente en este tramo, lo único que estamos sometiendo es mil ochenta y dos metros en este tramo, nada más es lo único que cambia, la obra cuesta lo mismo. Es tomar ...en vez de que en su momento la persona deje los mil metros a lo mejor para un área aquí, los tendrá que dejar sobre el camellón para el arbolado que se tiene que es de más de doce, quince metros, se pueda respetar y se pueda generar un motivo de ingreso. Lo que yo estoy planteando es que aquí al centro de convenciones, lo que yo planteo...no en éste punto que le planteaba ayer al centro de convenciones es si nosotros le hacemos el riego por aspersión aquí y hasta la avenida principal, que sean ellos los que le den mantenimiento a toda ésta área porque va a ser un área grande, que le den ellos el mantenimiento a todo, pero eso tendrá que ser en otra sesión de Ayuntamiento. Darles en comodato el

camellón para el mantenimiento de esta área, esa es la propuesta. Es nada más modificar lo que ya teníamos ¿sí? No sé si alguien tenga alguna duda. Regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Tengo entendido Presidente que nada más va a ser en aportación del 16%, el 15%”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No nos pasamos del 16%, lo que pasa es que tuvimos que ajustar, la persona no nos dejó pasarnos del 16% que es lo que le marca el Código Urbano, la persona sí nos dijo “más allá de lo que marca la ley...”, no quería, entonces lo que nosotros...hubiera sido mejor haber hecho un camellón a lo mejor en su totalidad de cinco metros en toda la avenida, pero la verdad es que nos hubiéramos ido más allá de los metros que marca”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “¿No tenemos perjuicios a futuro con las áreas de donación?, ¿áreas verdes?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, son áreas que se están tomando contra las áreas que marca la ley. La realidad es que esa zona, toda esa zona...en su momento hay que ver, yo dudo mucho que enfrente de la avenida vaya hacer un área habitacional, enfrente no creo, va a ser un uso mixto hasta enfrente del centro de convenciones; realmente ésa parcela, las otras dos que se estaban dando pues finalmente son unas por otras, no creo que acaben siendo áreas habitacionales ¿eh?, la verdad es que no. Son áreas...hay tres parcelas que son de alguna manera afectadas, que son beneficiadas no afectadas; la verdad es que lo que sí estamos buscando es por lo menos darle el motivo de ingreso. Ya se tiene la autorización de los once mil metros, lo buscamos es generar mil metros más. Algún otro...Julio. Bueno, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **6.5.- Punto de acuerdo signado por la C. Regidora, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, por la que propone se autorice a la C. Lic. Alondra Martínez Mendizábal, ejercer como perito traductor de los idiomas Inglés-Español y viceversa, en actos de Registro Civil, en las Oficialías de la Municipalidad de Puerto Vallarta, Jalisco, en consideración del reconocimiento recibido como tal de parte del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.** A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo planteado en los siguientes términos: -----

--- HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE: Con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y así como los arábigos 19 y 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la que suscribe Regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, tengo a bien poner a su más alta y distinguida consideración el presente DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, el cual tiene como finalidad resolver la solicitud presentada por la C. Licenciada Alondra Martínez Mendizábal, quien se desempeña como perita traductora, en la cual solicita en caso de ser procedente, se le autorice para ingresar y formar parte de la lista de PERITOS TRADUCTORES INGLÉS-ESPAÑOL Y VICEVERSA de la oficina de registro civil de esta localidad, para brindarles un mayor conocimiento del presente asunto, a continuación me permito señalar los siguientes: ANTECEDENTES: I.- Con fecha 1 primero de Mayo de 2011 dos mil once, se aprobó por mayoría de votos dentro de la Decima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Pleno de la Judicatura del Estado de Jalisco, entre otros, la autorización a la C. Lic. Alondra Martínez Mendizábal para fungir como auxiliar de la administración de Justicia del consejo de la judicatura del Estado de Jalisco, para desarrollarse como Perito traductor de Idiomas Ingles – Español y Viceversa. (Documento que señalo como anexo dos (2) del presente escrito). II.- Bajo ese mismo sentido, con fecha 21 veintiuno de Julio de 2011 la suscrita Regidora recibí la solicitud de la C. Lic. Alondra Martínez Mendizábal, mediante la cual solicita al pleno de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se le autorice para ingresar y formar parte de la lista de Peritos Traductores Inglés Español y Viceversa, de la oficina del Registro civil de esta localidad. (Documento que señalo como anexo uno (1) del presente escrito). Una vez señalado los antecedentes que obran en el presente escrito, a continuación nos permitimos hacer mención del siguiente apartado de: CONSIDERACIONES: En cuanto a la fundamentación: I. De conformidad

con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es base territorial, de Organización Política y Administrativa del Estado de Mexicano, éste, es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre ésta y el Gobierno del Estado. Así entonces, se desprende que el Ayuntamiento, se encuentra facultado expresamente por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer y resolver de los asuntos relativos al territorio, administración y Gobierno del Municipio, así como de los asuntos, como el que nos ocupa relacionados con el mismo. Por lo que ve a la regulación específica de la petición que nos ocupa, es de señalarse que es directamente el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, mismo que establece a la letra: Artículo 17. El registro de los actos del registro civil celebrados por mexicanos en el extranjero, se asentarán en formato denominado “inscripción de”, en el cual se transcribirá íntegramente el contenido de los documentos o constancias que exhiban los interesados. Con ellos se formará un libro especial que contendrá indistintamente todas las actas que con este motivo se hayan inscrito. Artículo 18. Para la inscripción de los actos a que se refiere el artículo anterior, los interesados deberán de exhibir ante el Oficial respectivo, los siguientes documentos: I. Copia del acta o documento debidamente legalizado o apostillada del estado civil celebrado entre autoridades extranjeras; II. En caso de documentos redactados en idioma distinto al español, la traducción efectuada por perito autorizado por el Cabildo Municipal que corresponda; y III. Constancia idónea, para acreditar que es de nacionalidad mexicana. CONCLUSIONES: De los anteriores señalamientos se desprende la procedencia de la petición que nos ocupa, además debe tomarse en cuenta la naturaleza de nuestro Municipio en el que la constante es precisamente la realización de diversos actos del Registro Civil en los que participan turistas, mismos que requieren servicios en su idioma, así justifica que este Honorable Ayuntamiento cuente con una lista de profesionistas acreditados en una rama del conocimiento específico para coadyuvar en la prestación de estos servicios administrativos. Ahora bien, los documentos probatorios que exhibe el peticionario dan constancia de la pericia mencionada al ser expedidos por otras instituciones en las que ha prestado servicio de traductor, demuestran en mi opinión, la capacidad de prestar legalmente este servicio de traducción de documentos y actos. Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 9, 10, 11, 19 Y 20, 128, 129, 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a la elevada consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente Dictamen con: PUNTO DE ACUERDO. Primero: Se autoriza a la Lic. Alondra Martínez Mendizábal, ejercer como perito traductor de los idiomas Inglés-Español y viceversa, en actos de Registro Civil en las Oficialías de la Municipalidad de Puerto Vallarta, Jalisco, en consideración del reconocimiento recibido como tal de parte del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, siempre y cuando dicho reconocimiento se encuentre vigente. Segundo: Se instruye a la Encargada de Hacienda Municipal, para que en coordinación con el titular del Registro Civil de esta Municipalidad, le extiendan al peticionario su acreditación respectiva, previo pago del impuesto correspondiente. Atentamente. “2011 Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco a 05 de Julio de 2011. C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco (RUBRICA).-----

--- La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “Muchas Gracias. Compañeros, solicito ante ustedes se apruebe el dictamen con punto de acuerdo en donde se autoriza a la Licenciada Alondra Martínez Mendizabal, ejercer como perito traductor en los idiomas inglés, español y viceversa en actos del registro civil en las oficinas de la municipalidad de de Puerto Vallarta, Jalisco; en consideración del reconocimiento recibido como tal de parte del Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, siempre y cuando dicho reconocimiento se encuentre vigente; así como instruir a la encargada de la hacienda municipal para que en coordinación con la titular del Registro Civil de esta municipalidad le extiendan a la Licenciada Alondra su acreditación respectiva, previo pago del impuesto correspondiente. Lo dejo para que lo someta a votación Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es

nada más darle trámite a la petición. Es español e inglés y viceversa. A ver, Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí Presidente. En el 4.17 la Ciudadana Laura Elena Partida Jaime está haciendo la misma petición, para acelerar digamos ese tipo de asuntos...obviamente ya está acreditados ante el Consejo de la Judicatura del Estado, ya acreditaron que son peritos, nada más es para nuestro conocimiento y obviamente darles el visto bueno en el Municipio. Yo creo que las dos entrarían al mismo esquema”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por eso, pero ya ahorita está aprobado el turno, tendremos que darle viceversa”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Antes de que lo someta a votación, me imagino que lo vamos aprobar, ¿la podríamos mandar a la sala B?, porque el otro día el regidor quería una traductora de inglés, el regidor Gallegos”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Lo que...perdón, un comentario. Todas las personas que han solicitado que les sea acreditado por este Ayuntamiento esa facultad de ser traductores, tienen que pasar por un tamiz de ver si reúne los requisitos y bueno, yo no sé si alguien verificó que esta persona reúna los requisitos. Hoy hace apenas un momento aprobamos a una persona, pero con anterioridad había pasado por las comisiones respectivas, que se encargaron de revisar todo; yo no sé si esta persona ya pasó también por ese tamiz de que sea...que reúna pues todos los requisitos”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Sí, si me permiten en relación a este tema. Efectivamente hay un proceso, un procedimiento que se sigue ante el Consejo de la Judicatura del Estado, donde hacen una serie de exámenes y acreditaciones para poder llevar a cabo la certificación para ser perito traductor. En el caso particular que nos presenta la regidora Aleyda, la persona adjunta la designación que tiene por el Consejo de la Judicatura, en consecuencia y en obvio de repeticiones, el Consejo ya validó que esta persona realmente tenga los conocimientos técnicos para la función que solicita, por eso es que nosotros como municipio lo solicitamos y confiamos en que el Consejo llevó a cabo esta...este examen, porque es un examen a final de cuentas y además está debidamente publicado. Entonces ahí como validamos nosotros que esta persona realmente tenga los conocimientos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, ¿alguien más? Lo sometemos. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **6.6.- Escrito firmado por la C. Victoria Pérez Dávila, en su carácter de empleada municipal con nombramiento de jardinero adscrito a la Delegación Municipal de Las Palmas, en el que solicita se autorice su jubilación por haber cumplido con 20 años de servicio a favor de este Ayuntamiento.** El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Es un escrito de la trabajadora Victoria Pérez Dávalos, donde solicita se le otorgue su jubilación por haber cumplido sus años de servicio. Para que lo manden a comisión. A hacienda por favor. Por ahí se los están repartiendo el expediente”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Nada más aprovechando...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Perdón regidora, una moción de orden nada más, sí, nada más una moción de orden. Lo que pasa es que los asistentes nos turnan los documentos, no vienen numerados, obviamente a veces se nos traspapelan. Entonces lo que quiero proponer como moción de orden es: si tenemos una Secretaría, le turnemos a la Secretaría los documentos que van a ser turnados para que ellos nos los repartan y de esta manera se le vaya asignado el número que le corresponde dentro de los seis, en caso contrario, estamos en desorden”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Por eso se lo turné a la Secretaría antes de empezar regidor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Juan Pablo”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Es para mandar a comisión de hacienda”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Para mandar a comisión. Adelante regidora Dulce. Una disculpa”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Me hicieron que me mocionara en el orden. Nada más un comentario, aprovechando la buena disposición del regidor para meter este tipo de asuntos. Recordarles que por ahí está encaminada la comisión para tratar estos temas. Le pedí yo a Barbosa, al Maestro Barbosa para que nos diera por escrito el informe que nos iba a presentar. Le encargo Presidente si le recuerda; lo presentaron en pantalla, pero nos falta por escrito, para ver...a lo mejor igual y ya están incluidos, pero para

darle seguimiento al tema de las jubilaciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Me parece. Entonces que se vaya a comisión. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda, con apoyo técnico Síndico Municipal y del Titular de la Oficialía Mayor Administrativa.**-----

--- **6.7.- Propuesta de punto de acuerdo signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que propone se autorice crear una bolsa de recursos económicos hasta por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, como apoyo en subsidio a las familias Vallartenses de la colonia Bosques del Progreso que fueron afectadas por el temporal de lluvias del año 2010; recursos que serán erogados a prorrata por concepto de renta de un espacio donde puedan habitar, con cargo al ejercicio fiscal del año 2011.** A continuación se da cuenta del presente punto de acuerdo, planteado en los siguientes términos: -----

--- Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: La suscrita, C. Gloria Teresa Palacios Ponce, en mi carácter de Regidora del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40 fracción II, 41 fracción II, 47 fracciones XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por los diversos 124 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el debido respeto me permito presentarles a su consideración la presente propuesta de Punto de Acuerdo por la que se propone se autorice una bolsa de recursos económicos hasta por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, como apoyo en subsidio a las familias Vallartenses que fueron afectadas por el temporal de lluvias del año 2010, con el fin de que se les rente un espacio donde puedan habitar. Para mayor conocimiento de la presente propuesta de punto de acuerdo me sirvo presentar los siguientes antecedentes y consideraciones: ANTECEDENTES: I.- De lo solicitado por los vecinos: En fecha 13 de diciembre de 2010, un grupo de vecinos de la colonia Bosques del Progreso suscriben un escrito en el que hace una atenta petición al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, que versa en los siguiente términos: Los suscritos, CC. Rafael Salinas Toledo, Elvira Salinas Toledo, Elizabeth Toledo Arreola, Oscar Montepeque Florián, María Guadalupe Partida Rúelas, Micaela García Rodríguez, Teresa de Jesús Salinas Toledo, Siria Salinas Toledo, Roberta Librado González y Elvira Vázquez Ríos, vecinos de la colonia Bosques del Progreso, comparecemos ante ustedes como máximo órgano de gobierno municipal para EXPONER lo siguiente: Los aquí firmantes en años pasados adquirimos del ejido Las Juntas, algunos lotes de terreno con el fin de construir un hogar para nuestras familias; expidiéndose por el propio ejido las constancias de posesión de solar que acompañamos al presente en copia simple y que resumimos en la siguiente tabla:

Nº	Nombre	Lote
1.-	Sr. Rafael Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 12 de la manzana XVIII
2.-	Elvira Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 7 Manzana XVIII
3.-	Elizabeth Toledo Arreola	Calle Privada Jacinto Lote 14 Manzana XVIII
4.-	Oscar Montepeque Florián	Calle Privada Jacinto Lote 11 Manzana XVIII
5.-	María Guadalupe Partida Rúelas	Calle Privada Jacinto Lote 13 Manzana XVIII
6.-	Micaela García Rodríguez	Calle Privada Jacinto Lote 5 Manzana XX
7.-	Teresa de Jesús Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 9 Manzana XVIII
8.-	Siria Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 8 Manzana XVIII
9.-	Roberta Librado González	Calle Privada Jacinto Lote 10 Manzana XVIII
10.-	Elvira Vázquez Ríos	Calle Privada Jacinto Lote 01 Manzana XX

Que en el año que transcurre y durante el temporal de lluvias fuimos afectados en nuestra propiedad (vivienda) en virtud del posible desgajamiento y reblandecimiento del talud colindante, estando en constante riesgo nuestras familias. Que es de nuestro conocimiento por la visita que han realizado trabajadores de la Dirección de Planeación Urbana, del departamento de Inspección y Vigilancia, que han

girado diversos oficios notificando que las viviendas de nuestra propiedad se encuentran en riesgo debido a deslizamiento de material en talud inestable, recomendándose la evacuación inmediata de nuestras familias. Así mismo la Unidad Municipal de Protección Civil, emitió diversos documentos (dictámenes) en el que notifica de las inspecciones realizadas a nuestras viviendas y el resultado de las mismas; recomendando al director de Desarrollo Social que realicen los apoyos pertinentes para proteger a las nuestras familias. Por tanto y en virtud de que ya no está en la posibilidad del Director de Desarrollo Social dar solución definitiva a nuestras peticiones por ser competencia del Pleno del Ayuntamiento es que les solicitamos lo siguiente: Primero.- Se nos tenga por recibido el presente escrito y se nos reconozca el carácter con que comparecemos. Segundo.- Se nos proporcione a cada uno un predio de propiedad municipal para llevar a cabo la reubicación de nuestras familias, con las medidas similares a nuestros predios. Tercero.- En virtud de que actualmente la mayoría de los suscritos rentamos una vivienda para vivir, solicitamos se nos proporcione apoyo económico para el pago de rentas hasta en tanto se dé solución a nuestra petición principal de reubicación. Cuarto.- Se nos notifique el trámite que corresponda de conformidad a lo solicitado. II.- Del trámite que recibió la petición: En sesión ordinaria de fecha 17 de Diciembre de 2010, el Pleno del Ayuntamiento determinó turnar la petición a las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana, Hacienda, Asistencia Social y Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, con el apoyo técnico del titular de la Dirección de Desarrollo Social; lo cual fue notificado por el ciudadano Secretario General Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, mediante oficio S.G./0710/2010. CONSIDERACIONES: De las consideraciones respecto de lo solicitado: Es preciso señalar la obligación que tiene este órgano de gobierno para otorgar la asistencia social y la seguridad pública que permita el bienestar de los habitantes de este Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Es necesario señalar también que el ciudadano Presidente Municipal con el fin de atender la problemática que se está presentando con este grupo de vecinos y antes de convocar a las comisiones edilicias involucradas en el análisis de la petición, se ha dado a la tarea de revisar el padrón de bienes inmuebles de este municipio con el fin de buscar y proponer a las comisiones y al Pleno del Ayuntamiento, un predio de propiedad que venga a dar solución definitiva a la petición planteada, fundamentalmente con el fin de otorgar la seguridad estas familias que se encuentran en riesgo por el temporal de lluvias. Además, en el escrito que suscriben los vecinos de la colonia Bosques del Progreso, solicitan a este Ayuntamiento apoyo económico para el pago de renta de una vivienda hasta en tanto se dé una solución a su petición principal, que es la reubicación a un predio seguro. La suscrita regidora, reconoce que la petición planteada por los vecinos de la colonia Bosques del Progreso ya fue turnada a comisiones; pero también está consciente de la necesidad de resolver a la brevedad una parte de dicha petición, que es el poder subsidiarles con recursos económicos del municipio un espacio en donde puedan habitar, debido al riesgo que corren estas familias en el presente temporal de lluvias. Es fundamental señalar en este momento que el temporal de lluvias y ciclones en el océano pacífico correspondiente al año 2011 ha iniciado, lo cual trae consigo una incertidumbre y preocupación a estas familias que solicitaron el apoyo de este Ayuntamiento; motivo por el cual y con el fin de proteger su integridad, es que se propone el que se autorice una bolsa de recursos económicos hasta por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, como subsidio a estos vecinos con el fin de que se les rente un espacio donde puedan habitar y no regresen a las viviendas en las que se encuentran en un constante riesgo. De las consideraciones de derecho: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación

ciudadana y vecinal. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La Ley del Gobierno y la Administración Pública en su artículo 37 establece como obligaciones en otras el de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno del Ayuntamiento los siguiente: PUNTOS RESOLUTIVOS. Primero: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. Segundo: Se aprueba crear una bolsa de recursos económicos hasta por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, como apoyo en subsidio a las familias Vallartenses de la colonia Bosques del Progreso que fueron afectadas por el temporal de lluvias del año 2010; recursos que serán erogados a prorrata por concepto de renta de un espacio donde puedan habitar, con cargo al ejercicio fiscal del año 2011. Tercero: Se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para efecto de que realice los movimientos presupuestarios necesarios que permitan dar cumplimiento al presente acuerdo. Cuarto: Se instruye al titular de la Dirección de Desarrollo Social para que realice la búsqueda de las viviendas donde puedan habitar las familias de la colonia Bosques del Progreso que fueron afectadas por el temporal de lluvias del año 2010 y que sus viviendas se encuentran en un espacio de alto riesgo. Quinto: Se giran instrucciones al titular de la unidad municipal de protección civil para que realice las acciones necesarias con el fin de proteger la integridad física de todos los habitantes del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que se encuentren en riesgo por el inicio del temporal de lluvias y ciclones en el año 2011. Atentamente. “2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco.” Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Junio de 2011. La Regidora. C. Gloria Teresa Palacios Ponce (RUBRICA).-----

--- La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Compañeros, les están haciendo entrega del documento. Pues si le siguen a como vamos...sería el 6.5...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yarena: “No, van como veinte”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “No, porque este que pasó fue turno a comisión, no es asunto general. Bueno, desde mi orden sería el 6.5, ya cada quien acomódelo de acuerdo a como su secretaria lo vaya a entender. En este documento...les hago memoria; el año pasado precisamente derivado del temporal de lluvias, todos nos dimos cuenta que hubo personas que sufrieron afectaciones en su patrimonio, en sus viviendas. Muchos de ellos se fueron a vivir temporalmente con familiares, algunos otros estuvieron pagando renta, tal es el caso de las personas de Bosques del Progreso, que nuevamente tienen el problema de que su área donde están ubicados, que ellos fueron reubicados ahí derivado de que vivían en una zona de riesgo, se llevaron a esta área que fue recibida como área de donación por ahí de ¿qué fue Nacho?, ¿dos mil?, ¿dos mil uno?, por ahí, el caso es que están en un área de más riesgo que de donde se sacaron. El punto de acuerdo aquí es considerar el que se apruebe un techo financiero de hasta por cien mil pesos como apoyo, de subsidio a las familias Vallartenses de la colonia Bosques del Progreso que resultaran afectadas por el temporal de lluvias, ya éste. Ya viene...ya son afectadas del año pasado. En algún recorrido que se hizo con obras públicas, planeación, protección civil, se hablaba...y de desarrollo social, se hablaba del costo de un muro de protección, sería de aproximadamente un millón y medio de pesos. No tenemos en este momento un terreno donde se pudieran reubicar a estas personas, porque todas las colonias consideran que las áreas de donación son áreas verdes cuando no es tal, sin embargo, creo que la tarea que debemos ponernos como meta es encontrarles un espacio donde se salvaguarde su integridad física y de su familia, su patrimonio; pero en el ínter están en riesgo, y necesitamos ayudarles a que se salgan de sus hogares, de hecho protección civil estuvo visitándolos ayer si mal no recuerdo y ya les exigieron que salieran de sus casas, por lo tanto la

propuesta es de que previo un análisis de parte de desarrollo social se haga la entrega de estos apoyos para que puedan trasladarse a pagar renta en lo que pasa el temporal de lluvias y encontramos una solución permanente. Obviamente esto es una solución durante el temporal, que no van a poder habitar sus casas, pero que desde aquí podemos decir sáquenlos, que protección civil no les permita regresar. Ellos no tienen a dónde acudir y las familias con las que estuvieron resguardándose el año pasado no tienen la capacidad para recibir a estos familiares que finalmente se encuentran en riesgo”. La regidora, C. Dulce María Flores Flores: “A ver, este es un tema que a final de cuentas preocupa por la conducción que vaya a tener Presidente. Si va a ser por Desarrollo Social yo no confío en el área que lo vaya atender, si va a ser por Sindicatura le doy más mi voto de confianza a final de cuentas, y si hacemos una comisión transitoria pues estaría mucho mejor. Esto es un tema que lo hemos tratado en otras ocasiones y aprovecharía para preguntarle al regidor Fernando Flores sobre los recursos que estaban desde la sesión pasada por llegar, por llegar. No sé cómo vaya esa gestión, que a final de cuentas eran los doce millones para...no sé qué informe nos puedas otorgar, porque era un recurso que íbamos a utilizar precisamente para algo que también ya aprobamos en proyecto, para mitigar precisamente este tipo de situaciones. Entonces yo sí quisiera que eso fuera considerado, lo que yo estoy aportando, que Desarrollo Social no sea el conducto para llevar este recurso”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Presidente, el punto de acuerdo va en ese sentido, si lo pueden leer. Es en este caso en particular. Sí, por eso lo metí en asuntos seis, igual que los del regidor y los que tú traes mas adelante, tampoco llegó con anticipación. Este es un punto de acuerdo, claro, y lo traigo porque empezó el temporal de lluvias y porque las personas...ya ayer los visitó protección civil y les están pidiendo que desalojen sus casas ¿los vamos a recibir nosotros en las nuestras?, por eso, y vamos a tener más. Nuestra responsabilidad como Ayuntamiento es que en su momento se le sacó de un área de riesgo y se les vendió a precio muy bajo en Bosques del Progreso, que es una zona de mayor riesgo, lo hizo la figura de Ayuntamiento Municipal. Entonces nos corresponde a nosotros quitarlos de esa zona de riesgo. El año pasado hubo quienes perdieron la vivienda por completo, con muchos trabajos y sacrificios regresaron durante las secas y estaban habitando sus casas, vuelve el temporal, no hemos tenido presupuesto para el muro, por eso estoy pidiendo aprobar un techo previo un estudio. Que se sume sindicatura, pero no puedes quitar a desarrollo social de esta área porque es quien está en campo viendo cuáles son las realidades de las gentes de las colonias. Entonces que se haga un trabajo en equipo y finalmente que lo que a nosotros nos compete es autorizar un techo financiero a la tesorera le tocara rascar a ver de dónde lo va a conseguir y que las dependencias correspondientes hagan el filtro para que efectivamente se aplique en el pago de renta o donde ellos van a estar viviendo durante el temporal y quitarlos del riesgo, porque imagínense que ese cerro que es arenoso se desplome, entonces vamos a tener la responsabilidad de la pérdida de una vida, por eso va la petición en este sentido, sé que es muy precipitado, pero ya...digo...el señor viene en representación de los vecinos de Bosques del Progreso porque ya les están pidiendo que se salgan de sus casas. Entonces en ese sentido va la petición. Yo sé que lo correcto es que se vaya a comisión porque estamos hablando de una erogación, pero quién sabe si el temporal nos lo permita o no”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Así es. Lo único que yo nada más abundo, coincido que era la preocupación y en aquél entonces la comenté; yo creo que aquí hay que ayudarles. Desde el año pasado lo dejé de manifiesto, de que no podemos ayudarles más porque no podemos darles jurídicamente la legalidad de su propiedad por ser un área irregular, no les vamos ayudar ahí en ese tema, de que se construyan definitivamente sus viviendas. Yo creo que el año se nos fue y debimos...o esta comisión que ahora propone, debió de haber manejado un esquema donde antes de que llegara la primera lluvia ya hubieran estado reubicado. Y les hubiéramos ayudado Presidente jurídicamente, yo creo que no es tarde. Yo traté con una persona que está demandando y está recuperando su inversión ahí. Yo creo que hay que ayudarles jurídicamente también para que ellos recuperan algo de lo que invirtieron, mal invertido, pero a veces por ignorancia, porque a final de cuentas quien sí les vendió tiene conocimiento de que les hizo ahí un daño muy grave”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Perdón, ahí quienes les vendimos fuimos el Ayuntamiento, por eso, pero era un área que el Ayuntamiento recibió y previó un pago muy económico, otro terreno claro, lo único es...lo imperioso - y

ahorita regidor con mucho gusto te dejo el uso de la voz- es que si continúa el temporal de lluvias, el cerro ya está reblandecido del año pasado más lo que se está acumulando. Y con toda la minuciosidad que se tenga que hacer el análisis para entregarle realmente a quien lo necesita entonces que se haga, y que se involucren todas las dependencias que se necesiten”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Recordar dos cosas. Primero que tenemos desde hace como dos años y medio a la persona que por ahí en El Caloso resultó afectada pagándole arrendamiento. Obviamente tenemos que resolver ese asunto, y estos predios efectivamente desde hace diez años en periodo de Pedro Ruiz Higuera nos tocó asignarlos, nos tocó en donación y los asignamos sin prever pues que eran zonas también de riesgo. Reubicamos gente de zonas de riesgo a otra zona de riesgo. Entonces ahorita hay que subsanar esto, pero primeramente -yo le decía a Gloria- hay que sacarlos de ahí porque están en zona de riesgo y buscar otros terrenos que no están en zona de riesgo, donde efectivamente ellos adquieran su propiedad y les regresemos el dinero que pagaron, obviamente porque lo pagaron al Ayuntamiento”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “A ver, miren efectivamente yo coincido en que lo que hay que hacer ahorita de inmediato es quitarlos del riesgo inminente en el que se encuentran, si el cerro está reblandecido en cualquier rato se les puede venir encima. Yo me sumaría a la propuesta de la regidora Gloria y también hago la advertencia de que ese tema está en comisiones, no recuerdo la fecha en que se turnó a comisiones, ni las comisiones a las que está turnada, pero sí sería conveniente que éstas comisiones nos reuniéramos, a las que está turnada, y buscáramos una solución. Sabemos los temas que ha habido, en la Buenos Aires que también se dieron y otros. Es complicado estar poniendo a las personas en lugares que el Ayuntamiento recibió como áreas de donación, porque siempre o casi siempre -para no ser tan drástico- los urbanizadores o los fraccionadores entregan lo que no les sirve. Entonces yo sí creo que vale la pena el que le entremos a ese tema, que aprobemos. Yo me sumo a la propuesta de la regidora, y que de inmediato quienes estén en las comisiones que nos convoquen para darle una solución más rápida. Y también me permitiría proponer que en el caso del Presidente de la comisión de Juntas Vecinales, el regidor Héctor Gallegos de Santiago se sumara junto con el Director de Desarrollo Social para darle cabal cumplimiento a la propuesta de la regidora”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, efectivamente sí tenemos que darle el seguimiento a este problema, sin embargo yo creo que no es el Director de Desarrollo Social ni nosotros los que tenemos que buscar a dónde se van a ir a vivir. Yo creo que cada uno de ellos deberían de buscar esta opción, sí de darles el arrendamiento ¿sí?, y que sea por parte de la Sindicatura que se encargue de ir y darle una opción mensual, una aportación mensual a la gente damnificada y que ellos mismos se integren y no sea Desarrollo Social el que marque esta situación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver ¿alguien más? A ver, entonces hay una propuesta de la regidora Gloria y finalmente hay una propuesta del regidor Ignacio Guzmán, donde ...es la misma...nada más el regidorentonces a ver...bueno, vamos poniendo la propuesta...vamos poniendo la que se puso primero, que fue la de Gloria. Los que estén por la afirmativa de la propuesta de Gloria, tal cual viene la propuesta de Gloria...por eso, pero finalmente son propuestas...es que son propuestas que cada quien...yo diría que por orden como se fueron proponiendo, las cuatro”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Está haciendo un comentario sobre la propuesta de Gloria el regidor Ignacio Guzmán”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por eso, a ver Fer....orden. A ver, vamos a...muy sencillo, hay una propuesta de Gloria, hay una propuesta de Nacho que finalmente....a ver, nada más seamos claros, hay una propuesta de Gloria, hay una propuesta de Nacho donde le agrega a la propuesta de Gloria una propuesta a su vez; hay otra propuesta del regidor Héctor y hay otra propuesta de la regidora Dulce. Si les parece sometemos conforme se fueron presentando, una por una. Bueno...o hay la propuesta de Héctor pues. Por eso señores, a ver, la propuesta de la regidora Gloria la someto a su consideración. Los que estén por la afirmativa favor de....”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Mira Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Dígame....nada más un favor, cuando se les dé la palabra...porque si no -y lo digo en general- que no se pierda el orden, todos....finalmente llevamos dos horas de sesión...no, es que yo estaba hablando regidora, por eso, a sus órdenes regidora”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí, mira....este....pues hablando de

mazacote, a final de cuentas coincide precisamente, si tú haces un análisis y tienes la voluntad de sumar los comentarios Presidente, es muy sencillo. Entonces con la propuesta que está haciendo el Licenciado Nacho es una, de sumarle su comentario a la de la Regidora Gloria, es todo, con eso suma la de las cuatro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más déjeme decirle regidora, finalmente el jefe del ejecutivo es un servidor y a quien le toca ejercer es a un servidor. Yo en lo personal por eso estoy pidiendo que se vote lo que está proponiendo la regidora, porque finalmente da un cumplimiento a su propuesta, y hay una propuesta del regidor Ignacio que viene insisto a sumar. En el caso particular, yo soy de la idea que quien ejecuta lo que en este caso...es el jefe del ejecutivo, que me toca a mí y a mí me toca decidir a través de dónde, ya será a través de la contraloría con quien revise que las familias efectivamente sean afectadas. Ya será la auditoría a mí a quien directamente me revise en su momento si esos cien mil pesos se ejercieron o no como se debieron de haber ejercido, pero soy yo quien doy finalmente la cara en su momento de las cuentas públicas. Entonces es por eso que pido que sea un servidor el que vaya tomando la decisión, pero lo sometemos...no tengo...por eso viene la propuesta al cabildo. Adelante Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Nada más...hay todo el ánimo de hacer el asunto pues y de que salga para delante, sumarme o sumarnos a la propuesta de la regidora Gloria Palacios, pero que se incorpore del regidor Héctor Gallegos. Yo le preguntaría a la regidora Gloria Palacios si está ella de acuerdo, y entonces se somete su punto de acuerdo con esa adición”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponca: “Yo acepto que se sume tanto el Síndico como el regidor -que ya se me desapareció- con mucho gusto, porque finalmente para lo que estoy pidiendo que se sume Desarrollo Social es para la búsqueda de otras viviendas. Ellos van a saber a dónde van a ir a rentar. Lo que estamos buscando es la solución de a dónde van a irse posteriormente ya como reubicados, probablemente pagando su nuevo terreno, eso es para lo que se está pidiendo que Desarrollo Social entre hacer su trabajo, no para el filtro, porque aquí ya viene la lista de las personas que dictaminó protección civil que requieren moverse de sus domicilios. Entonces si ustedes analizan el punto de acuerdo, va en ese sentido. En su momento habrá de traer el Director de Desarrollo Social las propuestas, donde todos habremos de discutir si es ahí el lugar adecuado para que se muevan o no; en este momento solamente el punto de acuerdo tal como viene si se fijan no va a pagar Desarrollo Social las cantidades, lo va hacer la tesorería”. El regidor, José Fernando Flores Sosa: “Todas las propuestas son buenas y no nos equivoquemos, nosotros no tenemos facultades ejecutivas, aquí es simplemente ponernos de acuerdo si vamos aprobar la erogación de este gasto de cien mil pesos. Punto. Si estamos de acuerdo...yo le sugiero Presidente que lo someta a votación, quienes estemos de acuerdo bien, y quienes no, no. Y nuestras facultades no son ejecutivas, las facultades ejecutivas usted las tiene”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Miren, muchas veces...insisto, si metemos comisión...de aquí a que...es la primer queja de Julio en muchos de los casos en la comisión de Reglamentos, que si van, no van. Yo lo único que les digo...la propuesta de Gloria es autorizar un techo financiero, y en este caso yo por eso insisto yo en que necesito agilizar esto. Las lluvias ya llegaron, yo no puedo esperar a que finalmente después...entren todo, la verdad insisto, quién está y quien da la cara por la cuenta pública, por la ejecución de ese gasto, por el ejercicio de ese gasto es su servidor. Adelante Dulce”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí, coincido con el regidor, no somos ejecutivos, por eso hace unos momentos quería dar indicaciones...dije que había un Presidente. El comentario es bueno Presidente, yo creo que la misma negatividad que tienes de aceptar esta incorporación de algunos de nosotros -en este caso la propuesta del regidor Gallegos- pues igual, no es tampoco ejecutivo Desarrollo Social, entonces hará una función similar a la que está proponiendo la regidora Gloria, para que participe Desarrollo Social. No hay ningún inconveniente, el beneficio tiene que llegar, pero nos queda claro que aquí el ejecutivo eres tú y como tú lo decidas así va a ser. Comisión hay para esculturas, que raro que no haya para este tipo de acciones”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Yo no entiendo realmente por qué estamos discutiendo este tema. Si son facultades ejecutivas para qué lo meten al Pleno, no lo metan al Pleno, haga sus cuestiones ejecutivas y haga el procedimiento correspondiente, ¿para qué lo turnan aquí?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A su pregunta... a ver regidor Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “La Ley del

Gobierno establece claramente que el Presidente va a obedecer las órdenes de este Pleno, si no, obviamente tampoco existiera este Pleno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver señores, la propuesta de la regidora Gloria es generar un techo presupuestal de cien mil pesos para poder generar el apoyo en este caso. Ahí vienen ya las personas, yo no sé qué tanta vuelta le dan, ahí vienen las familias a las que...los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múncipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **6.8.-Escrito presentado por los C.C. Regidores, Ignacio Guzmán García, Julio César Santana Hernández, Ana Carina Cibrián, Héctor Gallegos de Santiago, Ricardo Ezequiel Uribe González y Dulce María Flores Flores, mediante el cual solicitan copia del proyecto ejecutivo de las obras de remodelación que actualmente se realizan en el Paseo Díaz Ordaz y el malecón de esta ciudad.** La C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Sí, Honorable Ayuntamiento Constitucional. Los suscritos compañeros Ignacio Guzmán, Ricardo Ezequiel, Julio César Santana, Héctor Gallegos, Dulce María, y servidora, en nuestro carácter de regidores de este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y con fundamento en lo previsto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 fracción II, 42 fracción VI, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en los artículos 20 fracción I, 124 fracción III y 154 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito presentar ante este Honorable cuerpo edilicio a su distinguida consideración la solicitud del proyecto ejecutivo de las obras realizadas en el malecón y la calle Díaz Ordaz, para lo cual se presenta el siguiente pedimento: PEDIMOS, Único. Con fundamento en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en su Capítulo V artículo 20. De las facultades de los Regidores, en su fracción IV, solicito copia del proyecto ejecutivo de las obras realizadas en el malecón y la calle Díaz Ordaz. Atentamente. “2011, año de los Juegos Panamericanos en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco; Julio 1° de 2011. Lo firman Presidente, Ignacio Guzmán, Ricardo Ezequiel, Julio César Santana, Héctor Gallegos, Dulce María Flores, su servidora”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, entonces finalmente es darle seguimiento”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Nada más que yo sí solicito un plazo, porque en base a esta información voy a presentar una iniciativa. Lo someto a su consideración Presidente para que sea votado y sea del conocimiento de todos, yo creo que aquí no afecta, al contrario, es una cuestión obligada que tenemos como responsables el gobierno en este municipio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Y yo no le veo problema, le damos seguimiento la siguiente semana, finalmente es entregar. Mi pregunta es si vamos a imprimir todos, hay que ver cuántos son o si se va hacer la entrega vía CD, digitalizado para...”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “¿En este momento lo tiene?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “En este momento...no venía preparado regidora”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Entonces el plazo ¿es una semana?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por lo pronto una semana, no le veo problema. Ellos son integrantes, los regidores...creo que Julio es integrante del Consejo y el lunes tiene sesión y ahí será entregado entonces lo que han pedido. ¿Algún otro punto regidora? Dulce”-----

--- **6.9.-Escrito presentado por los C.C. Regidores, Ignacio Guzmán García, Julio César Santana Hernández, Ana Carina Cibrián, Héctor Gallegos de Santiago, Ricardo Ezequiel Uribe González y Dulce María Flores Flores, mediante el cual solicitan la destitución del Director de Seguridad Pública Municipal, Lic. Jorge Antonio García Rojas.** La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Gracias. Éste es un escrito que ya está por ahí...ya ¿verdad? Gracias. Dice aquí, de acuerdo al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el capítulo II, artículo 10, fracción V marca dentro de las obligaciones y facultades de este Ayuntamiento

“Realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con los gobiernos federal y estatal, así como con la participación ciudadana y social”. En la fracción XXIV, del citado numeral menciona “Promover la participación ciudadana y vecinal, así como recibir las opiniones de éstos, respecto a la formulación, ejecución, evaluación y revisión de los programas y planes municipales”, en la fracción VI “Analizar el informe anual que debe rendir el Presidente Municipal, relativo al estado que guarda la administración pública municipal, incluyendo los programas de obras y servicios”, en el XXV, marca “Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia”, en el XXIX “Atender la seguridad en todo el municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos” y en el XXX, “Realizar la fiscalización, control y evaluación del gobierno y la administración pública municipal mediante los órganos y dependencias creados para tal efecto”. Asimismo el capítulo V del ordenamiento municipal mencionado, en su fracción I, señala entre las atribuciones de los regidores en su numeral IV “Solicitar en sesión de Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del municipio”, y en el VII “Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con todas las disposiciones que establecen las leyes, planes y programas establecidos”. Dicho Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en su capítulo XII, deja claro que entre las atribuciones de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos están: II. “Proteger a los habitantes en su integridad física, sus bienes, posesiones y derechos, así como prevenir la comisión de delitos y las violaciones a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas, en coordinación con los demás municipios, gobiernos estatal y federal, así como con los sectores social y privado” y V. “Coordinar la prevención y combate a la delincuencia, drogadicción, prostitución, mal vivencia y demás actos que atenten contra la vida, la salud, los derechos, la moral y las buenas costumbres de los habitantes del municipio. Nos permitimos presentar al Pleno de este Ayuntamiento, a la ciudadanía y opinión pública los siguientes.....es una serie de hechos que presentamos en este escrito Presidente donde decimos: A año y medio de la administración no se ha rendido un informe de resultados, ni de proyecto de trabajo y operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos. SUBSEMUN nos otorgó en el mes de abril un recurso para la infraestructura municipal de Seguridad Pública por cuatro millones, pero sorprendentemente no los han aplicado, mientras que tienen tantas necesidades en patrullas, armamentos y equipamiento. En COPLADEMUN aprobamos una partida para seguridad pública de aproximadamente tres millones que se manejan en el convenio de la participación de los municipios, no ha sido utilizado y desconocemos si está en la cuenta y por qué no se ha utilizado. La carencia de formación académica en sus elementos, provoca que sean muy cuestionados, como recientemente fueron acusados por la comunidad lésbico gay y transgénero por actitudes homofóbicas, discriminatorias y abuso de autoridad, atentando contra los derechos elementales del ser humano. Entre los mismos oficiales hay inconformidad y zozobra, prevaleciendo un ambiente hostil y de presión, provocado por la pobre directriz. Los ciudadanos y juntas vecinales han demandado regresen los rondines periódicos a sus calles, pues ante la falta de patrullas y equipamiento ya son mínimos. Se ha incrementado notablemente la inseguridad, al extremo que ha trascendido que algunos ciudadanos ya se han armado y que el crucero Princess ha dejado de venir, lo que es sumamente grave ya que Puerto Vallarta es un destino turístico, industria que requiere de paz social y la garantía que nuestros visitantes no serán violentados. Lamentablemente va en ascenso la criminalidad e inseguridad en Puerto Vallarta, y aunque quieran no se puede tapar el sol con un dedo, y para muestra basta ver lo ocurrido en la nota roja durante el reciente mes de junio. 01 de Junio de 2011, canadiense cosido a puñaladas, por lo menos presentó 25 heridas en el lugar denominado La Pechuga. 02 de Junio de 2011. Levantan a extranjero, se lo llevaron de El Pitillal y lo encontraron en la colonia Ramblases parte alta muy golpeado. 04 de Junio de 2011. Terrible incendio en Ixtapa, quemaron un camión. 05 de Junio de 2011. Balacera a una tienda. 06 de Junio de 2011. Asesinan afuera de su casa a futbolista a balazos. 07 de Junio de 2011. Trataron de simular un suicidio pero lo asesinaron, presentó una herida en el cuello. Además, levantan a dos personas para robarlas en la colonia

Paso Ancho dos sujetos armados. 10 de Junio de 2011, Frustrado levantón, donde al menos dos sujetos armados amagaron a una mujer y a su hijo. 11 de Junio de 2011, asaltados en carretera federal km. 200, perseguidos a balazos. 13 de Junio de 2011, hombre de 35 años fue encontrado asesinado en el pueblo La Aguacatera. 14 de Junio de 2011. Desmantelan un “Narco Laboratorio” en lugar aparte de armas de fuego, fueron encontrados chalecos y radios de comunicación en la Delegación Las Palmas, y agrego que algunos de estos elementos eran propiedad del municipio, de policía municipal. 17 de Junio de 2011. Se encuentra droga en la delegación de Las Palmas. 18 de Junio de 2011. Se encuentra el cadáver de “El Toscano” ejecutado, la persona fue torturada brutalmente, dándole al final el tiro de gracia. 20 de Junio del 2011. Ejecutan a “Castillo” frente a sus familiares y amigos, en la Delegación de Ixtapa. 21 de Junio de 2011. Amarrado y ejecutado apareció cuerpo en el “Arroyo del Contentillo” en la colonia Arboledas. 22 de Junio de 2011. Un hombre se resistió a ser levantado y fue ejecutado de cuatro balazos en la colonia Infonavit. Otro vecino fue asesinado dentro de su negocio en la colonia Bobadilla, le metieron nueve impactos de bala del calibre 22. Además balacean a El Michel, le metieron tres balazos, dos en el abdomen y uno en la pierna. 23 de Junio de 2001. Sujeto armado balacea a sus vecinos. 26 de Junio de 2011. Ejecutado y quemado en el Rancho El Sombrío de la colonia Vista Hermosa. 28 de Junio de 2011. Asaltaron oficinas de Minibuses de Ramblases Ruta 2 tres sujetos a mano armada. 29 de Junio de 2011. El Chato con un cuchillo amenazó al dueño del taller y le ponchó una llanta a su auto, fue detenido por policías municipales. Ya está a disposición del ministerio público. 30 de Junio de 2011. Taxista Miguel Ángel Villegas León, quien tripulaba la unidad 722 del sitio 43 recibió dos balazos en el cráneo. Los sicarios dejaron una narcomanta debajo del cadáver en la que se advierte que seguirán las ejecuciones contra los chapulines. Debido a los acontecimientos ocurridos y el incorrecto proceder del Licenciado Jorge Antonio García Rojas, los regidores firmantes EXIGIMOS Que el Presidente Municipal en uso de sus facultades y por los hechos antes fundamentados, tome cartas en el asunto con la inmediata destitución del Director de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, por no actuar con la capacidad requerida, por el pobre trabajo preventivo y malos resultados. Es inobjetable la urgencia de cambiar la cabeza en esa importante dependencia municipal, donde la constante es la incapacidad, siendo ya rebasados por la delincuencia que cada día va en ascenso. Como regidores tenemos la obligación de escuchar el sentir de nuestros gobernados, ser vigilantes del buen actuar de los funcionarios municipales, para que esto no siga siendo tierra de nadie, ya que la magnitud del problema ha provocado incluso la cancelación del arribo de turistas a través de cruceros que ya borraron a este destino turístico de su itinerario. Conminamos al presidente municipal a que reconsidere su actuar, siendo más responsable en la designación de sus funcionarios, a que termine con el amiguismo, recomendaciones y cuotas de grupos políticos, porque la corrupción también se da cuando conscientemente encomendamos tareas tan importantes a gente incapaz, poniendo a la ciudadanía en un estado de vulnerabilidad y riesgo. Debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para garantizar un Puerto Vallarta mejor, basándonos en la sensatez, información, diálogo, confianza y los mejores perfiles para encabezar una dirección tan importante como la de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, todo en pro del bienestar ciudadano. Y si su actual titular no ha cumplido con las expectativas, ni ha rendido un informe real, ni un proyecto de trabajo adecuado, debe ser separado del cargo pues le quedó grande. No podemos jugar con la seguridad de nuestros ciudadanos, ni permitir que la violencia y criminalidad se siga apoderando de nuestro municipio. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco. Los regidores, Licenciado Ignacio Guzmán García, Ricardo Ezequiel, Profesora Dulce María Flores, Maestra Ana Carina, Julio César Santana y Héctor Gallegos de Santiago. Gracias”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “En el escrito no viene la firma de Dulce y de César, me imagino que sí firmaron el original ¿verdad?, perfecto. Qué bueno que los regidores de Acción Nacional hacen llegar este escrito donde me gustaría que se le turnara a quien le compete todos y cada uno de los delitos aquí mencionados; obviamente es al Gobernador del Estado, obviamente es al Presidente de la República, porque son delitos del orden estatal y del orden federal. Obviamente ellos son los responsables de estas dos esferas de impartición de justicia. Y recordarle a la regidora Dulce lo que dice la Ley del Gobierno en su artículo 101 y 102. Dice el 101: En cada municipio debe existir la policía

preventiva municipal bajo el mando del Presidente Municipal. Dice: la policía preventiva municipal debe acatar las órdenes que el Gobernador le transmita sólo en los casos que este juzgue de fuerza mayor o alteración grave del orden público, y como no ha sucedido pues el gobernador no ha hecho esa atribución. El artículo 102 dice cómo debe de estar organizada la policía preventiva y el segundo párrafo dice que al frente de dicha policía debe estar un servidor público designado por el Presidente Municipal, con las funciones que señala el reglamento respectivo y que puede ser removido por mayoría absoluta de votos de los integrantes del Ayuntamiento con causa justificada. Ustedes están señalando aquí en su parte inicial las atribuciones del Ayuntamiento y atribuciones de los regidores y los delitos que está señalando regidora, son delitos del orden estatal y federal y obviamente yo pediría que pues este escrito como está presentado por ustedes, se le turne tanto al Gobernador, como Presidente de la República para que actúe en consecuencia, porque desgraciadamente para nuestro país desde el 2006 que el Presidente de la República tomó el cargo, en el país llevamos casi treinta y cinco mil muertos en forma violenta, y obviamente desde que él entró como Presidente, que se dijo Presidente del empleo -que tampoco ha cumplido- obviamente que aquí iba a poner orden, puso un desorden; es un desorden que nos tiene sumidos a todo el país y a Puerto Vallarta en particular. Nos tiene sumidos con bajo turismo, porque la gente no quiere venir porque piensa que todo el país vivimos en la inseguridad. Éstos no son casos aislados, pero también me gustaría que le pidiéramos al gobernador qué está haciendo el Subprocurador de Justicia respecto de todos estos delitos que se han mencionado, en qué etapa van las investigaciones, porque hasta la fecha tampoco nos ha dado ninguna información, al contrario, el otro día en la radio se dio la noticia de que el Secretario de Seguridad Pública del Estado decía que Puerto Vallarta era el Municipio más inseguro del Estado, lo cual obviamente es una falacia, pero bueno, sí hay situaciones. Obviamente te falta precisar cuando hablas de la carretera federal 200, a lo mejor te estás refiriendo al incidente que se dio en Bahía de Banderas, está fuera de nuestra jurisdicción. Cuando hablas de un policía...yo la noticia también la leí en el caso del narco laboratorio, era un policía del municipio de Mascota; y te faltó tocar más incidentes que se han dado. Me gustaría que dijeras las acciones positivas que hace la policía preventiva municipal, que sin ser sus facultades también ha hecho cosas muy interesantes en beneficio de delitos tanto federales como estatales". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Qué bueno que se marca...en la postura anterior precisamente se marcaba que son cuestiones ejecutivas ¿sí? ¿Qué ha hecho el Presidente para platicar con el Gobierno Estatal, el Gobierno Federal?, ¿cuáles son los convenios que tiene el Presidente que está marcando aquí? Es lamentable escuchar, si el Presidente de la República llega a treinta y cinco mil muertes...pues vamos a esperar que llegue a treinta y cinco mil muertes aquí en Puerto Vallarta para empezar a actuar como autoridades. Cada quien tiene que asumir su responsabilidad, la responsabilidad de aquí de Puerto Vallarta es del Presidente, ojalá que en su campaña el Presidente nos hubiera marcado que no eran facultades de él darle la seguridad a la gente, que no iba combatir el narcotráfico, que no iba combatir la delincuencia. Qué bueno que él hubiera marcado esa postura a la ciudadanía que no eran facultades de él. ¡Claro que son sus facultades! porque tiene que hacer convenios, sí, tiene que hacer convenios con el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, se hacen convenios precisamente cuando se ocupa el recurso de Subsemun, se hacen convenios cuando ocupamos el recurso, pero no se hacen convenios cuando ocupamos precisamente de la integración de la seguridad pública estatal y federal. Es lamentable escuchar estas acciones ¿sí? Hace días tuvimos un asalto, tuvimos un asalto en la Joyería, el día de ayer o antier tuvimos un muerto dentro de la celda; tuvimos también el decomiso de unas armas de parte del ejército a policías municipales ¿sí?, ¿y dónde está?, ¿qué está haciendo nuestro director de seguridad pública?, ¿dónde está el recurso SUBSEMUN? que fue depositado precisamente en abril esos cuatro millones y los tres millones que viene marcando que tenemos que poner para seguridad pública. No es toda la culpa del director de seguridad pública, también es culpa del Presidente en el sentido de que no le tiene el equipo, no hay equipamiento, inclusive las cámaras...varias cámaras no están funcionando, y es obligación del Presidente estar dándole ese mantenimiento, no queramos limpiarnos de las culpas, no hay un proyecto definido del director de seguridad pública, cuando lo hemos llamado aquí el señor no sabe nada, no trae un proyecto, siempre ha venido aquí a Adrián a

hablar del asunto de seguridad pública. Y es lamentable que no tengamos una información. Y sí, sí le exijo yo al Presidente la destitución del de seguridad pública”. La regidora. Mtra. Ana Carina Cibrián: “Agregar que una persona de los medios de comunicación fue violentamente asaltada, afectada, los bomberos la asistieron, ustedes pueden leer la nota, está en los medios. ¿Qué más podemos esperar Carlos?, ¿hasta que nos afecte a nuestras familias vamos a tener la sensibilidad suficiente para intervenir en esta área?, es un área delicada sumamente, y para nuestra fracción la persona no tiene el perfil adecuado para desempeñarse. El orden federal, estatal y municipal tiene su carácter, estamos de acuerdo, sin embargo en su función preventiva y ante estos acontecimientos Carlos, yo creo que tenemos oídos para escuchar, tenemos corazón para sentir y no es posible, en la colonia suceden hechos que no deberían de darse. Entonces no tengamos oídos sordos Presidente, intervenga en este caso, creo que los elementos presentados aunque sean de diferente orden, de quien lo tenga que atender, ameritan un informe, una reunión urgente, como se pidió en la sesión anterior y que no se dio. O sea, ante esto tenemos indiferencia Carlos, ante esto tenemos silencio y creo que amerita el tratamiento especial. Yo creo que coinciden todos, no es posible que el tema lo deleguemos a otras instancias, somos responsables de este gobierno”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Aclarando lo que dice Carina: “Tuvimos una reunión con el Director de Seguridad Pública -no recuerdo si estuviste o no estuviste- obviamente se nos informó la estadística de las faltas administrativas que le compete a seguridad pública y obviamente cuál era el comportamiento. Y efectivamente tienen información, y le cuestionamos también sobre SUBSEMUN ¿en qué se está gastando?, y ¿cómo se está gastando? Los datos son imprecisos, porque efectivamente pusimos como tres millones para hacer como doce, pero eso se está etiquetando por SUBSEMUN para equipamiento, para profesionalización y capacitación, hemos visto varias veces aquí cómo se va a etiquetar. Yo estoy totalmente de acuerdo, a raíz de que este mes de junio ha sido un poco más violento que otros, obviamente sí ocupamos ver qué está haciendo la Dirección de Seguridad Pública y con mucho gusto, si el Presidente lo considera pertinente que él nos informe qué acciones está tomando en coordinación. Yo sé que en forma ordinaria cada mes a nivel regional se reúnen todas las fuerzas policías de la zona donde están incluidos todos, donde hacen estrategias y tácticas que muchas veces son a puerta cerrada y no sale la información hacia afuera por situaciones delicadas, pero bueno aquí está el Presidente, que nos diga si en reunión de trabajo nos puede dar esa situación. Si hay coordinación -pero insisto- es falso lo que usted dice regidor, no es facultad de nosotros lo estatal ni lo federal, lo más que hace un policía preventivo cuando el delito no es de índole municipal, se le turna a la autoridad competente y hasta ahí llega nuestra responsabilidad. No podemos nosotros estar investigando cosas que usted está diciendo que debemos de hacer”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Estoy hablando de los convenios, no que tomemos acciones señor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Regidor, nada más un favor...bueno, a ver ¿ya? Miren, yo entiendo que existe la preocupación, por supuesto que la existe, el no ver lo que sucede a diario sería prácticamente imposible. Tenemos datos....yo creo que dan escalofríos ver Estados como Michoacán donde tienen el mil por ciento en el crecimiento en el número de ejecutados. Tenemos el país que está sufriendo una guerra....¿le bajas Tony?- Porque yo creo que está...bueno, donde tenemos el país que está sufriendo de parte de Estados Unidos una guerra mediática -bájale Tony porfa- lo que pasa es que le subieron al...porque le estaba fallando. Lo que pasa es que Estados Unidos es un guerra mediática impresionante, todas las baterías de parte de Estados Unidos, todas la baterías mediáticas de parte de Estados Unidos en términos turísticos están trabajando, y colgándose de lo que pasa en la frontera, aprovechándose de lo que pasa en Estados como Chihuahua, en Estados que tienen índices que se han separado -insisto- datos de mil por ciento en el crecimiento de número de ejecutados en lo que va de la administración del Presidente Calderón, mil por ciento en el número de ejecutados. ¿Saben lo que es crecer un mil por ciento en un Estado?, entonces de ahí se toma Estados Unidos, yo no digo que Vallarta está exento al mil por ciento de lo que vive el país, por supuesto que no, como nos lo ha dicho...tuvimos una reunión para ver el tema de seguridad que compete inclusive a la gente que recibe los cruceros y como nos dicen, el decir que no va haber un robo en la ciudad sabemos que es imposible, primero es la respuesta que se da, el trato que se le da turístico,

por supuesto prevenir que no sucedan, pero sí es importante no hacernos los que no vemos, que no vemos lo que está pasando en el país; seis mil ejecutados en lo que va del año en el país por cuestiones de narcotráfico pues son números duros, son duros, perfecto existe una lucha contra el crimen, el narco. Eso ha hecho que en muchos lados se haya perdido prácticamente la paz. Yo sí les diría que sigamos trabajando en el tema, no es un tema sencillo, es un tema en el que tenemos que trabajar de la mano, bien lo decía Carlos Efraín, ni porque no me compete a mí como autoridad municipal, porque nuestra policía es preventiva no quiere decir que yo no volteo a ver lo que está sucediendo en materia federal, estatal o de competencia federal o estatal, por supuesto que sí volteo y los policías no preguntan si es un delito federal o estatal y no entran apoyar, son los primeros los policías, los primeros que llegan al frente a cualquier suceso en este caso de cualquier incidente. Yo reconozco a los policías la excelente labor, por supuesto que hay que seguir con pruebas de confianza, con exámenes que se van realizando. Le informo ante lo que decía el regidor Héctor ¿qué está haciendo?; estuvimos con el Secretario de Seguridad Pública hoy, el día de hoy por la mañana estuvimos con el Secretario de Seguridad Pública; el día de ayer tuvimos reunión para ver el tema de seguridad que compete a los cruceros. Le informo que el Crucero Princess que tanto les preocupa anunció en el Financian Times hace una semana que se fue por falta de demanda en el Mercado, porque insisto, no... es una campaña que tiene muy marcada Estados Unidos para quedarse con esos millones de turistas. Voltea a ver Estados Unidos un millón de turistas, que prácticamente en lugar de venir a México se podrían quedar en Estados Unidos, derrama económica, dinero para todo el país...entonces es mejor que se queden. La imagen que hemos dado como país -y nos incluimos todos ¿eh?- Vallarta con sus efectos que ha tenido, Acapulco también, la zona fronteriza también, le hemos dado herramientas...Mazatlán también, le hemos dado herramientas para que en este caso ellos se tomen de ahí para podernos pegar. También es importante decirlo, la situación económica que vive el país pues no es menor, los índices suben, deja de haber dinero, deja de haber trabajo, existe delincuencia, la gente empieza a salir a las calles a buscar lo que no tiene de parte de sus gobiernos, y no hablemos de un gobierno federal, estatal o municipal, hablemos de todos. Si queremos ver falta de compromisos que se incumplieron de parte de un servidor hasta el momento, pues puede haber algunos, podemos ver también del estatal que puede haber algunos, lo podemos ver con Calderón...prometió millones de empleos y pues ya no debe como cinco millones, o no sé cuántos nos debe hasta ahorita. Y si hubiéramos sabido también que la guerra del narco que prometió en su momento en su campaña Calderón, muchos de los mexicanos a lo mejor se la hubieran pensado en haber votado al saber que se perdió en muchos lados, prácticamente en muchos Estados la tranquilidad. Entonces finalmente no podemos entrar a ese tema, lo que sí podemos hacer es seguir trabajando, tenemos muchas reuniones con los militares, con los navales, con el Secretario de Seguridad Pública, con el Consejo Regional, que prácticamente se reúne semana a semana, buscando eso, coordinarnos. Es la policía municipal un engrane dentro de todo, dentro de prácticamente todo ese esquema una parte, no podemos echarle la culpa a un director, yo no digo que no podemos mejorar muchas áreas de la policía, por supuesto que sí, hay que capacitarnos, hay que invertir. Se entregarán cinco Tsuru esta semana, se entregarán cinco patrullas más que ya están compradas en la siguiente semana. Los tres millones de los que preguntaba regidora están en licitación, son de SUBSEMUN, es dinero federal, no se compra de un día para otro, son licitaciones federales que ya llevan cuarenta y cinco días, en fin, seguir trabajando. Yo con gusto recibo la petición que ustedes hacen, por supuesto seguiremos trabajando y buscaremos el esquema de reuniones que nos permitan ir buscando apretar tuercas en algunas de las áreas. Entonces o es tarea de una sola autoridad, es una tarea de todas las autoridades y casi yo me atrevería a decir que casi el noventa, o si no es que más del noventa por ciento de los delitos que mencionó en la carta que nos entregó, pues le competen...si a esas vamos, al Estado, a la Federación, pero no estamos en ese esquema pues, todos tenemos que enfrentar el tema y es un tema que a todos nos tiene preocupados ¿no? Adelante Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Yo les...miren, yo creo que no se trata de repartir culpas, o sea, lo primero que el regidor Carlos Efraín con todo respeto luego le digo... luego, luego le avienta la bomba y si el Presidente Calderón es peor Presidente que Salvador González. Yo creo que no se trata de eso, yo creo que de lo que se trata -y está

muy clara la propuesta- ya el Presidente Municipal nos acaba de dar una respuesta parcial, ya se está licitando lo de SUBSEMUN, ya está en proceso lo de COPLADEMUN, eso es lo que queremos saber, no se trata de decir “vamos a traer a la policía investigadora que corresponde al Estado de Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco; o vamos a traernos a los Marineros”, no, yo creo que no, yo creo que la respuesta que nos está dando el Presidente es lo que nosotros esperamos escuchar, que de veras hay preocupación, porque la nuestra es una policía preventiva y si hay preocupación y se determina de esa preocupación que el director de Seguridad Pública no es el apto, no es la persona indicada para ocupar el puesto...lo estamos poniendo sobre la mesa, y será decisión de él. Estamos totalmente respetuosos de eso, únicamente queremos hacerlo notar y a mí me da gusto que en este momento nos está respondiendo no -con todo respeto- como lo hizo el regidor Carlos Efraín- sino como debe de ser de un ejecutivo, que se están poniendo las medidas y que se están tomando las acciones necesarias para mejorar, que es lo que nosotros buscamos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí Nacho, si la petición de ustedes viene como lo estás pidiendo, con información de qué es lo que se está haciendo, es muy distinto a que estén pidiendo la destitución del director de seguridad pública. Yo empecé diciendo que lo que dice el artículo 101 y 102, que la seguridad le atañe al Presidente Municipal y él designa al director, y para cambiar al director tiene que cumplir con cierto tipo de mayoría y también dije que el...bueno, por eso, y también dije que los elementos que ustedes están poniendo para destituir al director de seguridad pública no es porque...o sea, no encuentro ningún elemento porque esté trabajando mal en faltas administrativas. Vamos por ejemplo a agarrar algo que sí le compete al Director de Seguridad Pública y que nos vega a informar de eso. El fallecido dentro de los separos de la cárcel municipal sí es competencia del director, y nos tiene que dar la información al respecto, pero digamos...todos los demás delitos que hacen alusión pues son delitos que nada más vienen a establecerse en el acta y obviamente vienen a establecer una alarma, porque digamos, este gobierno en vez de que tomemos cartas en el asunto como gobierno y tomemos acciones concretas, estamos alarmando de que están pasando muchos incidentes, por eso es importante aclarar a quién le compete ese tipo de delitos e investigarlos. Y todas las faltas administrativas que le compete al gobierno municipal y las atribuciones del director de seguridad pública las podemos ver en una reunión de trabajo, ya tuvimos una con él, que tengamos otra. Yo insisto y he insistido mucho de que todos los funcionarios deberían de venir a informar qué están haciendo y qué no están haciendo y obviamente tomar ahí...sí por faltas federales o estatales vamos a correr a un director de seguridad pública, yo no estoy de acuerdo en eso”. El regidor, L.A.E Ignacio Guzmán García: “A ver, perdón, perdón. Yo no estoy diciendo.... perdón, con todo respeto, yo no estoy diciendo que él sea competente para resolver los crímenes, yo no dije eso. Hicimos una relación de hechos porque tú mismo reconoces Carlos Efraín de que efectivamente el mes de junio fue significativamente más violento que otros. Lo único que estamos haciendo es llamando la atención de que e pueden mejorar las cosas y ya lo dijo el Presidente, es a lo único que nos estamos refiriendo” El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Gracias. Yo creo Presidente....yo me inclino por la situación de llamar al director de seguridad pública para que nos presente un informe exhaustivo con respecto a lo que sucede dentro de sus atribuciones, primeramente antes de solicitar que le sea destituido, porque yo creo que todos tenemos derecho a presentar y a defender nuestro trabajo; primeramente, y en lo que a él le atribuya yo creo que sí tiene que darnos cuentas aquí. Le solicito Señor Presidente que sea llamado para que nos explique no solamente que está sucediendo, sino qué programas o qué acciones está tomando para resolver el problema de la prevención en este municipio. También tomando en cuenta de que pues ya Puerto Vallarta es una ciudad metropolitana, ha crecido, y con esto también crece la delincuencia”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí Presidente. Carlos Efraín con todo respeto, por supuesto que es un número de asesinatos, accidentes o delitos que con todo respeto yo me doy por entendida que estamos entre personas adultas y regidores de este Municipio como para tener que explicarte que es una referencia solamente de lo que está sucediendo en el Municipio, más sin embargo no estoy solicitando que investiguemos los casos. Me queda claro que le estamos pidiendo....le estamos haciendo la petición al Presidente como ejecutivo, él tendrá que hacer las valoraciones. Profe Moy, me da gusto que hayas hecho uso de la voz en este momento, tú tienes la

comisión de derechos humanos, ahí hay situaciones dentro de la cárcel municipal que habrá que atender. Yo creo que es importante que le demos la debida importancia Profe en este sentido; y la situación del tema que nos compete con este escrito yo creo que podemos darlo por terminado, fue mi participación, pero sí Presidente me queda claro que ya hice un exhorto -si ustedes recuerdan- donde pedí precisamente la reunión de trabajo con el director de Seguridad Pública Municipal en la sesión antes de que tú tomaras licencia y no hemos tenido respuesta en ese sentido y bueno, pues los incidentes siguen, somos preventivo, Carlos lo entiende me queda claro”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, insistiendo Presidente. A la ciudadanía cuando me venga a preguntar ya le puedo contestar que no son sus facultades tener la seguridad pública en Puerto Vallarta, decirles que es responsabilidad del Estado y que vayan a pedírselo al Gobernador y que se lo vayan a pedir a Felipe Calderón. Yo creo que no es el caso, yo creo que nosotros como autoridades debemos y nos obliga a dar la solución aquí en Puerto Vallarta, debemos de tener cuidado y si tenemos que hacer un convenio, usted es el ejecutivo y usted debería de estar haciendo convenios de colaboración con el nacional y con el estatal ¿si? Me queda claro también Presidente, estoy en la comisión colegiada de seguridad pública ¿si?, desde el inicio de esta administración no he tenido en mi mesa o no he tenido en mi escritorio una reunión de trabajo de seguridad pública. Yo no sé quién preside lo que es seguridad pública ¿quién preside?, perdón... ¿quién preside la comisión de seguridad pública?, ¿por qué no se ha hecho ninguna reunión desde el inicio? Yo tratando de trabajar, tratando de ver por el municipio, he marcado la postura de cuando se ha tenido que firmar unos convenios con SEUBSEMUN he firmado precisamente para evitar que se pierda ese recurso federal, pero sin embargo nunca me turnaron, nunca me llamaron a una comisión para dictaminar o debatir algún problema de seguridad pública hasta el momento, no conozco como colegiado de la seguridad pública, no conozco de los rondines, no conozco del trabajo que está haciendo el de seguridad pública, ha sido omiso Señor Presidente en lo que me compete relacionado a lo que es la seguridad pública, no he tenido una invitación ni de usted ni del de seguridad pública para hacer una vigilancia, para ver cuántas patrullas existen, para ver cuánto equipo existe, para verificar que esté cumpliendo usted como Presidente Municipal los actos de seguridad pública. Es lamentable Presidente que se esté marcando precisamente todo esto, y todo se deriva precisamente desde el primero...y usted que es el ejecutivo ¿si? y se estén marcando las necesidades que tiene seguridad pública que es en equipamiento”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, lo que pasa es que se van por la tangente. Aquí en su escrito piden la destitución del director de seguridad pública y aquí hacen los elementos que ustedes consideran, dice: “por no actuar con la capacidad requerida, por el pobre trabajo preventivo y malos resultados”, aquí lo que dice Moy es muy cierto, lo primero es vamos a escuchar el informe hasta...si quieres hasta el treinta de junio de lo que ha hecho, ya nos entregó un informe la otra vez y no hicieron ningún comentario al respecto, vamos a escuchar su informe y si de ese informe se desprende pues que su trabajo es pobre, que no tiene la capacidad, entonces sí podemos llegar a su petición. Ya lo que usted está diciendo regidor Gallegos, bueno, eso es competencia del ejecutivo, en su escrito no viene nada de eso, pero bueno, de viva voz lo está señalando, si quiere entramos a una reunión de trabajo y analizamos todo el esquema de seguridad pública. Insisto, yo soy el primer regidor que he estado pidiendo que los funcionarios vengan a informarnos periódicamente para estar enterados de qué están haciendo y que no están haciendo. Si ahorita el de seguridad pública es el prioritario, es en ese sentido donde se debe de hacer la petición. Hay que analizar qué está haciendo y de ahí... pero que no vengan a traer en su exposición de motivos la serie de delitos federales y estatales como elementos o argumentos para pedir su destitución, es ahí donde yo no estoy de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo les pediría para poder cerrar el tema, que entrara Fernando, el regidor Héctor y así finalmente cerramos el tema, porque le estamos dando vuelta a lo mismo ¿no?”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “No, pues ya lo había comentado el regidor Ignacio ¿no? Y tú nos diste una explicación en cuanto a lo que es SUBSEMUN. Si en estos hechos es del fuero común, del fuero estatal, si es parte de la exigencia para que se le pida la renuncia al Licenciado Jorge Antonio García Rojas o no es parte de los hechos que aquí mencionan los compañeros. Tú dijiste algo muy atinado, yo creo que sí es cierto, necesitamos estar todos involucrados y

preocupados por lo que está pasando en Puerto Vallarta, pero ninguno de los que estamos aquí tenemos experiencia en materia de seguridad pública. Entonces tú lo dijiste muy atinado Señor Presidente, hay un consejo regional, quienes son los capacitados, los preparados, donde están los militares, los navales, el Secretario de Seguridad Pública del Estado. Y también que no se nos olviden las irregularidades que ha hecho la policía estatal al intervenir en Puerto Vallarta, también que no se nos olviden algunas irregularidades que existen en algunos otros Estados o en algunos otros municipios donde intervienen los militares. Entonces es un problema que sí nos debe de preocupar, estamos muy preocupados es cierto, a lo mejor un mes donde se vino muchos problemas, a lo mejor hay otros meses donde no trae nada, pero bueno, lo que le compete es a ese consejo, ellos tienen la experiencia, tienen que trazar la estrategia. Yo creo que quitando o poniendo nombres no va a resolver el problema en cuanto a seguridad y todos estos hechos que bien comentan los compañeros, y es cierto lo que ellos dicen, no es una relación en la que ellos...por eso están pidiendo la renuncia del Licenciado García Rojas, la piden por otras cuestiones que tú ya explicaste, que Nacho con eso quedó en este momento satisfecho con su respuesta. Quitar a Jorge García, poner a Pedro, a Chon, a cualquier otro nombre, no va a resolver el problema y todos estos hechos que los compañeros señalan ¿no? Entonces hay que dejárselos a los expertos y sí estar pendientes de esas reuniones regionales que le estén informando a usted Señor Presidente el director de seguridad pública, que es el que acude a eso, para que usted en su momento también nos informe qué sucede en esas reuniones de trabajo”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, nada más en el sentido de Carlos Efraín, el sentido, el tema precisamente es de seguridad pública y no debe de limitar lo que yo tengo que hablar, ni me puede marcar qué postura debo decir o qué no debo decir ¿sí?, en el sentido de la ignorancia no omite la responsabilidad. Si el Presidente o yo, o cualquiera desconocemos el procedimiento de seguridad pública, existen opciones para poder contratar asesores, para poder hacer las cuestiones de responsabilidad que nos confiere el pueblo, si el Presidente y yo o cualquiera de nosotros no conoce los procedimientos de seguridad pública, tenemos la opción de contratar gentes expertas, pero tenemos que darle respuesta a los ciudadanos de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Julio”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Buenas tardes”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por cierto ahí tienes el reglamento de la cárcel municipal, se turnó hoy a comisión”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Bueno, pues sí, ése era el atento exhorto principalmente a ti Carlos, que te has metido mucho en el nuevo sistema de seguridad pública, estás ahí coadyuvando a sacar el reglamento y tú sabes que una de las facultades que también otorga la nueva ley a la policía preventiva del Ayuntamiento es la investigación, tú lo has estudiado, sí lo tenemos ahí. Bueno, la policía municipal lo establece, a la policía municipal, tal vez no en el ámbito de delitos del fuero común o fuero federal, pero tenemos una herramienta atorada, esa es la palabra que he usado yo y otros la han cambiado por otra, atorada porque no has hecho tus observaciones en lo particular desde el mes de diciembre, noviembre del año pasado, y sí, es un granito de arena que se le puede aportar como herramienta al director, que estamos dejándolo de lado por cuestiones de tiempo, por cuestiones de responsabilidad de todos los regidores ¿eh?, no nada más Carlos es el responsable, porque todos los regidores tenemos la obligación de ayudarle a Carlos si él no puede terminar el trabajo, aportarle, yo estoy acudiendo con él a hacer lo del trabajo, los demás no estamos acudiendo y ése es un asunto Carlos. Y seguridad pública es una obligación establecida para el Municipio en la constitución federal, en la constitución del Estado, y es seguridad pública a los habitantes, es seguridad pública el concepto, y ahí los habitantes entienden que la autoridad municipal les tiene que brindar seguridad pública. Por lo tanto, ellos desconocen si es facultad federal o facultad del Estado, tenemos que invertirle muchos recursos económicos a la seguridad pública, ahí sí no tenemos que escatimar los recursos y si hay necesidad de apretarnos el cinturón, si hay necesidad de recortarnos el sueldo los regidores o los funcionarios, o bajar la nómina, la súper nómina que tenemos aquí en el municipio, una nómina muy obesa, improductiva, tenemos que hacerlo, se lo hemos pedido desde que iniciamos la administración que hicieramos una reingeniería administrativa para tener más recursos, cuestión que no lo hemos hecho. Le hemos pedido otras cuestiones de su responsabilidad Presidente que las hemos dejado de lado, no hemos trabajado, ya

para el mes de agosto tenemos que presentar la nueva propuesta de ley de ingresos al Congreso del Estado, no nos hemos sentado, la comisión de hacienda no se ha sentado ni usted nos ha convocado, no hemos hecho ningún trabajo para fortalecer las finanzas del municipio. Y creo que hemos sido irresponsables todos los regidores, precisamente yo vengo enseguida a presentar una solicitud de un punto de acuerdo que quiero que me apoyen, precisamente para tener un poquito más de tiempo e involucrarme más en diversos asuntos que no puedo analizar y que se nos escapan por la cargada, vamos, la fuerte carga de trabajo que trae su servidor en las comisiones. Y en el tema de seguridad pública compañeros, pues es responsabilidad de todos; espero que el Presidente Municipal sea ahora sí responsable y tome una decisión. Sí, es cierto, es su facultad de él, de tener al director de seguridad pública, o mantenerlo si quiere seguir así o cambiar, ya es responsabilidad del Presidente. Es solamente el comentario. Muchas gracias compañeros”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, yo creo que mucho se ha dicho en el tema de seguridad. No es un tema fácil. Yo le preguntaría a Dulce, quitando a García Rojas y poniendo a la persona que usted me diga ¿me garantiza la seguridad de Puerto Vallarta?, el número de ejecutados, el número de incidentes. Mi pregunta es ¿hay una garantía?, pregunto yo”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Si fuera yo la Presidenta Municipal sí tendría yo la facultad Presidente, no puedo, si no, con mucho gusto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No entendiste la pregunta”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí, que si...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Vamos a suponer que yo le hiciera caso a usted regidora, quitamos a García Rojas ¿usted me garantiza la seguridad de Puerto Vallarta, el número de ejecutados, el número de robos a casa habitación?, en todo lo que tiene que ver con el índices delictivos”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Presidente, es tu responsabilidad y tú vas a poner a la persona que tenga el perfil, o sea es una pregunta que estás desviando la atención totalmente, no tienes la madurez como para atender este asunto, ni siquiera te pedimos en esto que ahorita lo destituyas, yo creo que esto debiste de haberlo...perdón, es un...claro, con el escrito, pero no está García Rojas físicamente para ahorita quitarlo....no, no, espérame....Fernando Flores Sosa, esta es la petición y está fundamentada...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Miren, miren, perdón regidora...yo quisiera nada más...”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “La pregunta que me estás haciendo...yo no tengo la facultad que tú tienes Presidente, de esa manera te...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Espérame Fer, nada más vamos a ver...uno, por uno. Yo lo decía a la regidora, está muy sencillo. Usted me pide la destitución del Licenciado García Rojas, yo le pregunto a usted, con la salida del Licenciado García Rojas ¿quién me garantiza a mí?, por supuesto con un perfil de un nuevo director, ¿quién me garantiza a mí que el número de ejecutados, incidentes de índole de seguridad pública y todos los número que pudiéramos analizar se van a ir?, ¿o me garantiza la seguridad total? Es prácticamente un tema que no está a las manos de una sola persona, insisto, es un tema que está en las manos de un trabajo en equipo y en ese trabajo en equipo yo invito a que ni se avienten la bola, ni hagamos a un lado cuando viene la bola, vamos enfrentando todos. ¿Cómo enfrentamos el tema?, cuando pasó lo del robo a la joyería lo primero que hicimos fue hacer un comunicado y comunicarnos con la gente de Carnival para que estuvieran tranquilos, eso es enfrentar lo que está sucediendo en Puerto Vallarta. Lo que está sucediendo en Puerto Vallarta es trabajar de la mano del Director de Seguridad Pública, es trabajar de la mano de La Marina, de la gente de los militares, es buscar esquemas de solución. Eso es lo que estamos haciendo. Si lo que queremos es tener una reunión de trabajo como lo decía Nacho, y ver los temas... yo lo que sí les digo es, no se puede garantizar, no se puede garantizar con el tener a Juan o a Pedro, se tiene que trabajar en equipo, porque no es solamente competencia o no está en las manos de una sola persona. Entonces yo les invitaría...la propuesta que ustedes hacen por supuesto que nosotros haremos reuniones de trabajo para platicar respecto al tema, pero insisto, es un tema que tiene que ver con más de una persona, no se resuelve en torno a una persona, porque la justificación en este caso que ustedes dan al firmar este documento, pues prácticamente tendría que decir....no sé si esté por ahí el documento, tendría que decir que se destituya al Secretario de Seguridad Pública Federal, porque el noventa por ciento de losbalacera....es a lo que voy, yo sí les pediría ser

congruentes, porque todo lo que está justificado aquí tendría que decir que se destituya al Secretario de Seguridad Pública Federal, pues por eso a lo mejor Carlos Efraín decía, pues vamos copiándonosela a nivel estatal y federal, pero no se trata de que viene la bola, pasa la bola y a mí no me toca, es de todos señores y lo que pase en Puerto Vallarta nos tiene preocupados a todos y nos tiene trabajando a todos. Se tienen entregas de equipo la siguiente semana, serán Tsuru esta semana, patrullas la siguiente semana, se tuvo una reunión con el tema de seguridad el día de hoy. Algunos de ustedes estuvieron presentes para preparar el tema de los panamericanos, tenemos reuniones constantes, el día de ayer tuvimos una para ver el tema de los cruceros, es decir, se está trabajando. Es un tema que en lo personal yo no salgo y anuncio las acciones, porque la misma gente que tiene que ver en el trato de estos temas te pide discreción en las declaraciones y normalmente los medios ven cómo es un tema en el que ya lo que acordamos se lleva a cabo y no salimos a anunciar, porque es parte de las estrategias. Entonces yo les pediría que trabajemos en equipo, ¿hacemos reuniones?, sí. Le pedimos al Licenciado García Rojas que nos platique en este caso parte de sus inquietudes, o con gusto las vemos. Yo quisiera que...no vamos acabar nunca aventando pelotas y recibiendo pelotas. Yo les pediría que pasemos a otro punto y ya no entremos al tema...o sea, al tema de si hay alguien que tiene la razón. Yo creo que todos lo que queremos es que finalmente se mejore el tema, y con gusto le entramos al tema, en lo que podamos todos abonar algo le abonamos, pero creo que es un tema insisto, que no compete a una sola persona, no compete a un solo ente de gobierno, no solamente al municipio. Yo pediría...adelante regidor, pero...". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Sí Presidente, marca usted que si no es problema de una sola persona. Cuando usted entró a esta administración marcaba que iba a trabajar como si fuera una empresa y que iba a checar los asuntos, que iba a calificar la acción de cada uno de los directores y que si no funcionaban se iban a los cien días. Yo le quiero pedir una opinión ¿realmente está funcionando el de seguridad pública?, ¿realmente está trabajando como usted quiere que trabaje? Usted me pregunta por ejemplo en el sentido de que si usted tiene una empresa y tuviera un trabajador y le estuvieran robando su empresa ¿que era lo que haría presidente?, destituirlo, quitarlo, buscar alguien con más capacidad". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "¿Está acusando de robo al Licenciado García Rojas?". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "No, no, no, yo le estoy diciendo de la capacidad. No le cambie Presidente, no le cambie Presidente. El sentido que yo le estoy diciendo...el sentido es que si usted tiene a un director de seguridad pública en su empresa y ha habido robos en su empresa, es que no está funcionando el encargado de la seguridad. Entonces aquí pasa lo mismo Presidente, es su responsabilidad ¿sí?, su responsabilidad de dar la seguridad pública a Puerto Vallarta y estamos esperando precisamente esa respuesta de darle la solución a Puerto Vallarta". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Yo nada más comentarle. Si bajo el ejemplo que usted da, pues yo también analizaría los factores externos, si tengo empleos, si tengo una tasa de desempleo jamás vista, si tengo...si vivo del turismo y prácticamente me están visitando veinte por ciento menos aviones porque el Gobierno Federal no ha podido sacar adelante un tema como el Mexicana, pues también tendría que analizarlo. Hay muchos factores que hay que analizar y que todos pegan desafortunadamente en el tema de la seguridad. Entonces hay muchas cosas que analizar, no solamente una, es una serie de factores externos que tiene que ver y que desafortunadamente pegan en el tema de seguridad. Moy". El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: "Gracias. De nuevo solicitarles se dé ya por concluido este diálogo, no sin antes pedirles la comparecencia del director de seguridad pública y su equipo para que nos dé un informe y técnicas o...de todo...estrategias que tengan ellos para solucionar el problema. Seguro. Presidente, también pudiéramos apoyar al ejecutivo de este Ayuntamiento armando una comisión por las tres fracciones para reunirnos cada semana, por lo menos cada quince días con el director de seguridad pública o su equipo con el fin de analizar los problemas que sucedan en este municipio. Esta proposición de este trabajo que se debe de analizar, puede llegar a solucionar las dudas que tengan algunos compañeros regidores de cómo se está trabajando, o sea, reuniones periódicos que se realicen cada semana o cada quince días". La regidora, Profra. Dulce María: "Sí, lo que sigue. Bueno, voy a tocar dos temas. Uno es para cerrar la conversación. Sobre lo que comentó el Profe Moy de la comisión, ya existe Profe, yo creo que nada más con que

convoque en este caso quien la preside y se le da seguimiento. Lo que sigue...déjame terminar...”. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Permíteme. Nos podemos agregar algunos regidores más. Yo estoy pidiendo que esa comisión sea integrada por elementos de las tres fracciones”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Y es lamentable, lo quiero decir, no me quiero ir con ello. Que cada que se toque un tema saquen otro tipo de situaciones. Te prometo que en el próximo traeré la estadística federal, estatal y municipal para que nos puedan atender de manera más oportuna los temas.-----

--- Nada más me queda preguntarle a la regidora Aleyda...ya se fue...es una cuestión muy sencilla que también nos gustaría que nos diera el avance que registre la iniciativa que presentó de la Ley Anticorrupción, para ver cómo va por ahí en la comisión. Por eso, es nada más la petición que haría para que donde esté atorada nos dijeran...”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Ahí está con Julio”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Por eso regidor, déjame terminar el uso de la voz para que conteste quien le corresponda, que pida el uso de la voz”. La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “Regidora, estaría haciendo una reunión de la comisión y ahí le doy toda la información que requiere”.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún otro punto Julio?, estás muy callado hoy Julio”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Sí, es que al final está la respuesta antes de derecho”.-----

--- **6.10.- Iniciativa suscrita por el regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, en la que propone su renuncia como Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos.** El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Bueno, a ver ¿quién me ayuda a repartir la propuesta?”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “No la leas, así mejor”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Sí, va a ser el punto de acuerdo solamente, en dos minutos lo terminamos. Voy a ir adelantándome. Con el debido respeto presento ante este Honorable cuerpo edilicio la presente iniciativa, la cual tiene por objeto someter a su consideración de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco la renuncia del suscrito como Presidente de la comisión edilicia de Reglamentos, razón por la que manifiesto la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Dice: ...voy a ser breve. El municipio al ser la célula de gobierno más cercana a la ciudad, es a través de su función reglamentaria que hace efectiva su autonomía para darse una estructura de gobierno y concretar las reglas y procesos bajo los cuales se relacionan los actores políticos en sus niveles de gobierno. Por lo tanto, al ser la actividad más importante de un Ayuntamiento según lo establece el Instituto Nacional para el Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, es de suma importancia que este órgano de gobierno como máxima autoridad municipal de Puerto Vallarta realicemos con vocación de servicio y pasión nuestra encomienda popular”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Regidor Héctor, por favor póngale atención al regidor Julio”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Realicemos con vocación de servicio y pasión nuestra encomienda popular para lo cual fuimos electos por la ciudadanía. Y debido a circunstancias fuera de mi control, se han bloqueado por motivos más que técnicos, creo que son políticos. Lo anterior por diversas situaciones que han acontecido en el desarrollo del trabajo de la comisión de reglamentos, que con compromiso solicité ser el Presidente de la misma y cuya confianza fue depositada en su servidor desde el primer día de gobierno, según acuerdo municipal señalado en el orden del día como punto ocho de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 1º de Enero de 2010, y en la cual se me confirmó por parte del Pleno del Ayuntamiento presidir, y que lo he venido haciendo con responsabilidad en la comisión edilicia de reglamentos. Consciente de la importancia que para los habitantes es contar con una estructura reglamentaria que organice los servicios públicos y facultades del gobierno y que ésta sea moderna y acorde con la importancia política, social, cultural, turística, que entre otras tiene nuestro municipio. Me veo y he tomado la decisión de renunciar a la presidencia de la comisión de reglamentos por las consideraciones que están plasmadas en el escrito y que espero tenga a bien analizar y lo puedan aprobar. Por lo pronto solicito los siguientes dos PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO. Se me tenga por recibida la renuncia como Presidente de la comisión edilicia de Reglamentos, por las razones antes

mencionadas en el apartado de exposición de motivos del presente escrito. SEGUNDO. Se someta a consideración de este Ayuntamiento al Ciudadano Regidor que presidirá la comisión edilicia de Reglamentos. Firma el suscrito Regidor, Julio César Santana Hernández. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver ¿Algún comentario? Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “¿Lo mandamos a la comisión de Reglamentos? Yo creo apenas que mi regidor Julio estaba trabajando con mucho ánimo y ganas y quiere renunciar, pero también debe estar consciente de que su renuncia tiene que ser turnada a este Pleno para ser votada y te sujetarás a lo que este Pleno diga, como te sujetaste al inicio de esta administración al integrarte y presidir esta comisión. El artículo 54 del mazacote establece claramente esa atribución”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Sí, especialmente ...tiene razón Carlos Efraín; pero mira Carlos, en el trabajo técnico de la comisión se hace ...hemos realizado reglamentos cuatro, cinco meses, hasta un año y al final vemos la barrera de que tenemos que darte gusto a ti como regidor, y qué bueno, ojalá pudiéramos darte el gusto, por eso propongo renunciar, para que en este caso ustedes como gobierno te elijan a ti como presidente para que así automáticamente el trabajo avance, o sea, avanzaría más pronto porque tú eres al que necesitamos convencer y con todo gusto, yo veo de tu capacidad técnica legislativa -y no es broma- o sea, perfectamente asumo que eres una persona capaz y preparada para llevar a cabo la comisión; y para que avancen los asuntos públicos del municipio, yo cedo la presidencia, tu servidor. Para que avance Carlos, no es cuestión de empantanar las cosas aquí, es una cuestión meramente de conciencia y de responsabilidad. Por la que te cedo a ti la presidencia. Si a final de cuentas tengo que convencerte, y luego dices que mi trabajo es un trabajo pésimo, bueno, pues hazlo tú para que tú nos convenzas y yo te pueda apoyar y pueda participar en otras cosas Carlos Efraín, en otras cosas importantes para el Municipio que hemos dejado de lado, como lo digo en la propuesta de la nueva Ley de Ingresos, no la hemos hecho. Tenemos muchas cosas que analizar, el informe de gobierno no lo hemos hecho. El otro día con el análisis de una simple hoja del informe me doy cuenta que tenemos cursos...que pagamos cursos de siete mil pesos por persona y por eso, digo, es una barbaridad para mí saber que pagamos cursos de siete mil pesos, de un curso a cientos de personas cuando no tenemos finanzas municipales. Y solicito que en este momento se someta si no hay ningún inconveniente por el Pleno la petición que propongo Presidente”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Perdón Presidente. Julio, recordarte dos cosas muy importantes: Primera, yo no estoy en la comisión de reglamentos, estoy en la comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Yo sé que no lo estás, pero puedes integrarte, lo que te falta son comisiones en qué participar, tienes libre el espacio”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “No, lo tengo saturado pero me integro con mucho gusto. Punto número dos. Tu propuesta tenía que haber sido primeramente analizada por los integrantes de la comisión de reglamentos, y de la comisión de reglamentos venir esta renuncia tuya como una propuesta de la comisión para que este Pleno la analicemos. No te estoy diciendo regresar, obviamente a la comisión de reglamentos que la integran para que ahí sea analizado y venir hasta la propuesta para que el Presidente propusiera de quién sería el nuevo presidente dentro de los integrantes colegiados de la comisión de reglamentos Digo, esas son dos cosas de técnica jurídica administrativa y obviamente Julio, tú das cuenta, soy el que más horas de tiempo le dedico a esto y te he demostrado que antes de que aprobamos un reglamento hay que estudiar y ver la normatividad federal y estatal que hay al respecto para que lleguemos ya al establecimiento de qué es lo que vamos a reglamentar a nivel municipal, si no, caeríamos en mazacotes. También te he dicho desde el dos mil uno -y Nacho no me deja mentir- porque era parte integrante del Ayuntamiento, cuando se....”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “¿Saben cómo le decían en el dos mil uno?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Yo les voy a decir ahorita y que quede asentado ahí. En el dos mil uno cuando querían aprobar por urgencia un reglamento orgánico que yo dije que era un mazacote y a raíz de eso me dicen “el mazacote”, era un mazacote porque el regidor entonces de la comisión de reglamentos, un pasante de derecho -creo que ya está titulado- Juan Carlos Hernández Ocampo, hizo una revoltura entre la Ley Orgánica, la Ley del Gobierno, el Reglamento de Comisiones, el Reglamento Interno del Ayuntamiento y todavía hasta transcribió cosas de más. Y a la fecha -te lo he dicho muchas veces- la Ley

del Gobierno que es la que nos regula, que abrogó la Ley Orgánica, ha sufrido como unas veintidós reformas y la Ley del Gobierno nos faculta que reglamentemos como unas setenta acciones municipales y no hemos entrado a eso. Yo el otro día te mandé por correo y lo hicimos aquí, una agenda de la reglamentación y entrar a una por una, en las más importantes, y con mucho gusto le entramos. Pero bueno, Julio, si tú deseas que ahorita que el Pleno decidamos, mi voto es a que continúes con la Presidencia de la comisión de reglamentos y que nos pongamos a trabajar, pero bueno, el Pleno es el que decide. Mi voto es a que continúes”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Sí, mi deseo es Presidente que lo someta por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más una cosa. Bueno, yo....podemos aquí platicar esto una hora, como....pero el capítulo décimo....y el artículo 66 habla de los Presidentes de....el Reglamento Orgánico habla de los Presidentes de las comisiones, artículo 68, 66 perdón. “Los integrantes de las comisiones colegiadas designarán por mayoría de votos al regidor que actuará como Presidente, quien tendrá las siguientes atribuciones”. Entonces es la comisión, yo quisiera que la misma comisión Julio finalmente.... ¿quiénes la integran?, por eso, Fernando y Fernando. Por eso, es que es la comisión la que tiene que decidir en comisión -valga la redundancia-”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “El primero de enero lo decidimos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Aquí se aprobaron que tú te integrabas, mas al momento al llegar a la comisión ahí se decidía quién era el presidente. Sí, acuérdense que se integraron aquí....por eso Julio, entonces yo sí quisiera....me queda claro, hay que...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Hay que invitar a Carlos a la comisión y que él la presida”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, no, pero aquí no, aquí es a la comisión donde tienes a los dos Fernandos, todavía si estuviera Carlos ahí te diría que a lo mejor tendrías...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Pero se puede integrar y presidir la comisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, yo insisto porque estaríamos aquí contrapunteando, finalmente los Presidentes de las comisiones....no, no, por eso Julio, es que no podemos....”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Perdón, déjenme tomar un minuto el uso de la voz. Efectivamente todos, absolutamente todos los reglamentos, o sea, las leyes, todos, ya no digamos los reglamentos, son perfectibles. Decía Carlos Efraín que cuando se aprobó el llamado mazacote ...pues ahí sigue, ahí sigue, ya tiene diez años y ahí sigue, nadie le ha hecho una modificación, entonces quiere decir que no estaba tan mal...okey, qué bueno que se le hicieron. Aquí el punto es éste. Tenemos ahorita....hablamos del tema de seguridad y tenemos atorado -y es la palabra adecuada- el subir todo el reglamento, porque aquí aprobamos que se aprobaba en lo general y que en lo particular el regidor Carlos Efraín tenía unas observaciones que hacer, y quedamos que en la siguiente sesión las iba a presentar; ya pasaron dos sesiones y no las presentó. Y Julio César lo que tiene es un sentimiento -no lean el último párrafo- no lo lean, él lo que tiene es un sentido de responsabilidad de decir “que por mí no quede”, ahí está puesto, no lo van a votar porque está detenido, está atorado, pues “que no sea mi responsabilidad”. Entonces si alguien desea presidir la comisión pues que lo diga, ahí está Fernando Flores Sosa, está Fernando Castro Rubio, que son los otros dos integrantes”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, yo quisiera....no alcanzo a ver a Nacho, me estorba, sé que son bonitos diseños pero...”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Si vamos a los perfiles, yo para empezar no soy Licenciado en Derecho, tú ya tienes una maestría y acá el Licenciado Fernando Castro Rubio estudió en la mejor la carrera de derecho. Entonces yo creo que debe de quedar entre tú y Fernando Castro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo quisiera...yo les pediría un favor....pobre del que hace el acta, llevamos tres horas y si dijeran...me queda claro que prisa no tenemos por irnos....no, por eso, pero pobre de la que hace el acta, porque dijeras, estamos votándote....pero estamos...los mismos medios de comunicación, no les pagan por horas, ellos no cobran horas extras ¿les pagan horas extras a ustedes?”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Sindicalicense”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, nada más Gloria y Dulce”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Presidente, yo creo que tú puedes dar la pauta para mandarlo a comisión, para tomar la decisión si se vota o no se vota, porque..permítame, porque a final de cuentas hay otros que también nosotros

entramos en el debate y les das el sí a que se voten de una vez como punto de acuerdo. Yo creo que está en ti tomar la decisión ¿sí?, en base a lo que diga el reglamento y todo, mándalo a comisión....lo que tú quieras”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Julio, honestamente has hecho un buen trabajo en la medida de tus posibilidades. Te queremos. No, en buen plan. No, la verdad has hecho un buen trabajo hasta donde has podido. Yo te sugiero que perseveres y que confiemos en que realmente la dinámica de trabajo que han tenido en las últimas dos semanas tú y Carlos Efraín la continuemos. Desafortunadamente no se hizo los meses anteriores, pero sí ahorita estamos viendo que podemos hacer las cosas de manera ordenada, a lo mejor al principio no le veíamos trazas, pero como comisión de puntos constitucionales, redacción y estilo, realmente nos compete la revisión una vez que la comisión de reglamentos lo ha revisado, pero no podemos negar que al final el Pleno es el que tiene determinar si esas modificaciones que se hicieron son las correctas o no. Yo creo que has hecho un buen trabajo, que tienes asistentes que te han ayudado a realizarlo; que existe la voluntad -que ya la ha demostrado Carlos- de que el trabajo salga, porque finalmente es en beneficio del municipio. Y yo...te pido que aguantes vara hijo, y que te quedes en tu comisión, lo puedes hacer. Y tenemos la voluntad de que los reglamentos salgan, igual que tú, todos queremos que salgan los reglamentos. Y además saca las tortas”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Gracias Gloria, te agradezco”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Presidente, el regidor Pablo ya pasó por una situación y renunció, no pasó nada”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Pero no era el presidente de la comisión”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “No importa”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, yo le pediría regidor que lo lleve al Pleno de la comisión y en la comisión decidan, finalmente no lo debemos decidir aquí, lo tienen que decidir en la comisión. No, es la realidad, yo creo que ya para poder seguir al otro tema. Lo que sí me queda claro es que sí le has trabajado Julio, por el trabajo no ha quedado, sí hay que reconocer que hay algunos que por ahí están atorados, hay que sacarlos. Ahí ya te mandaron uno nuevo que es de la cárcel municipal, hay que empezar a trabajar en el, coordínate con Carlos para que lo saquen rápido. Siguiente tema Fer Castro”. **Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Reglamentos.**-----

--- **6.11.- Propuesta de punto de acuerdo signada por el Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro, en la que propone la suscripción del convenio de coordinación entre este Ayuntamiento y el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, Organismo de cuenca Lerma – Santiago – Pacífico, con el fin de que el municipio administre, custodie, conserve y mantenga la zona federal adyacente a las corrientes, lagos y lagunas de propiedad nacional.** El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Gracias. Si me permiten, éste es para turno a comisión, es para poder en su momento ser analizado por las que correspondan, para suscribir un convenio con la Comisión Nacional del Agua para que en su caso podamos tener la facultad de inspección y vigilancia en los cauces de algunos arroyos oarroyos o...vertiente de zona federal. Entonces este sería para efecto de que se vaya a comisión a su análisis. La propuesta es que se vaya a comisión para que se analice y se revise en lo conducente. Efectivamente, es la parte del río Pitillal, el antiguo ex cause, sí, que se analice en la comisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “En la comisión de Planeación”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Ése es un tema que pongo a consideración”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los que estén por la afirmativa que se vaya a la comisión de planeación, favor de levantar la mano. Aprobado”. **Aprobado por Unanimidad**, por la totalidad de los Múicipes del Ayuntamiento asistentes la presente sesión, por 17 (diecisiete) votos a favor. **Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- **6.12.- Propuesta de punto de acuerdo signada por el Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, en la que propone la suscripción del contrato de comodato que celebran por una parte el**

Ayuntamiento del Municipio libre de Puerto Vallarta, Jalisco, y por la otra la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la delegación federal en el estado de Jalisco, con una vigencia que va del 01 de enero del año 2010 al 30 de septiembre del año 2012, contrato que tiene por objeto otorgar en comodato tres vehículos marca Chevrolet , modelo 2005, sub marca Colorado, para que se realicen visitas de verificación de campo por la SEMARNAT. A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo planteado en los siguientes términos: -----

--- H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. El suscrito Lic. Fernando Castro Rubio, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el diverso 124 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por este medio me permito enviarles un cordial y respetuoso saludo, asimismo aprovecho el presente para exponerles los siguientes: ANTECEDENTES. Con fecha 25 de noviembre del año 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Jalisco. Del mencionado convenio forma parte integrante el Anexo número 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Municipio de Puerto Vallarta, publicado en el Diario Oficial de la Federación a los 03 días del mes de agosto de 1998, por el que se estableció en su cláusula primera, que la Secretaría y el Estado, convinieron en coordinarse para que éstos por conducto del Municipio de Puerto Vallarta, asumiera las funciones operativas de administración en relación con los ingresos federales por concepto del derecho de concesión de inmuebles federales, que debe pagarse por el otorgamiento de concesiones, autorizaciones o prórroga de concesiones para el uso o goce de las playas, la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas y por el derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, cuando esos conceptos tenga competencia la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de los artículos 232-C y 232-D de la Ley Federal de Derechos Vigente. De conformidad con lo establecido en el propio Anexo, El Estado de Jalisco y El Municipio de Puerto Vallarta, convinieron con La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en que los ingresos que se obtengan por el cobro del derecho que establece el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, fueran destinados total o parcialmente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como a la prestación de los servicios que requiera la misma, incluyendo dentro del concepto de administración, la delimitación de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar y la actualización del censo de sus ocupaciones. Con fecha 02 de abril del año 2004, se celebró la sesión ordinaria del Comité Técnico de Financiamiento del Fondo ZOFEMAT, en el que se aprobó por mayoría de votos de sus miembros, el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Municipio de Puerto Vallarta, denominado “Actualización Permanente del Padrón de Usuarios, Inventario de Bienes Nacionales y de la Delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”; por el que se adquirieron entre otros bienes, tres vehículos con las siguientes características:

- 1.- CAMIONETA, COLORADO, DOBLE CABINA 4X4, AUTOMATICA, MARCA CHEVROLET, MODELO 2005, COLOR, SIN COLOR / BLANCO OLIMPICO, PLACAS JM20661, SERIE 1GCDT136X58273583, FACTURA 25140.
- 2.- CAMIONETA, COLORADO, DOBLE CABINA 4X4, AUTOMATICA, MARCA CHEVROLET, MODELO 2005, COLOR SIN COLOR / BLANCO OLIMPICO, PLACAS JM20662, SERIE 1GCDT136158272015, FACTURA 25141.
- 3.- CAMIONETA, COLORADO, DOBLE CABINA 4X4, AUTOMATICA, MARCA CHEVROLET, MODELO 2005, COLOR SIN COLOR / BLANCO OLIMPICO, PLACAS JM20663, SERIE 1GCDT136658278991, FACTURA 25142.

Por último resulta necesario señalar a Ustedes que para efectos de cumplir de forma más efectiva con lo establecido en del Anexo número 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Jalisco y el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, en cuanto a que los ingresos que se obtengan por el cobro del derecho que establece el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, sean destinados la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como a la prestación de los servicios que requiera la misma, resulta necesario contar con el apoyo constante de las Autoridades Federales en este caso de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de su Delegación Federal en el estado de Jalisco, lo cual se logrará con la celebración de un Contrato de Comodato en el que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, otorga en comodato a favor de la Dependencia Federal ya señalada los vehículos automotores señalados en líneas anteriores, para que por su conducto se realicen las acciones que establece el Anexo número 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Jalisco y el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta. Por todo lo anteriormente señalado y en estricta observancia a lo señalado en la cláusula Séptima de la Sección Primera del Anexo número 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Jalisco y el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, me permito solicitar a Ustedes de la manera más atenta y respetuosa, la aprobación de los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO LIBRE DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, Y POR LA OTRA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA COMO EL COMODANTE Y COMODATARIO RESPECTIVAMENTE, QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE VA DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2010 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CITADO CONTRATO DE COMODATO. Sin más quedo a sus apreciables órdenes. ATENTAMENTE. “2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”. PUERTO VALLARTA, JALISCO A 05 DE JULIO DE 2011. LIC. FERNANDO CASTRO RUBIO. SÍNDICO MUNICIPAL. (RUBRICA).-----

--- El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “El siguiente punto, ahí sí pondría a su consideración. Es un trámite, pero sí requerimos del acuerdo nosotros por la disposición de fondos de zona federal, formalmente llevamos a cabo la compra de unidades de automóviles que en la realidad están en posesión y uso de ZOFEMAT y lo que hay que hacer es darles la forma a esta circunstancia particular, que son propiedad por el origen de los recursos del municipio, pero que están a disposición, uso y goce de ZOFEMAT. Entonces es celebrar un contrato de comodato y que se autorice eso que les están haciendo llegar en este momento, para que si tienen a bien, éste sí sería punto de acuerdo. Ya viene celebrándose desde dos mil cuatro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No son coches nuevos. Y lo que estamos pidiendo es que sea hasta el último día de la administración. Pues a mí me está pidiendo SEMARNAT...realmente ellos no pueden firmar...el problema es que la gasolina....lo que pasa es que me dicen que no pueden cargar gasolina, tienen que cargarlos en Guadalajara porque no tienen el comodato legalmente establecido. Son vehículos que ya están, ni siquiera son vehículos nuevos y lo que estamos pidiendo es que sea hasta la administración de un servidor”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Nada más que yo he visto...perdón, yo he visto vehículos que fueron adquiridos con recursos del fondo ZOFEMAT que unos los trae de la SEMARNAT y otros los trae la misma Secretaría de Finanzas del Estado y otros el mismo SAT. Entonces esos vehículos pues ellos tienen sus propio abastecimiento me imagino, de combustible”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Sí, pero lo que pasa es que ellos tienen que justificar en relación con el vehículo, con las placas y obviamente lo mismo lo que decíamos hace un rato al inicio del uso....de un tema de propiedad, que ellos ya pueden justificar que

tienen la titularidad, en comodato y ellos ya pueden hacer el abastecimiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “En el fondo nosotros pagamos la gasolina Nacho, pero si no está dentro de un comodato, no se puede pagar. Entonces ellos solamente en Guadalajara pueden llenar sus vehículos, entonces prácticamente es imposible, es por una cuestión de operatividad ¿no? Se venció el otro, lo que estamos haciendo es renovarlo nada más. No, no, traemos a la gente...yo les pediría...digo, no trae trascendencia, es algo que se venía haciendo ¿verdad? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Ya se votó este asunto y creo que eran cinco o siete vehículos colorado los que se entregaron y uno también estaba a disposición del Instituto de Información Territorial. También que se le dé el mismo trato, la renovación del comodato”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Lo integramos. Okey”.-----

--- El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago. “Nada más Presidente, no votamos la situación de Julio para que se fuera a la comisión el punto de acuerdo que metió el regidor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Lo que pasa que es muy claro, el reglamento orgánico habla de que ahí lo tienen que decidir, digo, si quiere...estaríamos mandando algo que ahí le compete”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, pero él lo propuso aquí al Pleno y se va a la comisión, si no lo regresa lo turna a la comisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces Julio, la propuesta de Julio, la propuesta de un servidor sería que vote, los que estén por la afirmativa de mandarlo a la comisión misma para que ahí se decida, favor de levantar la mano. Se cumpla con el artículo 66. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **6.13.- Propuesta planteada de viva voz por el C. Regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena, en la que propone se autorice por el Pleno de este máximo órgano de gobierno municipal, la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de las parcelas números 50 y 65 del ejido Coapinole.** El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Es breve. La parcela 50 y 65 del ejido Coapinole, para ubicarla físicamente está en la parte ponente donde está el actual basurero municipal, o sea, hacia el mar. Desde el 28 de octubre de 2010, ellos han presentado su Plan Parcial para urbanizar esa zona. Ellos su área de donación o el área que quieren dejar como donación es una parte que ya está ocupando el actual basurero municipal y el otro día pues, fuimos a ver un re encauzamiento que va a pasar por este Plan Parcial de las aguas, no de los lixiviados, sino de lo que escurre por ahí. En base a lo que establece el artículo 123 del Código Urbano que dice que para aprobar los Planes Parciales de Desarrollo Urbano se seguirá el procedimiento siguiente. Y el primer punto es que el Ayuntamiento aprobará se elabore el Plan Parcial de Desarrollo Urbano para que inicie su revisión. Entonces lo único que yo quiero pedirles a este Pleno es que aprobemos que se inicie ese Plan Parcial para que inicie todo ese vía crucis que tiene que seguir en base al 123 para que ya obviamente después se nos turne previo su análisis correspondiente que debe seguirse en base al Código Urbano, o sea, que se inicie. De hecho ahí ya hay asentado y hay lotificaciones, es más fácil que hagan a través de un Plan Parcial que obviamente hagan un asentamiento irregular. Únicamente conforme al 123 de viva voz estoy pidiendo que autoricemos que la parcela 50 y 65 inicie su Plan Parcial. De hecho ya lo presentaron supuestamente a planeación, pero no ha sido turnado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pero normalmente como lo hacemos es que se va a planeación, planeación...es como normalmente le damos, porque lo mandamos a comisiones, en la comisión lo dictaminamos y lo regresamos al Pleno”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “La petición normalmente la hace la Dirección de Planeación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es que dan un análisis previo”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “A ver si no le da cuello el director de planeación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, yo les pediría que se fuera a la comisión para no darle para delante antes de verlo Carlos, ¿te

parece?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “De hecho Presidente lo vimos desde hace como cuatro meses en la comisión de planeación y quedamos de turnarlo a este Pleno y no lo hemos turnado”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “A ver, mañana nos vamos a reunir en la comisión de planeación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Lo mandamos a la comisión”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Ahí lo vemos mañana”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí. Entonces se envía a la comisión de Planeación. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad, ¿en contra?, entonces serían dieciséis a favor y uno en contra. Por eso, ya mañana lo...”. **Aprobado por Mayoría Simple**, por 16 (dieciséis) votos a favor y 01 (un) voto en contra del regidor, C. Lic. Carlos Efraín Yerena. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

--- **7.- Clausura de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento, siendo las 20:24 (veinte horas con veinticuatro minutos) del día 05 (cinco) de Julio de 2011 (dos mil once) en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----*

C. Salvador González Resendiz
Presidente Municipal.

C. Fernando Castro Rubio
Síndico Municipal.

C. Moisés René Villaseñor Ramírez
Regidor.

C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal
Regidora.

C. Carlos Efraín Yerena
Regidor.

C. María Esther Blanco Peña
Regidora.

C. José Fernando Flores Sosa
Regidor.

C. Gloria Teresa Palacios Ponce
Regidora.

C. Juan Pablo García Castellón
Regidor.

C. Virginia Areli Guerrero Flores
Regidora.

C. Hortencia Rodríguez González
Regidora.

C. Ignacio Guzmán García
Regidor.

C. Julio César Santana Hernández
Regidor.

C. Ana Carina Cibrián
Regidora.

C. Héctor Gallegos de Santiago
Regidor.

C. Ricardo Ezequiel Uribe González
Regidor.

C. Dulce María Flores Flores
Regidora.

C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra
Secretario General.